



CONCLUSIÓN

Hemos dado fin a la tarea que nos propusimos, ardua en sí, y más con relación a nuestra falta de capacidad y medios. Pero aun no queremos soltar la pluma sin decir algo de la disolución de los jefes aliados para completar el desenlace de la sangrienta lucha que hemos referido.

MORA

Se embarcó el 3 de mayo para Tortuga, de donde continuó para San José; dejó sus facultades al General Cañas. Llevaba el proyecto de extender los límites de Costa Rica hasta el Lago, cuya empresa creía fácil teniendo los costarricenses los vapores, y porque calculó inevitable una guerra civil en este país, tanto más que él mismo había dado armas y elementos a los dos partidos, al menos al General Martínez le había ofrecido el apoyo de Costa Rica. Se aseguró en esa vez que al embarcarse dijo: *“Esta República estará pronto en guerra; dejo las navajas amarradas a los gallos”*.

Orgullosa el Gobierno de dicha República, quiso anexar nuestro territorio. Nicaragua se levantó en su defensa como un hombre. Walker volvió a invadirnos, y con este motivo la paz fue ajustada entre las dos repúblicas.

CAÑAS

Quedó algún tiempo en Nicaragua, ocupado de arreglar el Departamento de Rivas. Nombró Gobernador al General Bonilla, elevado a este grado por sus servicios en la campaña. Cañas desaprobó los proyectos de conquista de sus cuñados, y antes bien, intervino eficazmente en el arreglo de nuestras cuestiones interiores y en las que surgieron después entre Nicaragua y Costa Rica.

XATRUCH Y ZAVALA

Antes de salir de Rivas, Zavala mandó fusilar al Coronel Villalobos por un pretexto. Todos los jefes se empeñaron en contener la ejecución, y Xatruch corrió a caballo a pedir a Zavala la revocatoria de la orden; al regreso tuvo una caída y se fracturó un brazo, pero se mostró satisfecho de la salvación del Coronel.

Este General, tan acreditado por su valor y servicios, ni siquiera ha podido vivir en su país: hoy lleva una vida miserable en la capital de nuestra República.

Zavala en León pidió al Gobierno bagajes para su marcha, y creyendo que no querían dárselos, e instigado por el oficial Miguel Herrera, que quería provocar un rompimiento entre Guatemala y el Provisorio, y además muy excitado de licor, se dirigió a la Casa Nacional con su oficialidad. Al entrar le dijo Herrera que el oficial de la guardia no le hacía honores por desprecio; Zavala sacó la espada y le dio cinchazos a dicho oficial. A continuación entró a la oficina del Presidente, y a él y al Ministro don Francisco Baca les impuso, con muchos improperios, que si no le daban lo necesario para su marcha, *ahorcaría a todo el Gabinete en las perillas del frontispicio de La Merced.*

Rivas y Baca quedaron atónitos; pero momentos después llegó Jerez y tras él centenares de hombres con toda clase de armas. Los cuarteles guatemaltecos estaban a una cuadra de la plaza, de suerte que un tiro podía consumir mil desgracias; pero Barrios, que estaba allí con 1,800 hombres, intervino amistosamente con Zavala e hizo que saliese para Chinandega, y de allí se dirigió a Guatemala, donde le hicieron un suntuoso recibimiento.

BARRIOS Y BELLOSO

Barrios con su ejército no pasó de León, y no habiendo servido a la causa nacional, asumió el papel de arreglar las cuestiones interiores de Nicaragua. Convocó una *Junta de Notables*; la cual celebró un acta proclamado Presidente a don Juan Sacasa, cuyo convenio no tuvo efecto.

Belloso descubrió los proyectos de Barrios de apoderarse del Gobierno de El Salvador, y se fue secretamente a participárselo. Éste mandó a alcanzarlo; pero en vano; emprendió enseguida su marcha, mas no hizo otra cosa que rendir la espada ante la autoridad del señor Campos.

MARTÍNEZ Y JEREZ

Legitimistas y democráticos creían inevitable la continuación de la guerra civil, por lo que varios jefes que en la

nacional habían visto el peligro corrido, se empeñaban por una inteligencia entre los dos caudillos. Conservamos una carta del General Chamorro, que decía a Martínez: *“Es preciso que Ud. y Jerez, como los dos hombres de más prestigio, se resuelvan a tomar el cargo de constituir la República, para salvar la situación difícil en que entrará después de la caída de Walker”*.

Ambos caudillos, con parte de sus fuerzas, se embarcaron en el vapor San Carlos y desembarcaron en Granada, en donde quedó Martínez. Jerez llegó a León, recibiendo ovaciones de todo el vecindario. El General Barrios puso en su cabeza una corona de laureles.

Martínez, con varios orientales, y Jerez, con occidentales, reunidos en Managua, procuraron en vano los arreglos. Llegaron al punto de despedirse para recomenzar la lucha fratricida. Jerez entonces se dirigió acompañado de don Evaristo Carazo a la habitación de Martínez, que estaba solo con don Ignacio Padilla y con el autor de estas Memorias, y le dijo: - *¿Quiere Ud. que asumamos el poder, y gobernemos la República dictatorialmente, hasta que reorganicemos el país?*- Sí, fue la respuesta; y se redactó un convenio de que resultó la Junta de Gobierno, que, a despecho de todas las predicciones, no sólo salvó al país de la nueva contienda que le amagaba, sino que lo condujo sabiamente a su organización constitucional.

WALKER

Este hombre que había derramado tanta sangre, incendiado pueblos, escarnecido nuestra Religión profanando los templos y robando los vasos sagrados... salió de San Juan del Sur y llegó feliz a su patria... Parecía sustraído a la Justicia Divina y humana... Era que no había llegado la hora de la expiación.

Aprovechando la ruptura de Nicaragua con Costa Rica, improvisó una expedición con la cual venía a cometer nuevos escándalos; pero el Comodoro Paulding lo arrestó en Punta de Castilla, y lo condujo a los Estados Unidos. El Gobierno nicaragüense obsequió una espada al honrado Comodoro.

Siguió preparando otra expedición, con cuya vanguardia desembarcó en Trujillo, el 6 de agosto de 1860. El Comandante del puerto, Norberto Martínez, se retiró con la guarnición a un punto inmediato. Aquél se apoderó de los intereses de la Aduana, hipotecados al gobierno británico por ciertos créditos.

El buque de guerra *“Icarus”* amaneció en el puerto el 20 del mismo mes; su Comandante, Norwell Salmon, intimó a Walker la desocupación, y éste contestó humillado y huyó sobre la costa oriental, sufriendo con su falange todas las calamidades de aquella región desierta y pantanosa. Una partida de patriotas le persiguió, teniendo varias escaramuzas, en una de las cuales fue herido en la cara y en una pierna.

Entretanto el General Mariano Álvarez había llegado a Trujillo, con fuerzas hondureñas que embarcó en la goleta “Correo”, y en combinación con Salmon se dirigieron a la boca del Río Tinto, a donde llegaron el 3 de septiembre. Walker se rindió,¹ y vuelto a Trujillo en el “Icarus” fue juzgado y sentenciado a muerte por Álvarez. Poco antes había abrazado el catolicismo, cuando vio la Constitución actual que exige esta creencia para ser Presidente de Nicaragua, en cuya virtud recibió los auxilios divinos. Pareció resignado con su triste fin; el cadalso terminó su funesta y tempestuosa vida... Allí descansan sus restos, y ojalá que el arrepentimiento le haya merecido el perdón de la *Infinita Misericordia*.

Entre sus muebles estaba el sello del Gobierno de esta República, que el de Honduras remitió junto con la espada del aventurero, la cual el Presidente Martínez mandó a la Municipalidad de Granada, para que se conserve en el teatro mismo de sus mayores crímenes.

¹ Walker se rindió al Capitán del Icarus. Cuando supo el fin que lo esperaba, escribió la siguiente protesta:

“On board the Steamer Icarus
Sept. 5, 1860.

I hereby protest before the civilized world that when I surrendered to the captain of Her Majesty's steamer Icarus, that officer expressly received my sword and pistol, as well as the arms of Colonel Rudler, and the surrender was expressly made in so many words to him, as the representative of her British Majesty. William Walker”.

(Transcrito por William O. Scroggs, del New York Herald, Sept. 28, 1860)

TRADUCCIÓN

Abordo del vapor Icarus.
Sept. 5, 1860.

Por la presente protesto ante el mundo civilizado que cuando me rendí al Capitán del vapor Icarus de Su Majestad, dicho oficial recibió mi espada y pistola, lo mismo que las armas del Coronel Rudler, y al rendirme expresé categóricamente que me entregaba al representante de Su Majestad Británica. William Walker.

=====

FIN DE LA SEGUNDA PARTE

=====

APÉNDICE A LAS MEMORIAS

=====

DOCUMENTOS

=====



DOCUMENTO N° 1

El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes.

Si mis capacidades respondieran a mis deseos, no vacilara en asegurar que mi administración satisfaría vuestras nobles esperanzas, porque nadie con más ardor que yo, puede anhelar la felicidad de esta patria, en cuyo servicio he consumido gustoso mis años, y perdido mis goces. Pero lo más interesante de las ciencias, la ciencia de regir las sociedades, es justamente la mas difícil de todas, por cuanto en su aplicación carece de reglas fijas, y por eso escasean los hombres de mando, y son tan raros los que tienen la dicha de labrar la felicidad de los pueblos. Ojalá pudiera yo lisonjearme de poseer este don precioso: con él llenaría mis votos; mas ya que no me es dado aspirar a tanto, confío en que la sensatez no desdeñará ilustrarme con sus consejos, para que al favor de la Divina Providencia podamos ver consumado el gran pensamiento de solidar la paz y progreso del Estado sobre la base de igualdad y libertad en que reposa el sistema republicano.

Franca mi administración, cual mi carácter, no verá con disgusto la censura decorosa de sus actos; y antes sí, respetará las opiniones de todos, y de todos acogerá las indicaciones que se encaminen al bien común. Procuraré que sean mi guía la Constitución y la ley: mi objeto en mira será siempre el orden y el progreso.

Todos los pueblos del Estado son para mí una sola familia, una sola entidad. El mal del uno afecta a los otros; es mal común. Por eso mi Gobierno no verá en cada uno de ellos sino un objeto en qué ejercitar su paternal solicitud.

Jamás he considerado como enemigo a ningún pueblo; enemigo sí de la tiranía, la he combatido en León como en Granada, en Managua como en Rivas: la he combatido donde la he visto. No soy ciudadano de un pueblo, sino de todos los pueblos: mi patria es el Estado.

Tampoco he profesado otros principios que los del sistema democrático, a que me ligan profundas convicciones. Los desórdenes cometidos en descrédito suyo es lo que yo he detestado siempre, y lo que ahora en el alto puesto que ocupo, estoy encargado de alejar más y más de este suelo predilecto, tantas veces desgraciado a causa de ellos. Un régimen de cosas y no de personas, de principios y no de pasiones, he ahí mi programa. Sólo, pues, deberá temer de mi mando el que intente subvertir el orden público, al cual sacrificaré cualquiera otra consideración, por la convicción en que estoy de que de él depende el bienestar de la sociedad.

Ilustre Pastor de Nicaragua, Venerable Clero: vosotros que sois el custodio de las verdades evangélicas, a que se debe la emancipación de la inteligencia humana y la proclamación de los principios de libertad e igualdad políticas que gobiernan al mundo moderno, dignaos aunar vuestros esfuerzos a los del Gobierno, para que pueda verse el Estado caminar inalterablemente por la vía del progreso, bajo los auspicios de la religión y de las leyes.

Y vosotros, soldados de la patria, vosotros que sois el sostén del orden público, y no su enemigo; vosotros que estáis destinados a proteger las garantías y no a destruirlas; vosotros debéis seguir mostrando que no han sido estériles los inmensos sacrificios que habéis hecho para libertar al Estado de la tiranía militar. La vida del militar es el honor, y ese honor menos consiste en recoger laureles en los campos de batalla, que en cumplir los sagrados deberes del instituto, y en manifestarse moderado con todos y siempre respetuoso a las autoridades constituidas.

Conciudadanos: Habéis querido que continúe ofreciendo a la patria el sacrificio de mi reposo. Sea enhorabuena; pero recordad que el Gobierno necesita del auxilio de las luces, de la propiedad, de la honradez y del patriotismo, para poder llenar satisfactoriamente la alta misión de que está encargado; que la inacción de los hombres de bien, de los hombres de pensamiento, al paso que excita y favorece las facciones, pone en conflicto al Estado y en peligro la vida y los intereses de los asociados. Si queréis, pues, que yo libre la dicha de la patria, es preciso que a la apatía se sustituya vuestra más eficaz cooperación: con ella me prometó conducirlos por la vida de la prosperidad y del bienestar.

Quiera el cielo colmar mis esperanzas.

Managua, abril 1° de 1853.

Fruto Chamorro.

(Tomado de la Gaceta Oficial de Nicaragua, Tom. I, Núm. 72. Granada, sábado 23 de abril de 1853).

DOCUMENTO N° 2

Acuerdo gubernativo en que se expulsa fuera del Estado a los señores

Dr. M. Jerez, Francisco D. Zapata y M. Cisneros

Sr. Prefecto del Departamento de...

El S. P. E. se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

“EL GOBIERNO SUPREMO

Con presencia del proceso seguido sobre la conspiración que recientemente se tramaba y preparaba en la ciudad de León contra la administración actual del Estado; apareciendo de él que los señores Licenciado Francisco, Francisco D. Zapata, Licenciado José Guerrero, Dr. Máximo Jerez y Coronel graduado Mateo Pineda encabezaban y dirigían dicha conspiración; y que están comprometidos en ella los señores Teniente Coronel y Comandante del puerto del Realejo José María Valle (a) Chelón, el Capitán Esteban Valle (a) Mocho, Matías Somarriba (a) Triste, Lic. José Salinas, y Bres. Coronado Morales y Manuel Cisneros. Considerando: que aunque los Sres. D. Zapata, Jerez y Cisneros han solicitado en 21 de corriente carearse con los testigos que han depuesto contra ellos; no es posible acceder a esta solicitud, porque el careo indicado, al paso que no sería de un resultado tal que pudiese destruir todas las convicciones morales que sobre el particular arroja el dicho proceso y asisten al Gobierno, podría refluir en perjuicio de los declarantes y denunciantes, en virtud de que según informes que se tienen de personas fidedignas, se había formado en León una *Logia* cuyo principal instituto era castigar con penas muy severas a los que se supiese que habían denunciado lo que en ella se tratase, ligándose los comprometidos bajo un torpe juramento a dar muerte, de la manera que puedan, a los que de ellos revelasen el secreto, lo cual redundaría también en daño de la misma sociedad, cuyo bienestar tanto se busca; atendiendo a que de las pruebas que ha presentado el Dr. Jerez se deduce que no ha podido trabajar activamente en la conspiración, lo cual disminuye su culpabilidad; y a que respecto del referido Lic. José Salinas, ya se ha dispuesto lo conveniente por resolución emitida en 24 del actual; y considerando además que no habiendo podido hacer efectiva la captura de los señores Castellón, Guerrero, Pineda, Esteban Valle, Morales y Somarriba mencionados, por haberse fugado, es indispensable su activa persecución, para que no quede burlada la orden suprema. Siendo la exigencia más perentoria de la sociedad la conservación del orden público y el deber primordial del que

cuida de ella satisfacer esta exigencia empleando al efecto aquellas medidas que aconseja la prudencia; siendo el más a propósito la remoción de las causas que ocasionan la alteración de orden y la perturbación de la paz en Nicaragua; deseando conciliar hasta donde la conveniencia pública pueda permitirlo, los intereses de la sociedad y el menor perjuicio de los que desgraciadamente han pretendido envolverla en la discordia y la anarquía; atendiendo a que esto se logra extrañando temporalmente del Estado a los que resulta comprobado que son culpables del indicado delito de conspiración; y trasladando lejos del departamento Occidental a los que aparecen menos culpables. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 135, fracción 1ª de la Constitución, que impone al Poder Ejecutivo la obligación primordial, vital y sagrada de cuidar de la conservación del orden público; y en uso de las facultades que dimanar del principio salvador de la salud pública, y de las que le conceden la ley de 6 de agosto de 1851 y otras varias, que por no haber sido derogadas expresamente por el Poder Legislativo, están vigentes, viene en acordar y

Acuerda:

1º- Saldrán del Estado por la frontera que elijan, y no podrán volver a él sin el permiso del Gobierno, los señores Francisco Díaz Zapata, Teniente Coronel José María Valle (a) Chelón, y Manuel Cisneros.

2º- El Gobierno se reserva modificar esta pena respecto del nominado Teniente Coronel Valle, si entregase las armas que es notorio extrajo de los cuarteles.

3º- Los señores Licdos. Francisco Castellón y José Guerrero, Coronel graduado Mateo Pineda, Capitán Esteban Valle (a) Mocho, Matias Somarriba (a) Triste, y Coronado Morales, que hasta la fecha no han podido ser capturados, deberán presentarse al Gobierno dentro de diez días si se hallasen en el Estado, y dentro de un mes estando fuera de él; debiendo comenzar a correr estos términos desde la fecha en que el presente acuerdo fuese publicado en la cabecera del departamento Occidental.

4º- Lo prevenido en el artículo anterior no exime a las autoridades de la obligación de perseguir y capturar a los reos que hasta ahora no lo han sido y de remitirlos al Gobierno, si la captura se hiciese dentro de los términos fijados.

5º- No presentándose éstos en los plazos designados, o no siendo capturados dentro de ellos, quedan por el mismo hecho sujeto a la pena establecida en el artículo 1º de este acuerdo.

6º- En consecuencia, será un deber de las autoridades políticas, militares y civiles del Estado y de todos sus ciudadanos perseguir, capturar y hacer salir de él por la frontera más inmediata a los reos nominados Castellón,

Guerrero, Pineda, Mocho, Somarriba y Morales, dando cuenta al Gobierno cada vez que llenen este deber.

7º- El Dr. Máximo Jerez residirá en el distrito de Acoyapa del departamento Oriental, y no podrá salir de él sin permiso del Gobierno.

8º- Los Prefectos y los Gobernadores militares de los departamentos y los de policía de los distritos y pueblos, cuidarán de la fiel ejecución de este acuerdo, dictando para ello las medidas convenientes.

9º- Los Ministros del despacho son respectivamente encargados de comunicarlo a quienes corresponde y de cuidar de su puntual cumplimiento.

Managua, noviembre 28 de 1853.

CHAMORRO.

Y de suprema orden lo inserto a Ud. para su inteligencia, cumplimiento y demás efectos, esperando recibo.

Soy de Ud. atento servidor,

MAYORGA.

=====

Señor Prefecto del Departamento de...

El P. E. se ha servido dictar el acuerdo siguiente:

EL GOBIERNO SUPREMO

Atendiendo a la petición del Sr. Dr. Dn. Máximo Jerez, sobre que se les permita salir del Estado lo mismo que sus otros correos en lugar de residir en el distrito de Acoyapa, a donde en calidad de menor pena, y consultando sus intereses, se le traslada por el acuerdo de ayer; no teniendo en mira la emisión de éste agravar la situación de las personas que comprende, más allá de lo que exige la conveniencia pública; considerando justa y equitativa la solicitud hecha por el Sr. Dn. Francisco D. Zapata, a que se han adherido los Sres. Jerez y Manuel Cisneros, para que se les suministre por el Estado los auxilios necesarios para efectuar su marcha; y en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º- El Sr. Dr. Dn. Máximo Jerez queda en libertad para salir, como los Sres. Díaz y Cisneros fuera del Estado, o para residir en el distrito de Acoyapa, según lo prevenido en el citado acuerdo de ayer, cuya libertad quedará concluida, una vez hecha la elección.

2°- Las tres personas nominadas saldrán de esta ciudad para su destino el 3 del mes próximo entrante, o antes si ellos lo desean.

3°- De cuenta del Estado se le suministrará a cada uno el bagaje necesario para su marcha, y se le dará además (50) cincuenta pesos en plata para sus gastos, dándose para ello las órdenes correspondientes por el Ministerio respectivo.

4°- El Sr. Lcdo. Mateo Mayorga, Ministro de Relaciones y de Gobernación, es encargado del cumplimiento del presente acuerdo.

Managua, noviembre 29 de 1853.

CHAMORRO.

Y de orden suprema lo inserto a Ud. para su inteligencia y efectos consiguientes, esperando recibo.

Soy de Ud. su atento servidor,

MAYORGA.

=====

Circular a los Gobiernos de Centro América participándoles la conspiración meditada en la ciudad de León y la conducta observada por el Gobierno, descubierta que fue aquélla, felizmente antes de estallar.

Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua. Casa de Gobierno. Managua, noviembre 25 de 1853. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de la República de...

Señor:

Cuando una sociedad no se halla todavía sólidamente constituida, está por lo regular expuesta a vaivenes o movimientos de revuelta que, aunque de fácil sofocación, siempre acarrearán males de incalculable trascendencia, que el infrascrito omite puntualizar porque no duda que están muy presentes a la ilustración de ese Supremo Gobierno y a la de U. S. Nicaragua, que apenas comienza a salir de la situación intranquila en que ha vivido, a consecuencia de la relajación del respeto debido a la autoridad, y de los otros vínculos que aseguran la dicha de las naciones, se vio en riesgo de lanzarse nuevamente en los brazos de la discordia y de la guerra civil, que son la muerte de las sociedades.

Empero, la Providencia que sólo por castigo tolera a veces la consumación y triunfo de la maldad, permitió que el Gobierno descubriese oportunamente la conspiración que se preparaba en

la ciudad de León, averiguando el plan de ella, sus caudillos, sus cómplices, sus miras y los medios con que contaban para efectuarla.

Con esta indagación no era posible soportar que los trastornadores del reposo público realizasen su injustificable maquinación, sin hacerse responsable de los funestos resultados que de ella nacerían y S. E. el Sr. General Director Supremo, que abriga la convicción más íntima de que es una exigencia social mirar antes que ninguna otra cosa por la conservación del orden y mantenimiento de la paz; que cree ser esto su primordial deber; y que para llenarlo es indispensable destruir en su principio las causas de la intranquilidad, siguiendo el benéfico axioma de que es más conveniente prevenir el mal que remediarle; firme en sus creencias y consecuente con sus principios, resolvió capturar a los trastornadores para, según el resultado del proceso, dictar respecto de ellos las medidas convenientes a la seguridad pública; y en efecto emitió sus órdenes, que fueron cumplidas en unos, y otros las eludieron fugándose.

Tal es lo ocurrido hoy día en Nicaragua; pero felizmente esta ocurrencia (lo anuncio con satisfacción) no ha turbado la marcha pacífica de la sociedad, y antes bien, con la energía del Gobierno se ha solidado la esperanza de un porvenir más venturoso, porque la generalidad sana, laboriosa y conformadora del país se promete que en lo sucesivo el orden no será alterado, ni la paz interrumpida.

Los amigables sentimientos de ese Supremo Gobierno acreditados al mío, hacen a éste esperar que sus providencias para asegurar la dicha de los pueblos que les han confiado sus destinos, serán favorablemente miradas por S. E. el Sr. Presidente de esa República y que por ellas encontrará las simpatías y el apoyo moral que demanda la amistad y conformidad ideas conservadoras que entre ambos gobiernos deben existir y dichosamente existen.

Al informar a U. S. de todo lo expuesto me cabe la honra de acompañarle ejemplares impresos de la alocución dirigida a los pueblos de Nicaragua por S. E. el Sr. General Director Supremo, a consecuencia del incidente que dejo indicado. El infrascrito aguarda se sirva U. S. dar cuenta con todo a S. E. el Sr. Presidente de esa República, y que se dignará aceptar la distinguida estimación que le protesta quien con gusto se firma de U. S. atento y obediente servidor,

D. U. L.

Mateo Mayorga.

Conforme,
Managua, noviembre 25 de 1853.

MAYORGA

(Tomado de la Gaceta Oficial de Nicaragua, Núm. 98, correspondiente al sábado 3 de diciembre de 1853).

=====

EL DIRECTOR SUPREMO,

A los pueblos del Estado:

En los momentos solemnes que tomaba posesión del alto puesto que se me confiara, dije ante la Representación Augusta del pueblo soberano: “Yo comprendo que el primero de mis deberes es la conservación del orden, como objeto primordial de las sociedades, para conseguir por su medio la felicidad y prosperidad de los asociados. En tal concepto procuraré, con todo el poder que acabáis de depositar en mis manos, llenar aquel deber, y llenarlo de manera que el pueblo nicaragüense no sienta lo estragos que los perturbadores del orden le causan cuando logran invertirlo, porque seguiré la sabia regla del derecho que prescribe prevenir los males antes que remediarlos”.

Desde mi ascenso al poder tracé, pues, la conducta que observaría si durante mi administración se fraguaban esas sordas conspiraciones que tanto han trabajado al país; y consecuente con aquellas convicciones y con aquel principio salvador, no podía ser indiferente a la revolución que desgraciadamente se había concertado y se estaba preparando en estos días en la ciudad de León por los enemigos del reposo público, sin más motivo que la sed de mando en unos y la del pillaje en otros; y sin otra mira que la satisfacción de rastreras pasiones.

La Providencia, que vela siempre por el destino de las sociedades, ha querido que se revelase tan nefando crimen para que pudiera impedirse su ejecución. Está descubierto que los revolucionarios se proponían tomar los cuarteles de la ciudad de León, poniendo a prueba la fidelidad del soldado con el halago de vanas y torpes promesas, y alcanzado este triunfo, dirigirse inmediatamente a esta ciudad a volcar de cualquiera manera la administración actual; marchando enseguida a destruir a los que ellos llaman sus enemigos, mas antes habían mandado agentes a combinar el medio de asesinar al Director y sus

Ministros el día en que se realizase en León el movimiento revolucionario, cuyo proyecto inicuo se les frustró, porque en la fiel Managua no pudieron encontrar corazones tan destituidos de moralidad y de religión que quisiesen cooperar a tan horrenda maquinación. El Sr. Lic. D. Francisco Castellón, principal caudillo de la facción, era el destinado para regir al Estado en calidad de Director Provisorio; y todo este plan estaba asentado en un acta, que aun no había sido firmada por todos los comprometidos, porque no prestando muchos de ellos la garantía de estricta reserva, los corifeos revolucionarios determinaron que (no) se firmase hasta los momentos antes de la ejecución de los primeros pasos. Los elementos de guerra que tenían listos para consumir su obra, unos, como los fusiles, son en su mayor parte de los que el Teniente Coronel José María Valle (a) Chelón extrajo de los cuarteles públicos el 11 de noviembre de 1851, que se los entregara al ex General Muñoz, y otros, como la pólvora, es de la que el Sr. Lic. D. José Guerrero suministró para la revolución llamada del Guapinol, en tiempo de la administración de Pineda. Contaban también los trastornadores, según ellos aseguraban, con unas armas que decían haberles ofrecido mandar del Tigre hondureño D. Carlos Exelmes, y con un poco de pólvora que aseveraban haberles prometido el Sr. Lic. D. José María Rugama, nicaragüense, residente y casado en Honduras. Encabezaban y fomentaban la revolución el nominado Lic. Castellón, Francisco D. Zapata, Dr. Máximo Jerez, Lic. José Guerrero y Coronel graduado Mateo Pineda, designado para jefe de operaciones; y los otros directa y fuertemente comprometidos son el Teniente Coronel y Comandante del Realejo José María Valle, su hermano el Capitán Esteban del mismo apellido (a) Mocho, Matías Somarriba (a) el Triste, Lic. en medicina José Salinas, y Bachilleres Coronado Morales y Manuel Cisneros; y aunque aparecen otros como principales satélites, no han podido recogerse todavía justificativos plenos que les pusieran en igual paralelo con los nominados. Tal es lo que resulta bastantemente comprobado en el proceso que obra en el archivo secreto del Gobierno.

Sabida la conspiración, designados sus autores, y averiguadas sus miras, el Gobierno, ese poder que hasta ahora no ha sido en Nicaragua sino el juguete y burla de los malavenidos con el orden, para ya más no serlo, debía obrar enérgicamente a fin de conjurar para siempre ese crimen incoado de lesa sociedad, arrancando en su principio los gérmenes de la intranquilidad en Nicaragua; tal es la exigencia de la sociedad, cuya conservación y progreso le están especialmente encomendados, de cuyo bienestar se ha hecho responsable ante Dios y los hombres; y en fuerza de este deber sagrado, ha dispuesto capturar a los que de las diligencias seguidas resulta justificado, que cual enemigos de su patria,

pretenden desviarla de la marcha pacífica y progresiva que lleva bajo la actual administración; reservándose dictar respecto de ellos las providencias correspondientes y vigilar con ojo atento los pasos de los demás, de quienes aparecen presunciones e indicios vehementes, para proceder también contra ellos, obtenida la prueba del caso.

En mi proclama inaugural expresé que mi patria es el Estado: que todos sus pueblos son para mí una sola familia, que en cada uno de ellos no vería sino un objeto en que ejercitar mi paternal solicitud; y que siendo mi guía la Constitución y la ley, sería mi programa un régimen de cosas y no de personas, de principios y no de pasiones. Mi conciencia me dice que hasta aquí he cumplido fielmente mi promesa: apelo para ello sin trepidar al juicio imparcial de mis conciudadanos. ¿Dónde está la garantía violada? ¿Dónde la ley infringida? ¿Dónde el personalismo, o la protección exclusiva de un partido? El leonés lo mismo que el granadino, el rivense lo mismo que el segoviano me han encontrado igualmente dispuesto a obsequiar sus pretensiones en la línea de lo justo; en los empleos públicos están colocados hombres de los distintos colores políticos del país, y algunos hay que personalmente me aborrecen; la propiedad está asegurada, y todos los nicaragüenses sin distinción gozan de la protección de las leyes, de la vigilancia del Gobierno, y del apoyo de la fuerza pública. ¿Cuál es, pues, el motivo racional de la presente revolución? Los facciosos dirán que el derecho de insurrección; pero este mal entendido derecho, ¿es acaso patrimonio exclusivo de unos pocos? ¿Puede aun por la mayoría de la nación ponerse en planta, sin haber antes intentado sin fruto el sagrado de petición? Y cuando un pueblo tiene expedito este derecho, y el grandioso de sufragio, ¿puede apelar al de la insurrección? ¿Por ventura será ésta lícita o tolerable, cuando la sociedad reposa y camina bajo la guarda de la Constitución y la égida de la ley? No, mil veces no; la insurrección entonces es rebelión, es un crimen injustificable, un infando patricidio que la ley suprema de la conservación social manda reprimir enérgicamente.

HABITANTES TODOS DEL ESTADO: tenéis a la vista los procedimientos del Gobierno relativos a la conspiración que amenazaba estallar recientemente en León; al anunciároslos he tenido en mira patentizar la justicia con que he obrado, y manifestaros que nada tenéis que temer; pues la paz está asegurada, la confianza restablecida y el orden público no será alterado, porque el Gobierno que vigila sin cesar por vuestra dicha y ventura, hará conservar a todo trance; y estad ciertos, que mientras el poder esté en mis manos se empleará en vuestro bien, asegurándoos un feliz porvenir, y dando a la autoridad el respeto y la acción de que ha querido despojarse, con detrimento de la salud pública.

Managua, noviembre 21 de 1853.

Fruto Chamorro

=====

Alcance al Número 98 de la Gaceta Oficial de Nicaragua.

Managua, diciembre 9 de 1853.

Las medidas eficaces que el Gobierno ha adoptado contra los revolucionarios, dejándolos inhábiles para dar ningún paso contra el orden público y marchitando tristemente sus esperanzas de destrucción y enaltecimiento propio, les ha excitado el despecho más intenso, a cuyos violentos impulsos se han desahogado en producciones insanas y gritos desahogados, contra los cuales la opinión pública ha fulminado su severa reprobación.

Entre aquellas producciones, escogemos el folleto del Dr. Jerez, seguido del juicio que nos ha parecido emitir sobre él y de la contestación que ha merecido del honrado vecindario de Granada; y ponemos también el art. del acta celebrada por la Municipalidad de Chinandega que tiene relación con el suceso revolucionario de León, y manifiesta los sentimientos nobles y patrióticos que animan a aquella honorable corporación, eco fiel de los que abraja el recomendable vecindario que representa; cuyo documento hace el más alto elogio de las virtudes cívicas que profesa. Enseguida se lee la contestación que dio el Ministerio de Gobernación, por cuyo conducto fue elevado al Gobierno el art. mencionado.

El folleto en cuestión es como sigue:

“Ha salido a luz una alocución firmada por el Sr. Directo del Estado D. Fruto Chamorro, datada el 21 del corriente. En ella, refiriéndose dicho señor al procedimiento ejecutado de su orden, desde el día 16 a esta fecha contra varios individuos, vecinos de León, que hemos sido perseguidos y conducidos en prisión a esta ciudad; y exponiendo la razón que ha tenido para dictar aquella orden, la expresa con decir que no podía ser indiferente a la revolución que desgraciadamente se había concertado y se estaba preparando en estos días en la ciudad de León por los enemigos del reposo público; sin más motivo que la sed de mando en unos y del pillaje en otros; y sin otra mira que la satisfacción de rastreras pasiones. El Sr. Chamorro se avanza enseguida a denominar las personas a quienes hace tan groseras imputaciones, obsequiándoles además con los epítetos de enemigos de su patria y de asesinos, supuesto asevera que los imaginados conspiradores habían mandado agentes a combinar el medio de asesinar al Director y sus Ministros. Entre los que encabezaban y fomentaban la revolución, ha tenido el Sr. Chamorro la complacencia de contar al que suscribe.

De mi parte no he dado motivo alguno justo para que se me considere ingerido en una revolución, que aun creo imaginaria, según lo expresé en la declaración que se me tomó por el Gobierno; y ahora lo repito al público, a quien respeto altamente para no mentirle; teniendo la satisfactoria esperanza de ser creído por los hombres de probidad que me conocen. Esto es cierto, sin embargo de que no estoy de acuerdo con las restricciones con que el Sr. Chamorro reduce el derecho insurrección; ni tengo la seguridad que manifiesta respecto de su observancia de las leyes y garantías, pues por el contrario me ocurre de pronto el hecho de mi arresto, que ya pasa de los tres días que como preciso término designa la Constitución para poner en libertad, o entregar a la autoridad competente a los presuntos revolucionarios. Con todo eso, yo he permanecido en silencio; y aún lo guardaré, si en lugar de dictarse respecto a mí, las providencias legales, se quisiesen tomar cualesquiera otras; porque no debe causarme sorpresa el que un gobernante se decida a marchar a un cierto fin, sin reparar en los medios, y sin que le parezcan obstáculos considerables las garantías individuales. Todavía más, he podido disimular, y es la calificación de presunto conspirador de que hasta hoy había juzgado partirían los procedimientos del Gobierno; porque ella habría sido el resultado de calumniosas denuncias y declaraciones de hombres conspirados, por sugestión de algún genio maligno, para perder a los perseguidos; y digo esto, porque no pretendo permitirme el honor de suponer, que en la misma calificación haya influido el conocimiento que acaso se tenga de mi oposición, insignificante tal vez, pero decidida contra ciertas ideas que en la administración considero dominantes. En orden a todo eso he pensado que el gobernante responderá de su conducta al Pueblo que le trazó las reglas que traspasa, y a la opinión ilustrada del siglo. Pero sea legal o arbitrario el sistema que se adopte para regir o disponer de los asociados; y aunque en este punto se omita hacer una manifestación franca, entiéndase que nada hay que autorice para decir falsedad, y mucho menos imputando horribles crímenes, como justamente llama el Sr. Chamorro a los que injustamente me atribuye a mí, entre otros, en su proclama.

El Sr. Chamorro no dice verdad al aseverar lo mismo que asegura resulta bastante comprobado en el proceso que obra en el archivo secreto del Gobierno, porque suponiendo que allí obrasen terminantes calumnias contra la reputación de los procesados; mientras que éstos no sean oídos y hagan uso de los medios que la razón prescribe para llegar al conocimiento de la verdad en los casos de esta naturaleza, siempre será gratuito el afirmar que son criminales; pero si se atiende a que tres de nosotros hemos pedido por un memorial que corre impreso, que se hagan venir a nuestros calumniadores a sostener en careo público sus dichos, y a que en el mismo memorial hemos

referido la noticia que de antemano tenemos de un concierto celebrado entre algunos hombres, por no sé qué maligna inspiración, para denunciarnos como revoltosos, y declarar en igual sentido, entonces subirá de punto la razón que me asiste para ver con horror el tono de seguridad con que el Sr. Chamorro me imputa hechos y sentimientos tan execrables y ofensivos al honor, que parecen inventados por un corazón muy perverso, incapaz de concebir la virtud.

Al conceptuar al Sr. Chamorro como hombre severo en la exactitud de la expresión de un hecho; al observar la ligereza que aparentemente se muestra en su lenguaje asertivo, es posible pensar que al mandarnos a nuestra prisión un ultraje tan atroz como el que envuelve su proclama, haya tenido en mira tentar nuestro sufrimiento, para vengar en sus víctimas el efecto de su provocación.

Calumniado así, y difamado de la manera más denigrativa y solemne, el honor me exige desafiar al Sr. Chamorro, para que haciendo causa común con mis calumniadores, ostente esas pruebas de su archivo secreto, que él llama bastantes; que estoy seguro de hacer triunfar la justicia, si se someten al examen legal.

Cárcel de Managua, noviembre 23 de 1883.

Máximo Jerez.¹

Con la publicación anterior se propone este sujeto, atacar abiertamente la conducta observada por el Sr. General Director Supremo con los autores de la conspiración que acaba de ser sofocada en la ciudad de León, entre los que aparece comprendido. Motivado el escrito por la alocución de dicho Sr. Director, que también ha visto la luz pública, el objeto del Sr. Jerez ha sido contradecirla en todas sus partes con términos violentos e irrespetuosos.

Esta circunstancia se solamente la que nos estimula a ocuparnos del papel en cuestión, pues por lo demás estimamos el paso del Dr. Jerez, como el uso del derecho de defensa que tanto el inocente como el culpable están autorizados para poner en práctica a su vez. Justa o injustamente tratado el Dr. Jerez, verdadera o falsa la inocencia que se arroga, merecidas o inmerecidas las increpaciones de arbitrariedad hechas al Director Chamorro, el lenguaje brusco e indecoroso no es el medio más a propósito para demostrar la verdad que se quiere

¹ Este desafío de Jerez fue el que intituló con aquellas despectivas frases: *Reto a Fruto Pérez*. Habiendo sabido don Fruto que Jerez quería escribir para defenderse, ordenó que se proveyera en la cárcel de papel, pluma y tinta, y después hizo insertar en "La Gaceta Oficial" su defensa o reto. Jerez se valió de la oportunidad para echar en cara a don Fruto su calidad de hijo ilegítimo, llamándolo con el nombre de su madre que era Pérez.

enunciar ni el más propio para conmover la piedad o el interés del público, a quien no se oculta que siempre habla de esa suerte quien sufre el dolor de ver contrariados sus deseos y esfuerzos por un poder superior, contra el que no le queda más recurso que desahogarse con denuestos. Entonces no habla la razón sino el odio y el rencor.

Permítanos el Dr. Jerez observarle también, que tal ha sido el influjo de la ira que lo animaba cuando redactó el papel a que aludimos, que al aventurar la recriminación hecha al Supremo Director, de hombre que no repara en medios para llevar a cabo sus miras, no se acordó que ese hombre de tan poco escrúpulo, bien pudo estorbar la impresión y circulación de un folleto que tanto lo ofende como hombre y como primer Magistrado, y que ese mismo hombre podía disponer el tenerlo incomunicado para mortificarlo más.

Repetimos que no es nuestra intención atacar el derecho de defensa, antes bien, somos sus partidarios, desearíamos sí, que cuando se haga uso de él, sea con la moderación y compostura que se debe al público, y se merecen las personas sobre quienes se habla, mayormente cuando ocupan un lugar distinguido en la sociedad.

LL. RR.

=====

Contestación que varios vecinos de esta ciudad dan al papel que contra el Jefe Supremo del Estado, dio en Managua, el Sr. Dr. D. Máximo Jerez.

“Publicada el 21 del corriente la proclama del General Director, en que de la manera más franca y explícita, cual cumple el primer Magistrado de la Nación, da cuenta a los pueblos de Estado de su conducta observada con motivo de la rebelión que iba a estallar en estos días en la ciudad de León, con el fin de derrocar al Gobierno, despedazar la Constitución política del país y erigir sobre sus ruinas el espantoso reinado de la anarquía y de la maldad; en cuya proclama hace una reseña exacta del programa de dicha rebelión, de los caudillos que debían encabezarla, de los que resultan comprendidos en ella, y de los que se persiguen como tales para que sufran el golpe de la ley en escarmiento de su delito; el Dr. Máximo Jerez, que como uno de los más directamente comprometidos, se halla preso en las cárceles de Managua, con fecha 23 del propio mes se dirige al público, como a quien altamente respeta, según él mismo asegura, por su impreso que ha visto la luz bajo su firma, en el que después de vertirse en un lenguaje acre y nada digno de un hombre ilustrado que conoce su posición y la del alto funcionario a quien increpa, en un lenguaje bastante ajeno del súbdito que se queja de los procedimientos de su superior, en un lenguaje que condena la razón y el buen sentido, asegura

que la rebelión no es más que imaginaria, que el Director Supremo hace groseras imputaciones a los que designa como autores, obsequiándolos con los epítetos de enemigos y asesinos de su patria; niegan que existen en el archivo secreto del Gobierno las justificaciones bastantes para haber procedido contra él y sus cómplices; protesta contra la violación verificada en él, de las garantías individuales; dice que el Director ha tenido la complacencia de comprenderlo en el número de los rebeldes; y concluye desafiando al Gobierno, para que, haciendo causa común con sus calumniadores, hagan públicas las pruebas que obran en el archivo secreto.

Como el Sr. Jerez en su impreso se dirige al público asegurando que no le miente, y contando con la satisfactoria esperanza de ser creído por los hombres de probidad, nos contemplamos en el deber de manifestarle que nos es muy conocida su conducta, así como sus sentimientos, desde que apareció en el escenario político como hombre público, y que aquélla se haya rodeada de antecedentes que revelan sus tendencias a la anarquía y al desorden y una continua lucha entre él y los principios de progreso y de mejora social. El Sr. Jerez recordará que como militar fue uno de los que en marzo de 1846 suscribieron el acta de insubordinación de San Juan de Limay; recordará que él era uno de los actores principales del drama revolucionario del 2 de enero de 1847, en que después de haberse privado de toda libertad al Director Sandoval y amenazándole con que correría la sangre de los nicaragüenses, se le arrancó por la fuerza el nombramiento de Ministros que tomaron posesión a las dos de la madrugada del mismo día; recordará que en la revolución del cuartel de León del 4 de agosto de 1851, él fue uno de los afiliados a ella; recordará también que en la conspiración del Guapinol allí se hallaba él al lado de los enemigos del orden; recordará finalmente que en diciembre de 1848 que vino a este departamento como Prefecto, cometió toda clase de demasías con los hombres de orden de estos pueblos, y no dejó artículo de la Constitución que no hollara escandalosamente. Y hombre que se presenta bajo tales auspicios, ¿tendrá derecho para inclinar a su favor el juicio de la sensatez, para preconizarse él mismo inocente, sin ostentar más pruebas que su sola palabra? ¿Todo ese conjunto de hechos adversos que le condenan, no le impondrá más bien la obligación de justificarse acompañando documentos irrecusables de su firme adhesión al Gobierno, y de los pasos que ha dado para hacer frente a la rebelión de que se habla? ¿Y podrá todavía sostener que ha sido complacencia al del General Chamorro al comprenderlo en el número de los revolucionarios?

También la conducta y sentimientos del Sr. Chamorro nos son muy conocidos; sabemos que es un ciudadano honrado, que posee las virtudes cívicas en el grado más eminente; sabemos que es propietario que no tiene necesidad de especular en los

destinos públicos para llenar su bolsillo; sabemos que sus tendencias son irresistibles por el orden y progreso de su país; y que antes bien se contenta con sus servicios a su patria en su calidad de hombre privado, que no aspira a destinos en que no pueda hacerse todo el bien posible, aunque se cuente con las mejores intenciones; sabemos en fin que si al presente lleva las riendas del Gobierno en la mano, no es porque haya intrigado para que se le colocase en tan alto puesto, sino porque, llamado por el voto de los pueblos, quiso sacrificarse a su bienestar. De consiguiente creemos lo que él mismo aseguró al tiempo que tomaba posesión de su destino, de que en todo Nicaragua no vería más que una sola familia y que sin hacer distinciones de partidos ni colores políticos labraria la felicidad de los nicaragüenses; y lo creemos, porque conocemos la rectitud de sus intenciones y la pureza de los afectos de su corazón; creemos también que para proceder contra los caudillos de la rebelión que amenazaba, cuenta con las pruebas suficientes para justificar su conducta ante los Representantes del pueblo, legada la ocasión en que se le llamase con tal intento.

No podemos por lo mismo calificar de arbitrarios los procedimientos del actual Director, como quiere el Dr. Jerez, porque a ello se oponen las reglas de la sana crítica y la profunda convicción que nos asiste de la enaltecida probidad del General Chamorro. ¿Qué interés tendría este señor en proceder arbitrariamente contra Jerez y sus cómplices? ¿Será el de hacerse paso al mando Supremo? Ya subió a él por una senda legítima, a satisfacción de los pueblos y con la tranquilidad de su conciencia. ¿Será el de perpetuarse en él? Menos, porque la Constitución no lo permite, no lo sufriría el pueblo, ni tampoco las virtudes del Sr. Chamorro, quien repetidas veces ha dado muestras de su ninguna aspirancia a los empleos. En tal caso, ¿qué interés tendría? Nosotros no lo concebimos.

Estamos, pues, persuadidos que la opinión pública, el juicio ilustrado de la sensatez, y el voto imparcial de los hombres de probidad, lejos de condenar la conducta observada por el General Director en las presentes circunstancias, la colmará de elogios, porque es innegable que el actual gobernante está todo consagrado al bien de Nicaragua, y la felicidad y ventura de los pueblos que rige, es el objeto de todas sus ansias; enhorabuena que la expresada conducta la reprueben los conspiradores; enhorabuena que el Dr. Jerez diga que el Gobierno le hace un insulto atroz con la fiel relación de los hechos contenidos en su proclama; nada tiene de extraño, porque los criminales siempre procuran aparecer inocentes, y echar la execración a los jueces que los condenan; sin embargo, para nosotros el General Director no ha hecho otra cosa que consultar al bien del Estado, y esquivar el golpe con que los anarquistas querían herir el corazón de la patria. Chamorro, pues, es acreedor a las felicitaciones de sus conciudadanos, así

como también a que los hombres de orden y de buen sentido se le asocien y coadyuven con sus esfuerzos a la represión y castigo de los malvados, y a que la paz y el reposo público se afiancen en las columnas sólidas de la moral y de la virtud. Tales son los votos fervientes de nuestro corazón, y tales los que cumpliremos con todas nuestras fuerzas.

Granada, noviembre 28 de 1853.

Fulgencio Vega, Hilario Selva, Narciso Espinosa, Jacinto Chamorro, Juan J. Bermúdez, Luciano Vega, Luis Montiel, Marcelo Lacayo, Nicolás Ximénez, Anselmo Rivas, Federico Marengo, Nicasio del Castillo, Domingo Jarquín, Saturnino Reyes, Saturnino Castillo, Bernabé Rosales, José Lejarza, Fernando Guzmán, Ponciano Corral, Carmen Colomer, José Ana Gutiérrez, Francisco García Calonge, Eusebio Bermúdez, José Miguel Bolaños, Juan José Lacayo, José Anzoátegui, Felipe Cabezas, Policarpo Zelaya, Pablo Solórzano”.

=====

DOCUMENTO N° 3

Manifiesto del Presidente de la República de Nicaragua a sus habitantes.

Nicaraguenses:

Desde que ascendí al puesto supremo por vuestros sufragios y los de la Augusta Asamblea Legislativa, estoy exclusivamente dedicado al cumplimiento de mi deber, procurando cuando me es dable, haceros vuestra felicidad. Familia, intereses, amor a la vida, de todo me he olvidado por consagrarme todo al servicio de mi patria. Ninguna extorsión ni gravamen alguno habéis sufrido durante mi administración; contribuciones y empréstitos no han sonado en mi mando. Las rentas ordinarias han bastado para pagar íntegramente al empleado y al soldado, que antes no lo estaban y hoy día ganan más; y de ellas mismas se han tomado 800 pesos para invertirlos en la construcción del cementerio de la ciudad de León; 7,500 para comprar una casa cuartel en aquella misma ciudad; nueve mil para reparar la obra material de la Santa Iglesia Catedral, y algunas otras sumas con que la mano paternal del Gobierno ha podido suavizar la dura suerte de algunos de aquellos habitantes; fuera de que con ellas se ha pagado gran parte de la deuda interior que viene de atrás, y se han dado considerables habilitaciones para incrementarlas; contando todavía con un sobrante de más de diez mil pesos a tiempo que la anarquía asomaba su espantosa cabeza por el rumbo de Occidente. Triste suerte la de esta infeliz República, que apenas ve aparecer el orden en su seno, cuando ya sus enemigos viejos vienen a destruirlo todo.

Nicaraguenses: ¿qué objeto se proponen los facciosos? ¿Incrementar vuestras rentas? ¿Mejorar vuestra condición? Pero los mismos que ahora encabezan esa facción patricida, han estado más de una vez en el Gobierno, bien como Mandatarios Supremos, bien como Ministros principales; y entonces las rentas han estado abatidas, y el soldado a ración y sin sueldo, y el empleado sin pagarse, y la deuda pública sin cubrirse, y todo en fin atrasado, sin embargo de que las contribuciones y empréstitos han figurado con profusión.

¿Y cuál era entonces vuestra condición? Vivir en el desorden creado y fomentado por el mismo Gobernante. Muy cerca tenéis la tenebrosa época de 48. ¿Habréis olvidado que la administración Guerrero anarquizó ex profeso a estos pacíficos departamentos? ¿Habréis olvidado los espantosos desastres que causó aquella facción gubernativa? Saqueos, muertes, incendio, nada anduvo escaso. Tended la vista sobre las ruinas de Rivas,

y veréis allí la mano del que ahora viene a regenerar la República.

Nicaragüenses: un ligero revés sufrido en la acción de El Pozo, por una equivocación de mis tropas, es todo el triunfo que hasta hoy ha tenido la facción. En esa acción, que se dio en la madrugada del 13, llegué hasta el propio reducto del enemigo, a quien le disparé mis pistolas al darle mi nombre, y él abandonó su puesto retirándose al centro. Por desgracia cayó a ese tiempo mi caballo, y yo con él, recibiendo en la caída un enorme golpe que llevó mi razón; lo cual ocasionó la dispersión de mis tropas en la creencia de verme muerto. Tal es el triunfo tan decantado de El Pozo: una casualidad lo dio; el valor del enemigo no tuvo parte en él. ¿Por qué no persiguió a mis fuerzas? No salió un paso de sus muros.

Vuelto a León y dispuesto a defender la plaza, hube al fin de retirarme de ella en la noche del 14 por las defecciones de aquella tropa, sin que hasta las nueve se me hubiese acometido. Los Jefes y Oficiales de aquel mismo departamento me lo pidieron con instancia en vista de que retenes y piquetes, todo se pasaba al enemigo. Salí, pues, y vine y estoy otra vez con vosotros, siempre dispuesto a exhalar el postrer aliento en defensa de los fueros patrios. ¿Creéis acaso que arrostro los peligros por defender mi persona? Mi persona nada importa: es de lo que menos me acuerdo en las situaciones solemnes. No ambiciono sueldos ni destinos, y mi posición social me proporciona pasarlo bien en todas partes. A pensar más en mi persona que en mi Patria, menos peligros habría corrido mi vida, y ya estaría fuera de este suelo desgraciado. Pero no: custodio de las garantías públicas por la voluntad nacional, y con un corazón que jamás dejará de ser todo para mi patria, estoy firmemente resuelto a poner los medios de que nuestra joven República salga airoso de esta crisis, como de tantas otras, o a quedar, a más no poder, sepultado entre sus ruinas.

Y vosotros, fieles nicaragüenses, ¿me seguiréis? Ved a mi lado al fiel y denodado General Hernández y a sus dignos compañeros los Munguías, Artiles, Fonseca, Pérez, Somarribas, Rivaduvás, Buenos, etc., leoneses todos, y todos resueltos a morir defendiendo a las autoridades constituidas. ¿Os figuráis acaso que la defección de parte de las tropas leonesas implica la de todo aquel departamento? No por cierto. La gente de buen seso no renegará del Gobierno, porque no dejará de comprender que jamás ha hostilizado a León. Mi administración habla con hechos, más que con palabras, y esos hechos han sido más benéficos a León que a parte alguna. Aquel pueblo no ha recibido sino bienes durante mi mando: ninguna extorsión ha pesado sobre él. ¿Cómo pudiera desconocer la mano que le procura su bien? ¿Cómo pudiera mostrarse ingrato?

Embustes groseros han alucinado a las gentes sencillas que no pueden discernir los hechos. Así lo hicieron los anarquistas de 48, esos mismos, las mismas personas que ahora han vuelto a levantar su negra enseña. Entonces hablaron de picotas, azotes, aristocracia, oligarquía y de cien cosas más en que ni siquiera pensó la Asamblea; y el pueblo sencillo las creyó, y se entregó a toda clase de excesos en mentida vindicación de sus derechos, y por último se vio acuchillado y asesinado en Rivas por los mismos que lo empujaron. Como esas mentiras probaron bien entonces para el efecto de indisponer una parte del pueblo, las ensayan ahora con igual suceso, y el pueblo incauto no recuerda el pasado, para juzgar del presente, mostrándose siempre como un niño que no mira hacia atrás; siempre como un joven inexperto que se entrega al mundo por la vez primera. Mas no tardará esa parte del pueblo en volver sobre sus pasos, luego que fije su reflexión en los caudillos de la nueva propaganda y en las trágicas escenas de 49. Presidencias, Comandancias Generales, Prefecturas, Judicaturas, Gobernaciones, Administraciones, Tesorerías, Contadurías, Receptorías, Comisarias, he ahí la patria de esos señores; tales son los imprescindibles derechos que pelean; del pueblo se acuerdan como de un instrumento necesario. ¿Qué beneficio le han hecho cuando han estado en el mando? ¿Y qué han hecho con él cuando ya no mandan? Engañarle, exasperarle, empujarle y lanzarle en fin por las vías del crimen, seguros de que en un caso desgraciado no será sino el pueblo quien sufra el peso de la ley, como tantas veces lo ha demostrado la experiencia.

Nicaragüenses: confío en vuestro buen sentido para esperar que no seréis alucinados esta vez. Comprended que esta facción es hija de la titulada *Coquimba*, que siempre ha mantenido en inquietud a todo Centro América. Su triunfo agotaría vuestros capitales, y os llevaría a estrellaros en los muros de Guatemala y Costa Rica.

Conciudadanos: no vais a defender mi persona ni la causa de pocos: defenderéis vuestras leyes, vuestras propiedades y familias, que es la causa de la patria. A esta patria he sacrificado todos mis goces, y por ella morirá con gusto vuestro compatriota y amigo.

Fruto Chamorro

Granada, mayo 18 de 1854.

(Imprenta del Orden)

=====

DOCUMENTO N° 4

El General Presidente de la República de Nicaragua, al Ejército Defensor de las Garantías Públicas.

SOLDADOS:

Los enemigos del orden se muestran orgullosos de un ligero triunfo, que sólo deben a la casualidad, y no a su valor. Creyéronme muerto mis tropas a tiempo que yo tocaba el cañón enemigo, y esa infausta equivocación, y nada otra cosa, fue lo que comprometió el acto. Ved si no, que sosteniéndose los facciosos tras un formidable reducto de piedra, abandonaron su puesto retirándose a una casa central luego que me vieron pecho a pecho dándoles mi nombre a la par de mis tiros. El valiente Sandres y algunos otros me acompañaron hasta ese punto en que por desgracia cayó mi caballo, y de allí en adelante todo se desgració con mi caída, tocándose ya retirada. ¿Y creéis que fui perseguido? El enemigo no dio un paso fuera de sus muros, y mis tropas entraron formadas a León. ¿Dónde está, pues, su valor? Uno de sus principales caudillos ha dicho que en aquella madrugada nacieron: expresión que claramente revela el terror que les infundió nuestra carga, y la seguridad de nuestro triunfo si no nos lo hubiese arrebatado una contingencia imprevista.

Mas no importa. La guerra tiene sus azares que sólo arredran al cobarde. Quien tiene corazón para su patria, sólo ve en cada peligro y en cada revés un motivo más para fijar su constancia, precursora natural del triunfo de una justa causa.

Soldados: cien veces habéis arrostrado serenamente los peligros en defensa de las leyes. Hoy vais a salvar la sociedad de las muertes, incendio y saqueo que traen por enseña las armas enemigas. ¿Os acordáis de aquel Gobernador militar de 48, que aconsejaba en privado y toleraba en público que un partido despedazase al otro? Era don Mateo Pineda. ¿Os acordáis de aquel otro Gobernador que miraba tranquilo y sereno que sus secuaces incendiasen las casas del pueblo? Era el Dr. Jerez. ¿Os acordáis de aquel Director Supremo que anarquizó a estos departamentos y produjo los horrores de Rivas? Era don José Guerrero. ¿Qué tal, soldados? Ellos son los jefes de la facción, los titulados regeneradores de Nicaragua, los mentidos protectores de las libertades públicas: ellos mismos son. ¿Y quién podrá creer que vengan a proteger el orden los mismos que bruscamente lo alteran cuando están en el mando?

El Gobierno cuenta con toda especie de recursos para dar la última lección a los eternos enemigos de la paz. La

generosidad prueba mal con ellos: de hoy en más sentirán todo el peso de la ley.

Soldados: todo se mancomuna en nuestro favor. La administración Cabañas, protectora de esta facción, ha caído al golpe del insigne Guardiola. Pronto veréis a este poderoso auxiliar combatiendo por retaguardia al común enemigo.

La facción no podrá ser muy numerosa, porque no son muchos los que se resuelven a medrar en el crimen. ¿Y qué importará que lo fuese? El valiente no cuenta los enemigos: sólo atiende a la voz de la patria y del honor, persuadido de que más vale fenecer en la lid de los principios, que vivir bajo el yugo del desorden. Allí donde el peligro sea más inminente, me veréis compartir con vosotros la gloria de vencer o morir por la patria.

¡Qué gloria, soldados, poder decir un día: “Yo pertenecí al ejército defensor de las garantías: yo salvé la patria!” Esa gloria inmarcesible está reservada a vosotros, porque la Providencia Divina adjudicará el triunfo al que tiene de su parte la razón.

Granada, mayo 20 de 1854.

Fruto Chamorro.

=====

DOCUMENTO N° 5

Documentos creados sobre pláticas de paz. Impresos de orden del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, Imprenta del Orden. Año de 1854.

AL PÚBLICO. La causa que hoy sostiene el Gobierno es la causa del orden contra la anarquía, la de los principios contra la demagogia y las doctrinas exageradas de libertinaje; es la causa de la honradez y de la propiedad contra el comunismo y la licencia; y es en fin la causa de la sociedad, la de la patria contra unos hijos ingratos que la destrazan, manteniéndola en una guerra fratricida que amenaza hundir la República en un lago de sangre y dejarla reducida a cenizas. Esta causa, pues, es de todos, de los ciudadanos, de los hombres de corazón que quieren el concierto y la marcha pacífica de la Nación. Siendo de todos, es muy puesto en razón, es preciso que todos estén orientados de las ocurrencias que afectan o pueden afectar el fondo de la situación presente.

Se ha dejado oír un susurro de pláticas de paz: Comisionados de los altos Gobiernos de Guatemala y El Salvador, asociados del Sr. Lic. don Hermenegildo Zepeda, que se anunció como representante del llamado Gobierno Provisorio que se dice estar establecido en León, han dado pasos de que ha nacido dicho susurro. El Gobierno de la República ha hecho por

su parte en este negocio lo que ha creído cumple a su decoro y a los intereses bien entendidos de la sociedad que le ha confiado sus destinos; y debiendo al pueblo el conocimiento de sus actos, ha dispuesto que se impriman íntegramente los documentos que manifiestan el asunto tal cual es, tal cual ha pasado, sin hacer sobre ellos ningún comentario, porque el público con su fino criterio sabrá hacer de la conducta del Gobierno el juicio correspondiente a la simple vista de las piezas que van a continuación.

=====

1.- Masaya, agosto 11 de 1854. Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno. Señor: Hondamente conmovido el Gobierno Supremo de la República de Guatemala al ver en Nicaragua alterada la paz, cuyos inmensos beneficios se hacen sentir vivamente cuando la guerra pesa sobre los pueblos, y anhelando que se ponga término a los males de la situación presente, se ha dignado comisionar al infrascrito para que, en representación suya, medie entre las partes beligerantes, procurando un pronto avenimiento que conduzca al reposo y a la prosperidad a que está llamada esta hermosa sección.

Al hacer a U. S. tal manifestación, tengo el placer de impartirle que el Supremo Gobierno Provisorio acepta la mediación propuesta por mi medio; y al efecto ha nombrado al Sr. Lic. don Hermenegildo Zepeda para que lo represente con tan loable fin. Si ese Supremo Gobierno, como creo, estuviere igualmente dispuesto en favor de la pacificación de la República, espero que sea acogida la mediación ofrecida por el Gobierno de Guatemala, y que se me dirá con quién debo entenderme para proponer los medios racionales y equitativos que den por resultado el restablecimiento de la tranquilidad de que tanto necesitan los nicaragüenses, sirviéndose, en el caso, extenderme el salvoconducto que me garantice de todo ataque de las fuerzas de esa plaza.

Sírvase el Sr. Ministro aceptar las demostraciones de aprecio con que le distingue su atengo servidor. D. U. L. Tomás Manning.

=====

2.- Masaya, 11 de agosto de 1854. Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno. Señor: No ha podido ver con indiferencia el Supremo Gobierno de El Salvador la lucha fratricida que hoy aflige a los pueblos de Nicaragua; y deseoso de contribuir al restablecimiento de la paz, verdadera fuente de la prosperidad pública, en la imparcialidad que debe caracterizarle en la presente cuestión, ha ocurrido al medio de

conferirme comisión para que, representándole cerca de las partes beligerantes, les ofrezca su amistosa y pacífica mediación, a fin de obtener un arreglo racional que ponga término a la guerra civil.

Casi imposibilitado para desempeñar esta misión, por hallarme enfermo al recibir los poderes, la habría renunciado si no fuera que me obligaba a aceptarla, tanto el deseo de corresponder a la confianza inmerecida que hacía en mí el Gobierno de El Salvador, por cuyo pueblo he tenido las más fuertes simpatías, como la profunda sensación que me han causado las desgracias que ha sufrido nuestra amada patria.

Persuadido de que el Gobierno dará la mejor acogida a la mediación que vengo a ofrecer en nombre del de El Salvador, he llegado a esta ciudad en unión del señor don Tomás Manning, que representa con el mismo objeto al Gobierno de Guatemala, y quedo en ella esperando la contestación que el Supremo Gobierno se sirva darme.

Tengo el gusto de participar al Sr. Ministro que el Supremo Gobierno Provisorio ha aceptado la mediación ofrecida por los de El Salvador y Guatemala, y para ser representado en los arreglos de paz ha autorizado al Sr. Lic. don Hermenegildo Zepeda, que también ha venido con nosotros.

Sírvase, Sr. Ministro, dar cuenta al Supremo Gobierno con la presente comunicación e informarme su resolución, acompañándome el salvoconducto correspondiente, en caso de ser aceptada la mediación. Con el mayor placer me suscribo de U. S. su atento y seguro servidor. D. U. L. N. Ramírez.

=====

3.- Ministerio de Relaciones del Gobierno de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno. Granada, agosto 14 de 1854. Sr. Lic. don Norberto Ramírez. Elevé al alto conocimiento de S. E. el Sr. Diputado Presidente de la República la muy atenta comunicación de U. de 11 del que cursa, en que se sirve manifestar que se halla autorizado por el Gobierno de El Salvador para mediar entre el mío y el jefe de los facciosos; y en su vista me ha ordenado contestar a U. que, aunque después de los escandalosos crímenes que ha perpetrado la facción, parece difícil, sino imposible, poder acordar un medio equitativo y razonable que concilie la dignidad y deber del Gobierno con sus filantrópicos deseos, está sin embargo dispuesto a recibir a U. en su carácter oficial, siempre que se sirva remitir copia de sus credenciales para deducir de ellas a lo que debe atenderse.

En tales términos satisfago su citada, dándome la honra de ofrecer a U. mi más alta consideración y respeto. D. U. L. CASTILLO.

Igual comunicación se dirigió al Sr. Manning, comisionado por el Gobierno de Guatemala, en contestación a la suya del 11.

=====

4.- Masaya, agosto 11 de 1854. Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno. Dispuesto el Supremo Gobierno Provisorio a evitar los males de la guerra civil, se ha prestado gustoso a escuchar las inspiraciones de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador para terminarla por medio de un arreglo pacífico, y para este objeto se sirvió extenderme la comisión correspondiente, como se informará U. S. por las comunicaciones dirigidas a ese Ministerio por los señores Manning y Ramírez, Representantes de Guatemala y El Salvador.

Deseoso como nicaragüense de la cesación de la guerra y la adquisición de la paz, he aceptado con placer la enunciada comisión, confiado en que será acogida con benevolencia por ese Supremo Gobierno.

No temo equivocarme en juzgar que iguales sentimientos abrigará el Sr. Presidente, porque la contienda es entre nicaragüenses.

Sírvase el Sr. Ministro de aceptar los respetos y consideraciones con que tengo el honor de suscribirme su atento y seguro servidor. D. U. L. Hermenegildo Zepeda.

=====

5.- Ministerio de Relaciones de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno. Granada, agosto 14 de 1854. Sr. Lic. don Hermenegildo Zepeda. Impuesto S. E. el Sr. Diputado Presidente de la respetable de U. de 11 del corriente, en que sirve anunciarse como comisionado del llamado Gobierno Provisorio para intervenir por parte de éste en la mediación que proponen los Gobiernos de El Salvador y Guatemala, me ha prevenido decir a U. que no obstante hallarse dispuesto a escuchar la interposición de aquellos altos Gabinetes, no puede reconocer en U. ningún carácter oficial, por emanar de una autoridad ilegítima, no creyendo por esto que la mediación pueda ser ilusoria; pues ya en 1851 se presentó el hecho enteramente igual de que los comisionados por Honduras y El Salvador se entendiesen con la administración Pineda, y lo convenido se notificó a los rebelados por si querían aceptarlo, como en efecto lo hicieron, quedando así concluido todo.

Por lo demás S. E. el Sr. Diputado Presidente se congratula de los nobles sentimientos que U. manifiesta, y desea vivamente que se halle un medio de poder evitar ulteriores desgracias, sin comprometer el futuro y la dignidad del Gobierno.

Esta ocasión me ofrece la de protestar a U. mi consideración y respeto como su atento servidor. D. U. L. CASTILLO.

=====

6.- Sr. Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno. Masaya, agosto 16 de 1854. Señor: Impuesto del contenido de la muy atenta comunicación de U. S., en la cual, de orden de S. E., el Sr. Diputado Presidente me manifiesta, en contestación a la mía del 11 del actual, que aunque parece difícil sino imposible poder acordar un medio equitativo y razonable entre el Supremo Gobierno Provisorio y el Gobierno de la República, que concilie la dignidad de la autoridad legítima, está dispuesto sin embargo S. E. el Sr. Presidente a oírme en mi carácter oficial siempre que mande copia de mis credenciales, para deducir de ellas a lo que debe atenderse.

Deseoso de ver desaparecer cuanto antes la guerra civil que tantos males ha causado, y que producirá mayores si se prolonga, no vacilo en acceder a la indicación de ese Supremo Gobierno; y en efecto me doy la honra de remitir mis credenciales, no en copia, sino originales, para patentizar mi legítima representación y salvar un pequeño obstáculo a la pacificación de la República, que es el objeto en mira de mi Gobierno. Pero al hacerlo así, me parece bien manifestar a U. S. que ningún arreglo se podría realizar de una manera sólida y estable, si no se reconoce el carácter del Lic. don Hermenegildo Zepeda, así porque mi encargo es mediar entre las partes beligerantes, como también porque el Gobierno Provisorio no se creería obligado a un convenio en que no hubiese tomado parte, y por lo que ha establecido como base primordial el reconocimiento de un Gobierno Provisional para poder continuar en todo lo relativo a garantías de bienes y personas y sobre lo más.

Me sería muy satisfactorio que U. S. se dignase contestar la presente a la mayor brevedad posible, tanto porque se hace preciso economizar desgracias, como porque razones graves no me permiten aguardar la contestación dilatada.

Sírvase el señor Ministro elevar lo expuesto al alto conocimiento de ese Supremo Gobierno, y aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo de U. S. atento servidor. D. U. L. Tomás Manning.

=====

7.- Ministerio de Relaciones Exteriores. Al señor don Tomás Manning, Vicecónsul Británico en Nicaragua. Guatemala, junio 16 de 1854. Señor: No siendo indiferente al Gobierno de Guatemala la situación a que han llegado las cosas en Nicaragua, interrumpiendo de nuevo la guerra civil los progresos de aquella República y poniendo su independencia en mayor riesgo, he creído que debe sin demora interponer en cuanto le sea dable su amistosa mediación, a fin de que cesen las hostilidades y se restablezca la paz, sin perjuicio de que después se fijen las bases para afirmar el Gobierno de una manera que satisfaga los intereses y deseos de los contendientes.

Por una parte hay que atender a la legitimidad y a la conveniencia de que la autoridad se conserve y sea respetada; y por otra llama la atención al ver a la cabeza de los pronunciados algunas personas notables por sus servicios y destinos públicos que han ocupado en diferentes épocas, lo cual indica que sus miras no pueden ser perniciosas al bien público, y que sólo una extremidad los ha conducido a procedimientos de hecho de un éxito dudoso.

El Gobierno de Guatemala considera digna de atención la situación actual de Nicaragua, especialmente por las graves cuestiones que median con la Inglaterra por la Costa de Mosquitos; con los Estados Unidos por los pasos que han comenzado a darse e intenciones que se manifiestan para lo sucesivo, y con Costa Rica por el asunto del Guanacaste. ¿Será dable atender a negocios tan delicados en medio de un conflicto que pone en desacuerdo los espíritus y anula el poder de las autoridades?

No pudiendo este Gobierno hacer otra cosa *por lo pronto*, ha considerado que no será impropio emplear el conocido influjo del señor Manning, para que a nombre de esta República interponga sus oficios amistosos con las partes contendientes; y si le pareciese oportuno al efecto asociarse de alguna otra persona, puede hacerlo así, suplicándole le acompañe en tan laudable empeño.

El Gobierno de Guatemala, que en otras ocasiones ha manifestado sus simpatías a Nicaragua, prestándole auxilios y apoyo, no dejará de hacerlo ahora, tanto más cuanto que por el tratado celebrado últimamente con el señor Zeledón, las relaciones recíprocas deben ser más estrechas para defensa de la independencia y bienestar común.

En tal concepto espero que el señor Manning, cuyos sentimientos a favor del país en que ha resistido por tantos años son tan conocidos, prestará con gusto este servicio, de cuyo buen éxito confía el Gobierno de Guatemala.

Al hacer este encargo al señor Manning a nombre de S. E. el Presidente, tengo el honor de ofrecer las seguridades de mi aprecio y consideración más distinguida. P. de Aycinena.

=====

8.- Ministerio de Relaciones del Gobierno de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno. Granada, agosto 18 de 1854. Señor don Tomás Manning. Señor: A consecuencia de mi comunicación de 14 del corriente, se ha servido U. mandar en su atento despacho del 16, originales las letras que acreditan su nombramiento de comisionado del alto e ilustrado Gobierno de Guatemala para interponer a nombre de aquella República sus amistosos oficios a favor de la cesación de la guerra que al presente aflige a Nicaragua.

Dispuesto mi Gobierno a adoptar todo lo que, sin comprometer su honra y dignidad, pudiera conducir al pronto restablecimiento de la paz y del orden en el país, acogería gusto, como está determinado a efectuarlo, la mediación interpuesta por el Gobierno de una República hermana, testificándole así las elevadas consideraciones que le merece; mas desgraciadamente el señor Manning ha presentado para aceptarla un obstáculo insuperable, asentando como indispensable para llevarla adelante, bases cuya admisión, refluiría en desdoro de mi Gobierno, en mengua de sus más augustos derechos y en detrimento del salvador que sirve de vínculo al concierto social; esto es, el respeto debido a la autoridad legalmente constituida y la consideración que se merece la legitimidad, como fuente única del poder en el que manda y de la obediencia en los gobernados.

Dice el señor Manning que ningún arreglo se podría realizar de una manera estable y sólida si no se reconoce el carácter del Lic. don Hermenegildo Zepeda como representante del llamado Gobierno Provisorio, que se dice estar establecido en León, así porque el encargo de U. es mediar entre las partes beligerantes, como porque dicho Provisorio no se creería obligado a un convenio en que él no hubiese tomado parte; por lo que ha establecido como base primordial el reconocimiento de un Gobierno Provisional para poder continuar en lo relativo a garantías de bienes y personas y sobre todo lo demás. Tales son los conceptos del señor Manning, que he copiado literalmente, y sobre los cuales paso, de orden de S. E. el señor Diputado Presidente, a responder lo siguiente:

El alto Gobierno su comitente consigna de un modo claro y terminante, en los poderes dados a U., que uno de sus encargos sea *atender a la legitimidad y a la conveniencia de que la autoridad se conserve y sea respetada*. Ahora bien, el reconocimiento del señor Zepeda, en su carácter indicado, necesariamente envuelve el de la misión de quien lo envía; y U.

convendrá que tal reconocimiento perjudica los fueros de la legitimidad y atenta contra ese respeto y conservación de la autoridad que quiere su Gobierno se mantengan incólumes, como elementos sin los cuales las sociedades no pueden caminar bien. U. comprenderá asimismo que reconocer al señor Zepeda en su representación diplomática es hasta cierto punto nivelar al Gobierno de la República, que defiende los derechos sacrosantos de la sociedad, es decir, el orden, la vida, la libertad y propiedad de los ciudadanos, con los que atacan esos derechos, conculcándolos de la manera más inicua y escandalosa; y convendrá por consiguiente en que semejante nivel mengua en alto grado el decoro y dignidad del Gobierno de la República, que fuerte en opinión y en justicia, fuerte en armas y en toda clase de recursos, se halla en el caso de no dejar para el futuro una lección nociva, prosternándose al extremo de tratar con los rebelados de igual a igual. Al exigir, pues, el señor Manning, como condición *sine qua non* para desempeñar su encargo, el reconocimiento de la representación del señor Zepeda, exige precisamente un imposible por parte de mi Gobierno, y exige una cosa que no ha querido ni quiere el ilustrado Gabinete en cuyo nombre se ha presentado.

La interposición de la República de Guatemala no puede tener otro objeto que procurar a favor de los rebelados contra el Gobierno legítimo de Nicaragua, todas aquellas deferencias compatibles con el honor y la humanidad; pensar que pudiera extenderse más allá sería ofender los sentimientos de ilustración y pundonor que abriga el Gobierno mediador, porque jamás puede suponerse que quisiera confundir o igualar los títulos de la Potestad legítima, creada por la libre expresión del pueblo, pacíficamente emitida en la forma legal, con los de un poder intruso, levantado a merced de un movimiento anárquico y delincuente. Para recabar aquellas deferencias, no obsta en manera alguna la falta de una persona que pida por los pronunciados; los mediadores pueden hacerlo por sí, y cabalmente a esto es que se encaminan sus oficios. Lo practicado el año de 51 en que las Legaciones de El Salvador y Honduras interpusieron los respetos de ambos Gobiernos para el arreglo que en aquella vez se celebró, comprueba concluyentemente que las mediaciones de los Gobiernos amigos pueden tener todo su efecto sin necesidad de Comisionado de parte de la facción. Otra cosa sería si el señor Zepeda pretendiera abogar por los rebelados sin un carácter diplomático.

Por otra parte, la razón de que el llamado Gobierno Provisorio no cumpliría lo que se hiciese sin la intervención de su representante, sería buena si mi Gobierno, en caso de ajustarse con el Comisionado de Guatemala, descansara en la palabra del referido Provisorio; pero estando convencido de que en éste no hay fe, porque se le ha visto violar cuanto ha

ofrecido, la única garantía para él respetable es la palabra del Gobierno su comitente; palabra que éste sabría guardar y hacerla respetar a despecho de la voluntad del mencionado Provisorio.

Por lo que hace a la manifestación de U. de que el mismo Provisorio ha establecido como base primordial el reconocimiento de un Gobierno Provisional, para después descender a lo de garantías, etc., es sensible que el señor Manning haya adoptado esta base de un modo decisivo como el que manifiesta, sin oír previamente en el particular a mi Gobierno como era natural esperarlo; pues si bien se mira, esta base correspondía a los objetos de la conferencia. Pero, en fin, el señor Manning en clase de condición previa e indispensable, y se hace preciso averiguar cuál sea su verdadera inteligencia. La palabra *reconocimiento* presupone un Gobierno creado con anterioridad; y en tal caso se debería explicar a qué Gobierno se alude, pues desde luego no puede siquiera presumirse que sea al citado Provisorio de León, porque esto sería comenzar por una injuria a mi Gobierno y cerrar la puerta a toda plática de paz. Ese mal llamado Gobierno podrá ser reconocido cuando el patriotismo y la honradez sucumban. Si como es de pensarse, se habla de un poder distinto que se establezca provisionalmente, entonces la dificultad consiste en que a ese poder no podría dársele el sello de la legitimidad, pues a U. no se oculta el modo y forma con que por nuestra Constitución puede únicamente plantearse un Gobierno: escoger otro camino, sería hollar los derechos del pueblo y nulificar sus votos. Si la pretensión consistiera en que el personal actual del Gobierno de la República declinase el mando con las formalidades constitucionales, en otros que, satisfaciendo la voluntad general, asegurasen de un modo venturoso los destinos de la Patria, esta pretensión sería acogida con el mayor gusto, porque libres de ambición los individuos de la presente administración y amantes del progreso de la República, dimitirían con plausible gozo un poder que, lleno de sinsabores, ni apetecen, ni menos querrían mantenerlo con menoscabo de los verdaderos intereses y de los sentimientos del pueblo.

El Gobierno de Guatemala su comitente, al dar el paso de la mediación, partió de la creencia de que las miras de los pronunciados no podían ser perniciosas al bien público, y explícitamente lo expresa así; y los hechos escandalosos de la facción, su bandera de robo, incendio y muerte, están diciendo, como U. no podrá negarlo, todo lo contrario; de lo que se deduce que otro habría sido el paso del civilizado Gabinete guatemalteco a estar exactamente informado de la verdadera posición del Gobierno de esta República, de su popularidad y de los muchos elementos con que cuenta para defenderse y triunfar; y a estarlo, sobre todo, de la conducta vandálica de los facciosos, de su desopinión y descrédito. No es dudoso que con

estos informes Guatemala, con quien mi Gobierno ha cultivado las más cordiales relaciones, se pronunciase decididamente a favor de la causa que sostiene, auxiliándole con su poder para restablecer prontamente el orden en Nicaragua, y exterminar una facción que, identificada con las tendencias y sentimientos de los coquimbos, tiene con ellos solemnes compromisos para llevar la guerra a Guatemala una vez triunfando, y aun encenderla en todo Centro América a pretexto de establecer la nacionalidad; de suerte que la causa de mi Gobierno es también la de Guatemala y el suyo.

Por todo lo expuesto, Su Excelencia el señor Diputado Presidente se encuentra en el caso de manifestar al señor Manning, por mi conducto, que insistiendo U. en las condiciones que ha fijado con el carácter de imprescindibles, conceptúa imposible la celebración del arreglo que se busca y sería de desearse lo hubiese; por cuyo motivo se ve privado de la honrosa satisfacción de mandar por ahora a U. el salvoconducto correspondiente; debiendo estar seguro que será acogido en su alto carácter de Comisionado, siempre que presente otros medios que, acordes con los deseos del Gobierno, su comitente, *de que sean atendidas la legitimidad y la conveniencia de que la autoridad se conserve y sea respetada*, salve, como es consiguiente, el decoro y vitales derechos de mi Gobierno, y conduzcan a evitar las funestas consecuencias de la continuación de la guerra, consultando las exigencias de la civilización y de la humanidad.

Tengo la honra de ofrecer al señor Manning mis respetos y distinguidas consideraciones, y suscribirme su atento servidor.
D. U. L. Castillo.

=====

9.- Señor Ministro de Relaciones del Gobierno de la República. Masaya, agosto 16 de 1854. A las diez de la noche de ayer tuve la honra de recibir la respetable comunicación de U. S. de 14 del corriente, por medio de la que se sirve pedirme copia de mis credenciales para deducir de ellas a lo que deba atenderse. En su consecuencia me hago el honor de acompañar a U. S. la referida copia.

Como yo esperaba que al iniciarse las conferencias se me habrían pedido las credenciales de mi comisión, en cuyo caso debería también presentar el pliego cerrado de la Secretaría del Supremo Gobierno de El Salvador dirigido a ésa; en obvio de pequeños obstáculos que puedan alejarnos del gran fin que nos proponemos, me hago también el honor de acompañar a U. S. ese pliego autógrafo, cerrado, que lleva el sello del Ministerio de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador para el de U. S.

Como el señor Comisionado Lic. don Hermenegildo Zepeda me ha manifestado la comunicación que U. S. le dirigió en la misma fecha desconociéndolo en su carácter oficial, desearía que se dignara el señor Ministro indicar cómo podría realizarse una mediación efectiva sin la concurrencia de las dos partes entre quienes debía tener lugar, principalmente atendida la base de reconocimiento de un Gobierno Provisional, que por su parte está instruido para proponer como imprescindible para continuar en lo de garantías de personas y propiedades, etc.

Agradecería mucho al señor Ministro el obtener a la mayor brevedad posible la contestación de ésta, por hallarme acometido de una grave inflamación en la vista que aquí me ha sobrevenido, y sólo puedo sufrir, sin ponerme en un método y curación regular, por la esperanza de que sea restablecida la paz en el Estado.

Dígnese U. S., señor Ministro, elevar lo dicho al alto conocimiento del Supremo Gobierno, acusarme el recibo que corresponde, y aceptar las muestras de consideración y respeto con que soy de U. S. muy atento y obediente servidor. D. U. L. Norberto Ramírez.

=====

10.- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno. Granada, agosto 18 de 1854. Señor Lic. don Norberto Ramírez. Señor: Con su respetable del 16 se recibió en este Ministerio la copia de las credenciales que le autorizan a representar por el Gobierno de El Salvador, con la mira de procurar la cesación de la actual guerra, y el pliego autógrafo que dirigió aquel Gobierno a este Ministerio.

S. E. el señor Diputado Presidente, a quien di cuenta con las referidas piezas, se ha complacido en la deferencia de U. y de los nobles sentimientos que le animan a favor de la paz; sintiendo por lo mismo que tan al principio se presente un obstáculo insuperable para poder entrar en pláticas de transacción: y ese obstáculo consiste en el reconocimiento que U. cree debe hacerse del carácter oficial del señor Lic. don Hermenegildo Zepeda, para que pueda tener lugar la mediación que U. y el comisionado por el Gobierno de Guatemala están encargados de ejercer entre las partes beligerantes.

Comenzar por reconocer la misión del señor Zepeda, es comenzar por la abdicación del Gobierno Legítimo. No puede suponerse un comisionado sin un comitente, un agente de Gobierno sin un Gobierno; y como no puede considerarse la existencia de un Gobierno que no tenga por apoyo la razón y la ley, resulta que el reconocer al llamado Gobierno Provisorio es poner la legitimidad de parte suya; ¿y puede acaso haber en un solo cuerpo político dos gobiernos a la vez? Es inconcebible que haya derechos opuestos: la existencia de un Gobierno Legítimo

excluya la de otro. Reconociendo, pues, al Gobierno Provisorio, por el mismo hecho declaramos que el Gobierno Legítimo deja de ser Gobierno; ¿y juzga U., señor, que nuestra situación nos obligue a semejante extremidad?

Cuando se ha dicho que mi Gobierno no admite al señor Zepeda con el carácter de Comisionado del Gobierno Provisorio, no se excluye por esto la representación privada que pudiera tener a nombre de los rebelados, puesto que no habría embarazo en oír sus pretensiones, como no lo hay en oír los descargos de un encausado; bien que esto no sería absolutamente indispensable para que pudieran surtir su efecto los amistosos oficios que el ilustrado Gobierno de El Salvador se ha dignado encomendar a U. En situación igual a la presente, los comisionados del mismo Salvador y de Honduras se interpusieron con el Gobierno de Pineda y ajustaron con él un arreglo, sin intervención de los facciosos, quienes a su vista lo aceptaron, y quedó así todo concluido. Esto sea dicho para que se vea que no es el Gobierno quien pone obstáculos a las conferencias de paz.

Establecida, pues, por el señor Zepeda y apoyada por U. una base que mi Gobierno no puede admitir, parece inoficioso mandar el salvoconducto; quedando por ello una honda pena a S. E. el señor Diputado Presidente, a quien ha sido bastante sensible tropezar tan pronto con un obstáculo que le impida ejercer sobre los rebelados su paternal benignidad; debiendo empero U. estar seguro que será recibido por mi Gobierno en su alto carácter de Comisionado de El Salvador, siempre que se presente bajo bases que no comprometan el decoro y la existencia del Gobierno de la República.

Ruego a U. se digne mandar al Gobierno de El Salvador el adjunto paquete en que se da contestación a la ministerial que de allá vino, acreditando la misión de U. y que quiera aceptar las distinguidas muestras del particular aprecio con que me firme de U. atento servidor. D. U. L. Castillo.

=====

11.- Cojutepeque, julio 22 de 1854. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno de Nicaragua. Granada. Viendo este Gobierno con dolor que se prolonga indefinidamente la lucha entre los pronunciados de Nicaragua contra el Gobierno del señor General don Fruto Chamorro y las fuerzas del mismo Gobierno reducidas a esta plaza, y observando al mismo tiempo en documentos públicos, que los mismos pronunciados se prestan a atender la mediación de otros Gobiernos de Centro América (como es de suponerse la atenderá el de U. S.), ha creído de su deber acordar el nombramiento del señor Lic. don Norberto Ramírez, para que a nombre del Gobierno de El Salvador se avoque con los jefes que ejercen la Suprema

Autoridad en León y esa ciudad y con los de las fuerzas sitiadoras y sitiadas en esa, a efecto de promover la cesación de hostilidades y el arreglo de las cuestiones pendientes, interponiendo la mediación de este Gobierno, que espera no sea desatendida en obsequio de la sangre de los nicaraguenses y del buen nombre del país.

Al hacer al Gobierno de U. S. esta comunicación, tengo la honra de ofrecer a U. S. las seguridades de mi más distinguida consideración. D. U. L. Ig. Gómez.

=====

12.- Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno, Granada, agosto 18 de 1854. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Estado de El Salvador. Di cuenta a S. E. el señor Diputado Presidente de la República con su atenta comunicación de 22 de julio, que el señor Licenciado don Norberto Ramírez me dirigió de Masaya el 16 del corriente, por el cual se sirve el Gobierno de U. S. nombrar a dicho señor Ramírez comisionado para que a nombre de ese Estado interponga sus buenos oficios a fin de lograr el pronto restablecimiento de la paz, desgraciadamente alterada hoy en Nicaragua; y en su visita he recibido orden de mi Gobierno para contestar a U. S. en los términos siguientes:

El contexto de dicha comunicación da lugar a creer que el Gabinete salvadoreño tiene noticias muy equivocadas de las ocurrencias de esta República. Es absolutamente incierto que esta plaza se halle sitiada, ni menos que a ella estén reducidas las fuerzas del Gobierno. Es verdad que los facciosos, tomando posesión de la de León al favor de la defección de la mayoría de la tropa que allí había, pudieron establecer un cantón en el pueblo de Jalteva, que forma parte de esta ciudad, promoviendo desde allí varios ataques contra esta plaza; pero todos han sido infructuosos para el enemigo, quien desde el 20 de mayo que llegó a dicho pueblo, no ha podido avanzar un palmo más de terreno del que ocupó el segundo día, sino que, por el contrario, desde aquella fecha a la presenta ha sido vencido en todos los encuentros que ha tenido con las fuerzas defensoras del Gobierno, sufriendo grandes pérdidas de muertos, heridos y desertores y útiles bélicos, principalmente en los combates del 16 y 28 de junio, en los del 4 de julio en que triunfaron nuestras fuerzas en Masaya y esta plaza y en el muy glorioso del 16 del propio mes, en que fue completamente destrozado el auxilio que al mando del finado General Francisco Gómez mandó a los facciosos el ingrato y desleal Gobierno de Honduras. La posición, pues, de mi Gobierno no es como se ha dicho al de U. S., la de hallarse arrinconado con sus huestes en el estrecho recinto de esta plaza. Muy lejos de eso, estas huestes están diseminadas en varios puntos de este departamento, y

fuerzas gubernativas protegen y defienden al de Matagalpa, que junto con la mayor parte del de Segovia, permanecen fieles a la autoridad legítima; y aun en los pueblos ocupados por la facción, cuanta allí con las gentes sensatas y de orden que merced a la violencia de los facciosos, se han resignado a una actitud meramente pasiva los pocos buenos ciudadanos que permanecen en las poblaciones; porque la mayor parte de los habitantes de éstas se han refugiado a los montes o se han venido a esta plaza, huyendo de los excesos y estragos que la turba demagógica, mal llamada ejército democrático, viene causando. Robos, incendios, matanza y violaciones de toda clase son las huellas que deja a su paso esa facción vandálica que todo lo atropella, que todo lo conculca, que profana hasta lo más santo y viene sembrando la anarquía y la desolación por dondequiera que pone su inmunda planta. Así es que mientras los *pronunciados* contra mi Gobierno como U. S. dice, van debilitándose al peso de sus crímenes y barbarie y cayendo al golpe de las balas gubernativas, el Gobierno de la República se hace cada día más potente, ganando en fuerzas, en crédito y en opinión y acrecentando sus recursos de todo género para defenderse y triunfar gloriosamente sobre los rebelados.

En esta posición y cuando la pandilla pseudo-democrática, y sin necesidad y sólo por destruir, ha reducido a cenizas y escombros gran parte de esta población; cuando la rapacidad de esos vándalos se ha cebado en una considerable parte de la fortuna de ella y de muchos otros pueblos de la República, no perdonando ni las cosas destinadas al culto del Señor, ni los objetos más pequeños y miserables, cuando una multitud de familias honradas, opulentas ayer, yacen hoy reducidas a la mendicidad y al infortunio, porque dicha turba, a guisa de salteadores y facinerosos, les arrebató cuanto poseían; cuando la sangre nicaragüense ha corrido ya abundantemente y se han inmolado apreciables víctimas de adictos al Gobierno, y cuando en fin los pueblos saliendo del terror que les produjeran los excesos de esta facción infanda vuelan a rodear a la potestad legítima, es entonces que aparece en Masaya el señor Ramírez, don Tomás Manning y el señor Lic. don Hermenegildo Zepeda, anunciándose en 11 del corriente, Comisionado el primero de ese Supremo Gobierno, el segundo del de Guatemala, y el tercero del referido Provisorio que se dice hallarse establecido en la ciudad de León; habiendo el mío visto con placer en las credenciales del señor Manning, que expresamente se le recomienda cuide de que la legitimidad sea atendida, cuya santa causa sostiene mi Gobierno.

Los pasos hasta ahora dados por el señor Ramírez en cumplimiento de su encargo, lo mismo que el resultado que dichas comisiones han tenido hasta la fecha, lo verá U. S. en las copias que bajo los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 me hago la honra de acompañarle; aguardando mi Gobierno que el suyo hará la

debida justicia a la conducta que hasta aquí ha observado con el señor Ramírez, pues U. S. sabe muy bien que todo sacrificio debe hacerse en obsequio del honor y del decoro a que ante todo debe atenderse. Parece que todo Gobierno que funda sus títulos de mando en una elección legítima, emanada del pueblo en la forma correspondiente, está interesado en que no sucumban esos principios augustos de legitimidad, sino que antes bien se asegure su triunfo, cooperando por su parte a que se efectúe lo más pronto posible; y en este concepto mi Gobierno espera que su amigo y hermano el de El Salvador, cediendo a estos sentimientos de una causa común, se servirá ayudarle con su influencia y su poder en la lid gloriosa que sostiene, pues pelea nada menos que por la defensa de los derechos sociales y la conservación de los principios de que dimana el bienestar de las naciones.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a U. S. mis respetuosas consideraciones y suscribirme su muy atento servidor. D. U. L. Eduardo Castillo.

=====

13.- Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno. D. U. L. San Fernando, agosto 16 de 1854. La paz, fuente de infinitos bienes, me hace instar sobre mi reconocimiento oficial por ese Supremo Gobierno. Los goces que ella ofrece no son para mí exclusivamente: si ella se logra, yo participaré de sus beneficios como el último ciudadano, y me daré el parabién de haber tenido una pequeña parte de su adquisición.

Celebro que ese Supremo Gobierno desee tan vivamente como yo la conclusión de la guerra; pero me es sensible que se tenga como un obstáculo insuperable mi reconocimiento en el carácter de Comisionado del Supremo Gobierno Provisorio; mas ¿podrá admitirse la mediación de los Gobiernos de Guatemala y El Salvador sin que intervengan las personas entre quienes debe mediarse? Esto lo supongo imposible, puesto que legalmente no se reconocen en ningún derecho como valederos los actos celebrados entre personas que no están inmediatamente interesadas en la cuestión.

Los Comisionados de los Supremos Gobiernos de Guatemala y El Salvador han tratado esta materia; y como sus comitentes se han dirigido al Gobierno Provisorio y al de U. como se ve por las copias adjuntas, no han vacilado en imitar su conducta poniéndose en inteligencia con el Provisorio y creyendo necesaria su intervención para un arreglo, han hecho la misma insinuación a ese Supremo Gobierno. Bajo estos conceptos espero ser admitido en mi carácter oficial; *debiendo advertir que la misión con que me hallo autorizado descansa en la base principal del reconocimiento de un Gobierno Provisorio y partiendo de este punto, la de ser garantizadas las personas y*

propiedades de los que directa o indirectamente hayan tomado parte en la defensa de esa plaza. Soy de U. atento servidor, Hermenegildo Zepeda.

=====

14.- Ministerio de Relaciones del Gobierno de la República de Nicaragua. Casa de Gobierno. Granada, agosto 19 de 1854. Señor Lic. don Hermenegildo Zepeda. Impuesto S. E. el señor Diputado Presidente de la República de la atenta comunicación de U. de 16 del corriente, en que insiste sobre su reconocimiento en el carácter de representante del Gobierno Provisorio, me ha dado orden de responder a U. como tengo la honra de verificarlo en los términos siguientes:

Mi Gobierno quiere la paz, pero la quiere de manera que no padezcan los principios de legitimidad que sostiene, y que no sufra menoscabo el decoro del Mandatario que rige los destinos de la Nación; porque en aquellos principios y en este decoro están vinculados el orden social y los intereses vitales de la Patria. El reconocimiento de U. afectaría necesariamente esos vínculos, que no hay motivo para debilitarlos, y si los hay muy fuertes y poderosos para mantenerlos en todo su vigor y robustez. En las adjuntas copias (las últimas notas dirigidas a los señores Manning y Ramírez) están desarrolladas las razones por las cuales no es posible la admisión de U. en su calidad diplomática, y por ellas es que mi Gobierno se ve en la precisión de no acceder a los deseos de U.

Al contestar así al señor Licenciado, me cabe la satisfacción de repetirle mis protestas de aprecio y de suscribirme su atento servidor. D. U. L. Castillo.

=====

COPIA DE LA NOTA DE GUATEMALA AL LLAMADO GOBIERNO PROVISORIO

15.- Señor Secretario del Gobierno Provisorio establecido en León. Guatemala, julio 21 de 1854. Con algún retraso se recibió en este Ministerio el oficio circular de 12 de junio próximo pasado, dando aviso de la instalación de un Gobierno Provisorio en esa ciudad, a cargo del señor Lic. don Francisco Castellón, en consecuencia de los sucesos desagradables que han tenido lugar en Nicaragua, y de estar reducido el Presidente General Chamorro a defenderse en la ciudad de Granada contra los ataques de las fuerzas pronunciadas. *Sensible ha sido al Gobierno de Guatemala que se renueven en Nicaragua las sangrientas escenas que desde los primeros años que siguieron a la independencia arruinaron la ciudad de León, y que éstos hayan venido a interrumpir la marcha próspera de esos pueblos,*

que comenzaba a reparar las calamidades anteriores. Como el Gobierno de Guatemala no pudo, a pesar de haber hecho oportunamente sus indicaciones, prevenir el curso de esos acontecimientos; sin entrar hoy en sus pormenores y sin volver atrás respecto a cosas irremediables, se limita por medio de la comisión que ha dado al señor Manning, a recomendar la adopción de términos de transacción y de equidad por una y otra parte, pues sólo así pueden calmar las animosidades y desavenencias y lograr que los Gobiernos se afirmen y hagan respetables. En Nicaragua, por otra parte, es esto tanto más necesario, cuanto que su Gobierno tiene que atender a graves compromisos y cuestiones embarazosas, que aun ponen su independencia en un peligro que es necesario precaver con una conducta prudente y circunspecta. Si en este sentido el Gobierno de Guatemala puede ser útil a los nicaragüenses, debe contarse siempre con su cooperación y sus servicios. Tengo el honor de decirlo a U. S. en contestación por orden de Su Excia. el Presidente de esta República, ofreciéndole al mismo tiempo seguridades de mi consideración más distinguida. *P. de Aycinena.* Es copia de su original. Masaya, agosto 16 de 1854. Hermenegildo Zepeda.

=====

CARTAS PARTICULARES RELATIVAS A PLÁTICAS DE PAZ

16.- Sr. Ldo. don José María Estrada. Masaya, agosto 11 de 1854. Mi estimado compañero: Pocos días hace que escribí a U. privadamente sobre arreglos pacíficos para hacer cesar los males de la guerra; ahora lo hago oficialmente por tener comisión del Gobierno Provisorio.

Yo no he vacilado un momento en admitir esta comisión, por ser muy conforme a mis deseos y suponer a U. animado de iguales sentimientos.

Me parece, compañero, que no debemos ocuparnos absolutamente en cuestiones de legitimidad, porque si así fuera, habría necesidad de una autoridad que las resolviera. En la lucha encarnizada en que el Estado se encuentra, ¿quién persuadirá la obediencia a esta o aquella parte? La razón sólo puede tener lugar para evitar los males sucesivos de la guerra, no mandando ni persuadiendo, sino acomodándose a los medios razonables que indique la situación de las cosas. Serán erróneos tal vez mis pensamientos, pero yo no concibo otro modo de terminar la cuestión; y si lo hubiere, podrá tratarse en las conferencias que deben tenerse. Yo espero que no se pierda un momento en avocarnos con el Comisionado o Comisionados que

nombre para un arreglo de paz. Siguen cosas particulares y concluye con la firma de Hermenegildo Zepeda.

=====

17.- Señor Ldo. don Hermenegildo Zepeda. Granada, agosto 14 de 1854. Mi estimado compañero: Su apreciable carta del 11 es la única que ha llegado a mis manos. Por ella veo los laudables deseos que han animado a U. al admitir la comisión que se le ha confiado para intervenir en la mediación propuestas por los Gobiernos de El Salvador y Guatemala con la mira de cortar la espantosa guerra que está destruyendo al infortunado Nicaragua.

U. convendrá, compañero, en que no debemos reconocer su carácter oficial de Comisionado, sin reconocer por el mismo hecho la legitimidad de su Comitente. ¿Cómo pudiera hacerlo el Gobierno sin derrotarse a sí mismo? Si a U. u otro alguno asisten dudas sobre eso de legitimidad, no las tiene el Gobierno, ni yo que lo represento, ni sus leales defensores. Aquí estamos todos resueltos a morir por este principio, por esta causa que juzgamos legítima y santa de nuestra parte, inicua y horrible de la otra. Tantos desastres no parecen perpetrados por hombres que llevan altos títulos y ambicionan figurar en primera línea. Me parece ver la sombra del feroz Atila en la huella de exterminio que tras sí van dejando los titulados libertadores de la patria.

Si el gobierno llamado granadino, contra quien algunos mentidos patriotas han pretendido concitar el odio público, tuviera que llevar la guerra a León para poder terminar esta escandalosa lucha, se vería entonces que sólo perseguía a los enemigos del reposo general, y no a las personas específicas; y que lejos de incendiar y saquear a tan interesante población, pondría su mayor esmero en evitar tamaños desastres, así por no comprometer su buen nombre, como porque los males que se sufren en estas discordias intestinas, son comunes a todos los pueblos de la República, pues todos forman una sola familia, una sola entidad.

Yo deseo, como U., que se corten esas desavenencias de una manera que pueda conciliar los encontrados intereses que están en lid. Ese día en que pueda restablecerse la paz con el menor mal posible, será para mí el más satisfactorio de mi vida. Mi deseo dominante es que se salve el presente sin dejar expuesto el futuro; esto es, quiero la paz sin que por ella quede aplazada la guerra, ni comprometida la dignidad del Gobierno. Estos mismos sentimientos atribuyo a U. es lo que me parece debe desear un hombre de orden.

Para ver, pues, si se halla ese deseado medio de zanjar la dificultad, estamos dispuestos a oír a los Comisionados por El Salvador y Guatemala, siempre que de su misión se advierta que no se trata de despojar el decoro del Gobierno de la República, según lo verá Ud. por la comunicación oficial que con esta fecha se le dirige. Plegue al Cielo suministrar una inspiración adecuada. Siguen cosas particulares, y concluye con la firma de José María Estrada.

=====

18.- Señor Lic. don José María Estrada. San Fernando, agosto 16 de 1854. Mi estimado compañero: Individualmente no me interesan títulos ni honores; mis deseos y necesidades están limitadas a la esfera de la vida privada: no gusto de la vida pública, me interesa la paz, aborrezco la guerra y me duelo de todos los que padecen los males que trae consigo. ¿Y no podremos, compañero, encontrar medios de alejarlos comenzando por la dificultad de poderse avocar las partes beligerantes? Si esto lo reputa U. un imposible, ¿qué esperanza queda sino un milagro de Dios para la cesación de la guerra?

¿Es una guerra civil en la que el Estado se encuentra? Yo no dudo que U. le dará este nombre; y que apreciando el valor de su significación, quiera escuchar las proposiciones que se le hagan por la parte opuesta.

Es contemporánea a nosotros la guerra de independencia de ambas Américas, y en su historia vemos repetidos tratados entre los que se llamaban insurgentes y los representantes del Rey de España. El Presidente Morazán no se desdendió de tratar con el General Carrera cuando era reputado un salteador, un facineroso, un monstruo. Prefirió la paz a un exceso de delicadeza; y entre nosotros mismos, el año de 844, después de haber declarado el Gobierno Provisorio facciosos a los que sostenían la plaza de León, fueron solicitados varias veces, aunque sin fruto, para un arreglo pacífico.

Compañero, U. sabe que la historia abunda en hecho semejantes; y como estoy persuadido que animan a U. los mismos sentimientos de humanidad que a mí, creo que debemos aislar toda cuestión de legitimidad, como lo han hecho los Gobiernos de Guatemala y El Salvador. Los males causados hasta ahora son terribles; y si no se evitan en lo sucesivo, ¿cuál será el grado a que deben llegar, y cuál será su término?

U. recordará, compañero, lo que hablamos confidencialmente en Managua, ponderando el extremo a que podían ser llevadas las cosas si no se trataban con prudencia. Hago a U. este recuerdo, no para mortificar su amor propio, sino para prevenir los males sucesivos. U. ve empeñado en esta lucha al Gobierno de Honduras, del cual recibe el Provisorio auxilios constantemente. Si no se transigen, la guerra se

prolonga; y en caso de poder tomar una actitud ofensiva, se complicaría con una guerra nacional, y además temo que puedan resultar otras complicaciones más graves, que es necesario precaver. Yo le ruego, le suplico, le encarezco en nombre de la humanidad, que no omita ningún sacrificio para llegar al término que los dos con tanta ansia deseamos. Soy de U. atento servidor, Hermenegildo Zepeda.

Adición.- Soy franco y nada quiero reservar a U. La base general de mis instrucciones es el reconocimiento de un Gobierno Provisorio: después de esto todo es favorable, y no creo que haya dificultad en su aceptación: la garantía de vidas y propiedades es la otra base primordial. Vale. (Hay una rúbrica).

=====

19.- Señor Ldo. don Hermenegildo Zepeda. Granada, agosto 18 de 1854. Mi estimado compañero: Puedo yo apropiarme, sin temor de ser desmentido, las mismas palabras con que U. da principio a su apreciable del 16. "Individualmente no me interesan títulos ni honores: mis deseos y necesidades están limitadas a la esfera de la vida privada. No gusto de la vida pública, me interesa la paz, aborrezco la guerra, y me duelo de todos los que padecen los males que trae consigo". Lo repito, no temo ser desmentido en ninguno de estos conceptos. El puesto que actualmente ocupo es de un modo accidental y por ministerio de la ley. Lo sirvo por deber, no por ambición. No defiendo, pues, una cosa propia, títulos ni honores míos: defiendo los fueros del Gobierno, la causa de la Patria, la conveniencia general.

Esos fueros, esos deberes tan sagrados del Gobierno le obligan a no reconocer en U. ningún carácter oficial, pues abdicaría por el mismo hecho, en concepto de que reconocer al Comisionado es reconocer al Comitente, y reconocer al llamado Gobierno Provisorio, es desconocer al Gobierno Legítimo, supuesto que no puede haber dos Gobiernos en un solo Estado. ¿Y cómo quiere U. que el Gobierno Legítimo comience por desconocerse a sí mismo, tributando el homenaje supremo a un Gobierno levantado por las bayonetas sobre un pedestal de sangre, rapiña y escombros?

Suponiendo que fuese dudoso el punto de legitimidad, y que por lo mismo hubiera necesidad, como U. dice, de ocurrir a un tercero para que resolviese la dificultad, ¿cómo es que desde al principio, desde antes de entrar en las conferencias ya las resuelve en su favor el titulado Gobierno Provisorio? Resuelto ya ese punto por una de las partes, todo lo demás queda reducido a estipular las garantías con que la otra debe entregarse; ¿y cree U., compañero, puede U. creer que el Gobierno Legítimo esté en la triste posición de rendirse? Aquí habíamos pensado que se nos viniese a proponer un tratado, y no una capitulación: que se

viniese a tratar, no a imponer. En 95 días de combate, la facción no ha avanzado una línea, y el Gobierno sigue cada día más fuerte en opinión y recursos. Yo le permitiré, si U. gusta, que venga a observar minuciosamente nuestros elementos de defensa, para que calcule si estaremos en estado de recibir la ley. No necesitamos de misericordia, compañero: podemos darla, Dios mediante. Si esto se llama orgullo, en hora buena: lo hallará U. desde el primer jefe hasta el último soldado, y hasta en las mujeres, quienes llegado el caso, salen también espontáneamente a dar a la Patria el tributo del valor. Jamás se ha reputado vicio la defensa de un derecho.

Supongo que estaremos convencidos en que de reconocer el carácter oficial de U., resulta reconocido el Gobierno Provisional; porque a la verdad no comprendo cómo pueda haber un hijo sin suponer un padre, un Agente de Gobierno sin un Gobierno: sería suponer una criatura sin un Criador. ¿Y por qué deberemos reconocer al Gobierno Provisorio? ¿Será porque lo dicta la fuerza? ¿O porque lo impone la razón o la ley? Bien sabe U. que la fuerza no da derechos que no sanciona la razón. La fuerza no es derecho, no es razón; no es más que su apoyo. Fuera de eso, no estamos para doblar la cerviz ante la imponencia de la fuerza bruta.

¿Y lo dictará la razón o la ley? He aquí, compañero, un punto que U. juzga dudoso, y yo al contrario lo juzgo muy claro por el extremo negativo, al sólo ver que el Provisorio ha salido de manos del mal nombrado ejército democrático en medio de la matanza, incendio y saqueo que a la sazón perpetraba. Se me dirá que algunas municipalidades han secundado el voto del ejército: ¿Y qué podrían hacer esos cuerpos inermes ante una fuerza exigente que ningún derecho respeta? U. debe saber ya que hasta el honor de las mujeres ha sido víctima de los brutales deseos de los nuevos libertadores de la Patria, de los protectores de las garantías públicas. ¿Qué tal, compañero?

Sobre todo, no es el mentado ejército y las municipalidades lo que pudiera dar un Gobierno de insurrección: es el pueblo, único juez del Gobierno Legítimo: ¿y dónde está ese pueblo, dónde sus votos?

Correspondiendo la franqueza de U., compañero, permítame decirle que me sorprende que U. a vista de los hechos que pasan, admita cuestión sobre este punto capital de legitimidad; y que no sólo admita la duda, sino que ya se empeñe en que reconozcamos al Provisorio, reconociendo el carácter oficial de U. Pero me dice U. que de otra manera no podrán entenderse las partes beligerantes, ni podrá tener lugar la mediación; y yo creo que todo se puede conciliar fácilmente con sólo que los facciosos nombren uno que represente sus pretensiones, así como un encausado nombre un defensor que deduzca sus derechos. Y aun sin esta representación ya hemos visto que el año de 51 se pudieron arreglar las graves

diferencias de aquel entonces sin que figurase ningún agente de parte de los rebeldes. El Gobierno estipuló con los comisionados de El Salvador y Honduras lo que podía conceder, las gracias que podía acordar; y aceptadas por los facciosos de aquel año, quedó todo terminado.

No dudo que en todos los hechos a que U. se refiere, habrá habido siempre un individuo que por parte de los opositores a los Gobiernos haya hecho las peticiones o defensas que se le encargaron; ¿y querrá esto decir que llevaban un carácter oficial?

Persuádase U., compañero, de que deseo la paz como el que más de los nicaragüenses; estoy convencido de que es el supremo bien. Mas por lo mismo que deseo la paz, una paz sólida se entiende, no quiero dejar aplazada la guerra con hacer concesiones que ostensivamente comprometen el futuro, cuando el Gobierno no está situado en tan azarosa extremidad. Si para restablecer la paz ha de ser preciso vilipendiar al Gobierno, antes será necesario pasar sobre centenares de cadáveres. Esos escombros, calientes aún, esos males sin cuento que ha derramado y sigue derramando por doquiera la facción programista, todo eso clama al Cielo, compañero, y esperamos que el Justo por esencia no dejará perecer en este mundo la justicia.

Hagamos la paz, muy en hora buena; pero no quiera U. que comencemos por un imposible, por el suicidio del Gobierno; esto es imposible en la ocasión, aunque por ello reviente Honduras dando auxilio al Gobierno Provisorio, como U. dice. ¿Qué importa eso? Es verdad que extrañamos ese modo de hacer la guerra a un Gobierno constituido, todo un Gobierno que blasona de buen amigo, moderado y principista. ¿Cuáles son los agravios que ha recibido de la administración Chamorro el Gobierno de Honduras? ¿Dónde las reclamaciones que haya hecho a este respecto? Bien está que se imagine las ofensas, pero a lo menos llene la fórmula declarando y notificando la guerra: lo demás es procede a estilo de facción, es descender del más culminante puesto de la ley al fango del crimen. ¿Qué importa, decía, que la administración Cabañas continúe protegiendo a los rebeldes? Verdad es que otra cosa debiera esperarse de su gratitud y lealtad; pero si ella puede (M-49) mandar otra fuerza auxiliar, también nosotros podemos lisonjearnos de que no faltará otro 16 de julio.¹

¹ Es el día memorable en que acabaron casi todos los hondureños que mandó el Gobierno de Cabañas a las órdenes de los Generales Gómez e Ycona, de los cuales este último quedó también tendido en el campo de batalla, y el otro murió al tercer día por consecuencia de una herida que recibió en la misma acción.- (Nota de la primera edición de los documentos).

Crea U., compañero, que siento profundamente que tan al principio se ofrezca de parte de la facción un obstáculo insuperable a las pláticas de paz; ella, pues, quiere la guerra, y sobre ella pesarán las consecuencias, como hasta aquí. Ojalá pudiera encontrarse un medio decoroso de terminar tamañas desgracias sin perjuicio del bien comunal, para satisfacer así los deseos de U. y los de su atento servidor; José María Estrada.

No estará de más anunciar al público que todas las piezas oficiales contenidas en estos documentos se pasaron en la forma correspondiente en pliegos cerrados y sellados a los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, suplicando a sus respectivos Comisionados se sirviesen darles la conveniente dirección. Es de esperarse de la caballerosidad de éstos que así lo habrán verificado; y bajo tal confianza descansamos en que informados debidamente del asunto los altos Gobiernos mediadores, se persuadirán de que por parte del de esta República hay la más satisfactoria deferencia a recibir a los señores Comisionados, siempre que en el desempeño de su encargo concilie los respetos que se merece la legitimidad y el decoro del Gobierno con las exigencias de la civilización y de la humanidad.

Hasta la fecha los señores don Tomás Manning y Lic. don Norberto Ramírez no han ocurrido por el salvoconducto que se les ofreció, según se ve en las últimas contestaciones que se les dieron, y aun parece que se han regresado a León. Si la interposición, pues de los Gabinetes de Guatemala y El Salvador no ha tenido el efecto deseado, no es el de Nicaragua quien lo ha impedido: él aprecia altamente los laudables oficios, y está dispuesto a atenderlos si, como es justo, se ofrecen en términos que no mengüen la dignidad y las supremas prerrogativas del Poder Ejecutivo de la Nación.

=====

DOCUMENTO N° 6

(El siguiente documento es tomado del "Boletín Oficial" número 8, correspondiente al 14 de julio de 1855).

República de Nicaragua. Ministerio de Gobernación. Casa de Gobierno. Granada, Julio 14 de 1855.

Señor Cura de

La comparsa de rebelados contra las leyes y la autoridad legítima de Nicaragua, ha llamado en su auxilio a extranjeros codiciosos, ofreciéndoles por recompensa las tierras de la Patria. Parte de ellos, mandada por el conocido usurpador de ajenos territorios el Coronel Walker, llegaron a El Realejo, y asociados de una partida de facciosos, vinieron a invadir el departamento meridional y se internaron a él; pero la Divina Providencia, ostentando la decidida protección que dispensa a la noble y justa causa que ha sostenido y sostiene el Gobierno Legítimo y escogiendo por instrumento de su justicia a los valientes que empuñaban las armas en Rivas para defender los fueros de la República, dispuso que diesen a los sacrílegos invasores una lección terrible, escarmentándolos gloriosamente en las orillas de la misma ciudad. Dios salvó a su pueblo de ser presa de una gente impía que traía el pensamiento de destruir la Religión santa del Crucificado que heredamos de nuestros padres, y plantar en su lugar otro culto abominable.

Mas como los perturbadores del reposo y bienestar de Nicaragua se han constituido también en protectores de la irreligión y la impiedad, no descansan en asociar a su inicua empresa enemigos declarados del catolicismo; y al efecto se han puesto en relaciones traidoras con el aventurero Kinney, quien con diecinueve filibusteros y en la confianza de reunir otros más, ha salido de los Estados Unidos con la mira de llevar adelante su proyecto, tiempo ha fraguado y conocido de apoderarse de Centro América, comenzando por este país, al favor de nuestras disensiones intestinas y bajo el apoyo que le ha ofrecido la facción.

Para rechazar, pues, la nueva invasión extranjera, se hace preciso preparar a los pueblos a sacrificarse llegado el caso, luchando heroicamente; porque de ellos depende no sólo la libertad e independencia de la República y la nacionalidad centroamericana, sino la conservación de nuestras veneradas y divinas creencias, del culto sagrado del Señor, y de nuestros hábitos y costumbres cristianas.

No se ocultará a U. que si dicha gente llegara a posesionarse de Nicaragua, éste perderá su soberanía y libertad;

y se perderá una cosa más cara todavía: nuestra santa y divina Religión. Los nuevos dominadores profanarán el *Santa Sanctorum*, y convertirán nuestros templos de adoración en orgías inmundas, en sitios destinados a la embriaguez y a la disolución; y en lugar de la sublime y bienhechora doctrina del Salvador del género humano, diseminarán otra contraria, condenada y reprobada por la Iglesia nuestra madre; y los niños inocentes la mamarán y aprenderán, pervirtiendo así su corazón y sus costumbres. Para conjurar este peligro, para mantener intacto el depósito de nuestra fe ortodoxa, para que no naufrague la Iglesia nicaragüense, es preciso e indispensable advertir el riesgo a los pueblos, patentizándoles todos estos funestos resultados, y disponerlos con exhortaciones conducentes a salvar su Patria y Religión.

Uno de los medios más poderosos para alcanzarlo es la predicación constante de la Cátedra del Espíritu Santo, inoculando en el corazón de los fieles la obligación que tienen de ayudar a la potestad legítima, peleando con denuedo y heroica decisión en defensa de aquellos preciosos objetos. A este fin S. E. el señor Diputado Presidente dirige por mi conducto la presente al señor Cura, como a quien está especialmente encomendado el augusto y benéfico ministerio de la predicación. Es de esperarse de los sentimientos católicos de U. y de su amor a la independencia nacional, que llenará satisfactoriamente los deseos de S. E.

El Gobierno debe protección y apoyo a la Religión que profesa la sociedad nicaragüense; y por lo mismo se ve en la precisión de encargar a U. que en cumplimiento de su misión evangélica amoneste a sus feligreses la obligación que tienen de obedecer y respetar a los Poderes legalmente constituidos, de lidiar valerosamente por los derechos de la Nación y de morir, si fuese necesario, por Dios y por la Patria; induciéndolos a rodear al Gobierno para repeler a los aventureros, que atraídos por hijos ingratos de la República, pretender adueñarse de la hermosa Nicaragua y de Centro América todo; quedando, si lo lograsen, esta importante y bella Sección del continente americano y del rebaño de Cristo, sometida a hombres que no temen a Dios ni veneran sus adorables misterios.

Tal es lo que quiere S. E. y lo que es de aguardarse será cumplido por U. El Gobierno que, ni en circunstancias menos favorables para él, reclamó de los Pastores de la Grey nicaragüense que predicasen a los fieles sobre el respeto que se debe a la autoridad legítima, menos lo reclamaría hoy que cuenta con todas las seguridades para alcanzar sobre los facciosos un triunfo definitivo; pero su silencio sería punible en presencia del peligro que amenaza nuestra nacionalidad y Religión; y para salvarlas, se exige la eficaz cooperación de U. en el modo y términos expuestos, esperando proceda desde luego a

corresponder los deseos de S. E., dando oportuno aviso de haberlo verificado.

Ofrezco al señor Cura mis respetuosas consideraciones, y me suscribo su atento y obediente servidor, Mayorga.

=====

DOCUMENTO N° 7

Manifiesto del Coronel Kinney

AL PÚBLICO: La atención con que la prensa americana ha favorecido nuestra expedición a Nicaragua, nos permite creer que el espíritu público ha tomado interés en su carácter y propósitos. Grandes resultados se han esperado con fiabilidad de la prosecución de nuestros planes, y un gran principio de derecho constitucional se envuelve en ello. Me considero por tanto autorizado para dirigir al público en nombre de mis asociados y en el mío, esta breve carta, como una prenda de que no somos indiferentes a las consideraciones expresadas a favor de nuestra empresa, y a la simpatía manifestada con tanta generalidad.

Las últimas noticias de Nicaragua son de tal carácter *que hacen del todo necesaria nuestra presencia en aquel Estado para el manejo de nuestros negocios*. La revolución continúa sin disminución, y nuestros avisos privados nos aseguran que la propiedad de los ausentes está en peligro. En esta ocasión, en que el éxito futuro de nuestros negocios parece depender de la prontitud de nuestros movimientos, vemos al Gobierno de los Estados Unidos bloqueando nuestro navío con tres vapores de guerra y un buque de aduana. Habiéndose impedido de este modo, por una gran fuerza naval, nuestra partida en el vapor que habíamos contratado, nos hemos visto obligados, con grandes sacrificios pecuniarios e inconvenientes personales, a buscar otros medios de transporte. *Invitamos a nuestros amigos que nos sigan a Nicaragua en la primera oportunidad.*

La mencionada medida superior para oprimir a ciudadanos privados en el ejercicio de sus negocios legales ha sido dictada por la coalición más extraordinaria: la del Gobierno de los Estados Unidos y la Compañía Accesoría del Tránsito en Nicaragua.

El último de los aliados es rival nuestro en el proyecto de enviar colonos a Nicaragua. Y aquellos a quienes se ha confiado el cargo de administrar temporalmente los negocios de esta nación, se han atrevido a interponer el fuerte brazo de la armada para poner una restricción al comercio legal, cuando ninguna exigencia pública lo requiere, cuando ningún interés

público está en peligro; sino solamente con el fin de proteger a una clase de sus ciudadanos con la ruina de otra.

Sin embargo, no deseamos al presente entregarnos a inútiles acriminaciones, ni ocupar la atención pública con nuestras quejas privadas. Porque se ha invadido el gran derecho constitucional de expatriación voluntaria, porque no hemos podido obtener ni audiencia en nuestras Cortes legales, ni respuesta a nuestras peticiones al Gobierno, para que cesasen estas persecuciones; por eso nos dirigimos inmediatamente al pueblo americano. Tenemos abundantes testimonios para sustanciar con pruebas los cargos que hacemos aquí, cuando el día se llegue. Pedimos que se difiera hasta para entonces la decisión judicial de nuestro caso. La mejor defensa contra las acusaciones de nuestros enemigos, serán *nuestros hechos futuros en la tierra de nuestra adopción*. Reclamamos el derecho de establecer en medio de los bosques desiertos de Nicaragua, en nuestra propiedad adquirida legalmente, “la Escuela y la Iglesia”, para vivir allá como conviene a ciudadanos quietos, industriosos y legales habitantes; para impulsar la agricultura, establecer el comercio y cultivar las artes que embellecen la vida. Al proceder así no violó ley alguna ni divina ni humana. *Y si en la plenitud de los tiempos ocurriesen cambios políticos; si en donde ahora reina la anarquía, se llegase a establecer un Gobierno responsable, permanente y de respeto; si las guerras desgraciadas que ahora desolan la tierra, cediesen el lugar a trabajos pacíficos; y si el Estado se levanta de nuevo, purificado por su experiencia, y preparado para el lugar que le tiene destinado el Dios de las Naciones, entonces podremos oír el fallo pronunciado sobre nuestra empresa*. Para aquel fallo no recurriremos al Gobierno, sino a la soberanía de aquel reintimiento público, ante quien el mismo Gobierno debe inclinarse. H. L. Kinney.

(Traducido de orden del Gobierno de la República. Granada, julio 7 de 1855).

=====

DOCUMENTO N° 8

Los siguientes documentos fueron tomados a Walker en Rivas, el 29 de junio de 1855.¹

Señor Coronel W. Walker. León, julio 19 de 1855. Muy señor mío: El señor Ldo. don Buenaventura Selva, portador de la presente, va encargado de tomar de U. ciertos informes, para

¹ Entre estos documentos también estaba la carta de Castellón a Walker que Pérez insertó en el Tomo I, pág. 122 de esta edición.

arreglar la expedición a San Juan del Sur, que hemos proyectado; y espero que, avocándose los dos, el negocio quedará definitivamente arreglado. El señor Coronel Walker podrá decir francamente lo que se necesite para acometer la empresa de que tratamos, en la inteligencia de que, si de nuestra parte es posible superar las dificultades, debe contar con nuestra cooperación. Sólo en el caso de que sea absolutamente imposible allanar los obstáculos, recularemos en la ejecución de dicha empresa. El señor General Muñoz conoce las ventajas que ella ofrece, y coadyuvará. El señor General Pineda, Comandante de ese Distrito, es buen sujeto; y mientras la falange permanezca allí, en esa ciudad, debe estar a las órdenes del expresado General. Deseo que U. y él se estrechen con las relaciones de amistad, y de mutua confianza. Adiós: saluda a U. su afectísimo servidor q. b. s. m. Francisco Castellón.

=====

Estado de Nicaragua. Ministerio de la Guerra del Supremo Gobierno. Casa de Gobierno. León, junio 20 de 1855. Señor Coronel don William Walker. El S. P. E. se ha servido expedir el decreto siguiente:

“El Director Provisorio del Estado de Nicaragua, considerando útiles a la causa de Nicaragua los servicios del señor Coronel Walker, quien ha manifestado su designio de naturalizarse en el país; en uso de sus facultades,

Decreta:

Se há por Coronel del Ejército Democrático al señor Coronel Walker, a quien se le extenderá el despacho correspondiente.

Comuníquese a quienes corresponde. Dado en León, a 20 de junio de 1855. *Francisco Castellón.*

Y tengo el gusto de participarlo a U. como un testimonio del aprecio y confianza con que el Gobierno Provisorio ha querido corresponder a los buenos oficios que U. está dispuesto a prestar a favor de Nicaragua; y con la esperanza de que U. aceptará este empleo, me es satisfactorio ofrecerle las consideraciones con que soy de U. atento seguro servidor. D. U. L. Carvajal.

=====

Estado de Nicaragua. Ministerio de la Guerra del Supremo Gobierno. Casa de Gobierno. León, junio 20 de 1855. Señor Coronel don Walker, Comandante de la fuerza que debe operar en el Departamento del Mediodía. El Supremo Gobierno desea

tener a la vista un estado general de la fuerza, armamentos y municiones de que U. dispone; y con tal objeto le dirijo la presente. Renuevo a U. mi aprecio y consideración. D. U. L. Carvajal.

=====

Señor Coronel Walker. León, junio 20 de 1855, a las 5 de la tarde. Muy señor mío que aprecio: Con el señor Ministro de Guerra, Lic. don Buenaventura Selva, escribí a U. ayer, manifestándole que él iba autorizado para arreglar el negocio que iniciamos en ésta antes de su despedida. Ahora vuelvo a escribir a U. para comunicarle que el señor General don Mateo Pineda, que sale esta noche o al amanecer mañana para esa ciudad, llevará las órdenes convenientes para organizar la expedición de que hemos hablado del modo que sea posible, *atendidas las circunstancias en que nos hallamos*. El señor Ministro Selva pondrá en manos de U. el decreto en virtud del cual se declara a U. Coronel del Ejército Democrático. Le dará también el despacho que queda extendiéndose, y se lo remitiré con el mismo General Pineda. Si U. le parece bien, pueden extenderse los despachos de los demás oficiales y expedir a todos los hombres que componen la falange democrática *sus respectivas cartas de naturaleza*. Espero la contestación de U. para arreglar mis providencias ulteriores. Deseo lo pase U. bien; y que mande a su afectísimo servidor q. b. s. m. Francisco Castellón.

Conforme. Cuartel General. Managua, julio 3 de 1855. Corral.

Imprenta del Orden.

=====

DOCUMENTO N° 9

Documentos relativos a la misión del Padre Manuel Alcaine.

(Copiados del Boletín Oficial, Nos. 6 y 7, correspondientes al 16 de junio y 7 de julio de 1855).

COMISIÓN DE EL SALVADOR

Habiéndose contestado al Gobierno de El Salvador en 24 de abril último a su oficio de 12 del mismo, en que propone el envío de un Comisionado Extraordinario, para intervenir pacíficamente en la guerra que despedaza al país, que su voz sería oída, escuchada y atendida en todo lo que consultando al

restablecimiento de la quietud y el orden de esta República, queden salvos la dignidad y fueros de la Potestad Legítima; consecuente con esta contestación ha acreditado cerca de este Gobierno al señor Presbítero don Manuel Alcaine en entidad de Comisionado Extraordinario, facultándolo ampliamente para que trate de los medios de la pacificación de esta República, empleando toda la influencia y valimiento del Gobierno su comitente; según puede verse en la carta oficial en que se confieren sus poderes, la que insertamos a continuación.

El señor Alcaine llegó a esta ciudad el 12 de este mes que rige: se presentó oficialmente al Gobierno el 13, pidiendo se le señalara día para ser recibido; y ayer se verificó su recepción en forma, como a la una de la tarde. Al entregar su credencial en manos del Excelentísimo señor Diputado Presidente, pronunció un discurso bien sentido y conducente al objeto de su misión. Tanto éste como lo que dijo S. E. en contestación, lo verán enseguida nuestros lectores.

=====

Cojutepeque, marzo 22 de 1855. Señor: Consecuente mi Gobierno de su leal propósito de empeñar todo el valimiento de su amistad cerca del Gobierno de U. S. para trabajar por su parte en la pacificación de Nicaragua; y entendido de la buena disposición en que se encuentra S. E. el señor Diputado Presidente para recibir al Agente que con tal fin se nombre por nuestra parte, según U. S. se sirve comunicármelo en su muy estimable oficio de 24 de abril ante próximo, el señor Presidente de El Salvador, por acuerdo de 19 del mes que cursa, se ha servido nombrar con tal fin al señor Presbítero don Manuel Alcaine en calidad de Comisionado Extraordinario cerca de ese Supremo Gobierno, encargado especialmente de tratar de los medios de pacificación, así con el Gobierno de U. S. como con el Provisorio establecido en León.

El carácter franco, honrado y leal del señor Alcaine, su amor al país que ha adoptado por Patria, y sus filantrópicos sentimientos hacen esperar a mi Gobierno que el de U. S. lo acogerá con benevolencia, dando entera fe y crédito a cuanto exponga en desempeño de su comisión, y a las seguridades que diere a ese Gobierno Supremo de los sentimientos benévolos del mío y de sus ardientes conatos por la perfecta pacificación y prosperidad de Nicaragua.

Al manifestar a U. S. lo que queda expuesto, aprovecho la oportunidad de suscribirme, con la más distinguida consideración, del señor Ministro muy atento y muy respetuoso servidor, Enrique Hoyos.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Supremo Gobierno de Nicaragua. Granada. Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, República de El Salvador en la América

Central.

Conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua. Granada, junio 15 de 1855. Mayorga.

=====

DISCURSO PRONUNCIADO
por el Comisionado Extraordinario del Gobierno de El
Salvador, Sr. Presbítero don Manuel Alcaine en el acto de su
recepción oficial.

Excelentísimo señor:

Grande es por cierto el objeto de la comisión que el Supremo Gobierno de El Salvador confió a mis débiles fuerzas. En su feliz desarrollo veo yo la dicha completa, no de una nación sola, sino de todo el género humano. Con razón, señor, se apellida un don de cielo y entre los dones todos el más sobresaliente. Con él inauguraron los Ángeles la época de nuestra regeneración venturosa: con él saludó el Divino Maestro por la vez primera a sus Apóstoles luego de resucitado; y ésta fue la herencia que les dejó, cuando, vencedor de la muerte y del Príncipe de las tinieblas, subió a regir, sentado a la diestra de su Padre, los destinos de todos y de cada uno de los mortales; con él premia desde allí a los pueblos y naciones que saben respetar y temer la santidad de su nombre. Por eso la paz puede compararse con toda propiedad a un árbol frondoso bajo cuya sombra benéfica duerme tranquilo el ciudadano; y la agricultura y el comercio, y las artes y las letras, y la honradez y la virtud, y el bienestar de las familias crecen con admiración. El pueblo que la posea podrá decir con verdad: vivo ya en la antesala del Cielo.

Por el contrario, señor, cuando Dios por sus justos juicios, que debemos venerar, retira de un pueblo el beneficio de la paz, y por los mismos juicios permite la sustituya su formidable contrario: ¡qué contraste! la confusión entonces; el desorden, el odio, la venganza, la rabia, el furor, el incendio, la desesperación, la muerte. Apartemos la vista del horrendo cuadro que hace estremecer, y fijémosla otra vez sobre el encanto de la paz. Bien puede decirse de ella lo que de la sabiduría pronunció el más ilustrado de cuantos nacer pudieran entre los reyes de Israel: Juntamente con ella llegaron hasta mí todos los bienes.

A vista de ellos decidíos, señor, por el partido de la paz: haced que entre un abrazo fraternal se ahoguen para siempre los disgustos que dividen y amargan a hijos de una misma madre: restañad tanta herida que a borbollones brota una sangre, que por ser de la Patria, siempre es preciosa; no dilatéis por más tiempo un día para vos de mucho honor y para la

Patria de verdadera alegría. A tan grandioso fin un Gobierno vecino, amigo y hermano, interpone su mediación digna en su concepto de todo aprecio, por lo mismo que es extranjera a cualquier otro interés, que no sea el de todos los nicaragüenses.

Para vencer los obstáculos que interceptaren el paso, recordad, señor, que aun los filósofos del paganismo advirtieron: que en un corazón bien formado no pueden durar el rencor ni la venganza; que un corazón magnánimo disimula con facilidad los agravios; que el hombre es más fuerte cuando se vence a sí mismo, que cuando destruye murallas y reduce a polvo inmensas poblaciones; y que no es verdadero triunfo el que hubiere de obtenerse sobre las ruinas de una misma Patria. ¿Qué más, Excelentísimo señor? Jesucristo en su Evangelio, haced bien, nos dice, a los mismos que os aborrecen. Dije.

S. E. EL DIPUTADO PRESIDENTE CONTESTÓ

Señor Comisionado:

Agradecemos mucho el interés que se toma el Gobierno de El Salvador por la suerte de esta trabajada República, procurándole el restablecimiento de la paz. Siempre hemos estado, y estamos aún, en la mejor disposición a este respecto bajo la base de respetarse la dignidad del Gobierno y la conveniencia general. Tal fue nuestro programa irrevocable cuando la acción de la Potestad Legítima estaba reducida al estrecho recinto de una plaza; tal es hoy que extiende su poderío moral y material a casi toda la Nación. Bajo esta base, pues, os escucharemos con benevolencia, y nos será grato acoger vuestras inspiraciones en obsequio a la alta mediación del ilustrado Gabinete salvadoreño, y a vuestras recomendaciones personales.

NOTA DEL COMISIONADO DE EL SALVADOR EN QUE HACE PROPOSICIONES DE PAZ.

Granada, junio 18 de 1855. Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua.

Deseando el que suscribe como Comisionado pacificador del Supremo Gobierno de El Salvador cerca del de la República de Nicaragua, poner fin a la lucha terrible que tiene divididos a hijos de una misma madre, originándose gravísimos prejuicios a la Patria común, que colocada por más tiempo en posición tan dolorosa pudiera sufrir un quebranto, que ocasionará después un tardío arrepentimiento; y siendo de mi deber según las rectas intenciones de mi Gobierno, proponer los medios más conducentes a una paz conveniente a todos los nicaragüenses, propongo por el honroso conducto de U. S. al Supremo Gobierno

de la República el siguiente arreglo político, amigable y pacífico, hijo legítimo de la mayor buena fe y sanas intenciones.

1° Un armisticio por el tiempo de un mes, dentro del cual se harán las negociaciones de paz, y cesarán todas las operaciones militares de avance, y las que puedan infundir sospecha de agresión u hostilidad.

2° Un olvido completo y total de todo lo pasado, y una amnistía que comprenda a todos y cada uno de los individuos de la República con todos los delitos puramente políticos; quedando fuera de indulto los delitos comunes.

3° Se reconocen los gastos de la guerra por una y otra parte como deuda del Estado, y para las calificaciones que de justicia deban hacerse, el Gobierno nombrará una junta de crédito público compuesta de cuatro individuos, uno de cada departamento.

4° El departamento de León reconocerá al Gobierno de la República y a su actual Presidente Diputado don José María Estrada, quien bajo esta denominación registrá el Estado por el espacio de un año después de firmado el tratado, dentro del cual se convocará una Asamblea Constituyente que elegirá o nombrará al propietario, que por el voto del pueblo fuere llamado al destino.

5° El señor Diputado Presidente nombrará cuatro Ministros que formarán a la vez el Consejo de Estado, uno de cada departamento, de conocida honradez, de ilustración no común y adhesión al orden establecido; y no emitirá decreto, orden ni providencia alguna sin acuerdo del Consejo.

6° Inmediatamente nombrará el Gobierno una comisión compuesta de cuatro individuos, uno de cada departamento, de ilustración y discernimiento, quienes examinarán con detención la Constitución política de 54, aclarando sus artículos, corrigiendo y reformando los que admitieren enmienda, y aun suprimiendo los que no ofrecieren utilidad, y con más razón los que se creyeren de perjuicio; esta Constitución examinada, aclarada, corregida, reformada, será la Carta Fundamental de la República, y comenzará a regir tan luego que hubiere obtenido el correspondiente Decreto de la Asamblea Constituyente; entre tanto registrá la Constitución de 38, pudiendo el Diputado Presidente, con acuerdo del Consejo, alterar y modificar lo que en esta legislación creyere conveniente para la paz y progreso del Estado.

7° El señor Diputado Presidente retendrá en sí el mando del ejército y nombrará por su primer Jefe al señor General Corral, y por segundo al señor General Muñoz.

8° El señor Presidente procurará arreglar de un modo definitivo las cuestiones de la Compañía del Tránsito, las de límites con Costa Rica; celebrará un tratado de paz y de amistad con Honduras, e igual con los Estados Unidos, Francia e Inglaterra, solicitando además, de esta última, una protección

que ponga a cubierto la independencia y soberanía del Estado, encargando esta legación diplomática al señor Ldo. Castellón.

9º Al señor Diputado Presidente se entregarán las armas y serán de su nombramiento los Jefes de los departamentos.

Sírvase U. S. señor Ministro, elevarlo al superior conocimiento de S. E. el señor Presidente, acusarme recibo, y aceptar la reproducción del sincero afecto y respeto con que me suscribo de U. S. atento S. S., Manuel Alcaine.

Conforme. Mayorga.

=====

NOTA DEL MISMO COMISIONADO EN QUE PROPONE AMNISTÍA

Granada, junio 20 de 1855. Al señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

El Comisionado Extraordinario del Gobierno de El Salvador cerca del de la República de Nicaragua desea saber del Supremo de U. S. si, no habiendo tenido lugar el contenido de los ocho artículos que propuso a S. E. como bases sobre las que pudiera fundarse un tratado de paz y amistoso arreglo entre los partidos beligerantes, y que fueron el objeto de la conferencia del 18 del que rige, podrá tenerlo, prescindiendo de los demás, la segunda entre ellas reducida a los precisos términos siguientes:

“Se publicará una amnistía que comprenda a todos y a cada uno de los individuos de la República con todos los delitos puramente políticos, quedando fuera de indulto todos los delitos comunes”. Sírvase U. S., señor Ministro, ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el señor Presidente de la República, avisarme el resultado y aceptar bondadoso el sincero aprecio con que me suscribo de U. S. atento servidor, Manuel Alcaine.

Conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, junio 20 de 1855. Mayorga.

=====

CONTESTACIÓN

Al H. Comisionado especial del Gobierno de El Salvador, Presbítero don Manuel Alcaine. Nº 2º. Casa de Gobierno. Granada, junio 22 de 1855. Honorable señor: Fue puesta oportunamente en mis manos la nota de U. E. de 20 del corriente en que, prescindiendo de las demás bases que V. E.

propuso como medio para terminar la guerra que mantienen en la República los sublevados contra el Poder Legítimo, asilados en el Departamento Occidental, y sobre las que se resolvió lo conveniente en la conferencia de 18 del que cursa; manifiesta desear saber si podrá tener lugar la segunda de aquéllas, reducida a la concesión de una amnistía general por delitos políticos.

Autorizado por S. E. el señor Diputado Presidente para entenderme con U. E. en esta clase de negocios, por ausencia de aquel alto funcionario; y de entera conformidad con las instrucciones y órdenes que previamente se sirvió comunicarme, tengo el honor de decir a U. E. en contestación: que el Gobierno está en disposición de dar un testimonio de sus sentimientos generosos para con los que tomando parte en la desastrosa revolución que ha causado a la República males sin cuento, se han hecho acreedores a la severidad de las penas legales; pero cree que la moralidad pública, la seguridad del porvenir del país y su propia dignidad, demandan que esa gracia no comprenda a los caudillos de la revolución, ni a los Jefes y Oficiales del Gobierno, que olvidando todo sentimiento de honor, lo traicionaron en mayo del año próximo pasado. Aprovecho esta ocasión para reiterar a S. E. el señor Alcaine, la distinguida consideración con que me suscribo su atento servidor. D. U. L. Mateo Mayorga.

Conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, junio 22 de 1855. Mayorga.

=====

CONTESTACIÓN DEL MINISTRO AL GOBIERNO DE EL SALVADOR

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. N° 5°. Casa de Gobierno. Granada, junio 23 de 1855. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del Estado de El Salvador.

Señor: Consecuente mi Gobierno con lo que se dijo a U. S. en mi despacho de 24 de abril último, de que el Representante de El Salvador tendría aquí la acogida que le acuerda el derecho internacional y exige una noble correspondencia a las pacíficas y filantrópicas miras que envuelve una mediación amigable, decorosa y leal; recibió benévolamente al honorable Presbítero don Manuel Alcaine en su carácter de Comisionado extraordinario de ese Estado, en el cual lo acreditan las letras de U. S. de 22 del próximo pasado mayo, a que tengo el honor de responder.

El mismo honorable señor Presbítero informará a ese alto Gobierno del particular aprecio con que ha sido visto por el mío y por todos los buenos nicaragüenses adictos a la causa de la legitimidad; si bien en este aprecio tienen mucha parte las recomendables cualidades que asisten al señor Alcaine, a quien basta tratar una vez para tener por él estimación y afecto, y para reconocer que posee en grado notable las interesantes dotes que U. S. expresa con tanto acierto en sus letras mencionadas.

S. E. el señor Diputado Presidente de la República y su infrascrito Ministro de Estado sienten vivamente que los medios propuestos por el digno Comisionado de El Salvador, no hayan podido avenirse con la conveniencia del país, el decoro y fueros de la Potestad Legítima. El mismo señor Alcaine con el lucido juicio, ilustración y rectitud de sentimientos que le adornan, pulsó y se penetró de las grandes dificultades que se presentan para terminar la guerra intestina que aflige todavía a Nicaragua, bajo las bases propuestas por él. Es seguro que ese ilustrado Gabinete, con presencia del informe que le dará su Comisionado, se persuadirá también de la buena disposición que hay en mi Gobierno para evitar una nueva efusión de sangre nicaragüense, y para dar quietud y orden a la República, valiéndose de cuanto siendo compatible con el pro comunal y la dignidad del Poder público, conduzca a tan interesante y vital objeto. Es, señor, una necesidad perentoria no adoptar medidas que den una paz vacilante, que sólo aplacen la guerra; y mi Gobierno se propone asegurar en Nicaragua el orden y la tranquilidad del modo más sólido posible, nivelándose a nuestras instituciones.

Dando al culto Gobierno salvadoreño a nombre de su hermana la República de Nicaragua, las gracias más cumplidas por su amigable y honrosa intervención con la mira de restablecer la paz en ella, ofrezco al señor Ministro mis respetuosas consideraciones, y me doy el placer de suscribirme su atento y obediente servidor. D. U. L. Mateo Mayorga.

Conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, junio 23 de 1855. Mayorga.

=====

Granada, junio 23 de 1855. H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua. No teniendo ya objeto mi misión pacificadora cerca del Gobierno de U. S. pienso volver al punto de mi residencia, partiendo de esta ciudad el lunes próximo venidero, 25 del que rige. Y al efecto, espero obtener de la bondad del Supremo Gobierno un salvoconducto. Sírvase U. S. señor Ministro comunicarlo a S. E. el señor Diputado Presidente, dar a S. E. las gracias más expresivas por las finas

atenciones y aceptar bondadoso el deferente aprecio con que me suscribo de U. S. atento seguro servidor, Manuel Alcaine.

Es conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, julio 5 de 1855. Mayorga.

=====

Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granda, junio 23 de 1855. Al H. Comisionado extraordinario del Gobierno de El Salvador, Presbítero don Manuel Alcaine. Señor: Remito a U. E. el salvoconducto que me pide en su atenta comunicación del día de hoy. Además he ordenado al señor Gobernador militar haga que un oficial acompañe a U. E. hasta la ciudad de Managua para su mayor seguridad. La manera en que U. E. se ha conducido en la importante comisión que de orden de su Gobierno vino a desempeñar cerca del mío, el trato amable y demás prendas recomendables de U. E. son estimadas debidamente por S. E. el Presidente y por el infrascrito, quienes sienten vivamente la pronta partida de U. E., y le desean un feliz viaje. Queda también la pena al Exmo. señor Presidente y a su Secretario de Estado, que la mira que se propuso el ilustrado Gobierno que lo envió, y para cuyo logro ha empleado U. E. los medios posibles, no haya podido tener cumplido efecto; pero U. E. mismo se ha convencido de las poderosas razones que mi Gobierno ha tenido para no acceder a las proposiciones que U. E. presentó como medio para obtener el interesante objeto de su misión. Repitiendo a U. E. mis deseos de un camino feliz, le reitero las seguridades del distinguido aprecio con que me suscribo su atento servidor, Mateo Mayorga.

Conforme. Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República de Nicaragua. Granada, julio 5 de 1855. D. U. L. Mayorga.

DOCUMENTO N° 10

Correspondencia inédita de don Patricio Rivas y el Licenciado don Máximo Jerez con el Presidente Ldo. don José María Estrada, sobre un arreglo de los partidos legitimista y democrático. Cartas de otras personas sobre el mismo asunto. Año de 1856. (Existentes en el archivo de la familia Chamorro).

N° 1

Señor Licdo. don José María Estrada.

Choluteca.

Chinandega, junio 14, 1856.

Nuestro apreciado señor: Es ya indudable para este Gobierno que Walker abriga tendencias contra los intereses de Nicaragua, y aun en todo Centro América. Es fuera de propósito el que nos ocupemos de calificar las causas que antes hayan inducido al error de sostener lo contrario; debemos sólo contraernos al grande objeto de la salvación de la patria, y por ello prescindir de toda cuestión pequeña, de toda disensión de familia. Tal es la resolución en que nosotros nos hallamos; y no haríamos a v. la injusticia de creer que pensase diversamente.

Bajo este convencimiento va el señor don Zenón Rodríguez a informar a v. de todos los sucesos, para que al dar impulso a los que están en armas contra Walker en Segovia, pueda verificarlo en sentido de deber contar con los esfuerzos que se hacen por nuestra parte, y procurar que todo se combine del mejor modo posible.

La cuestión del Gobierno de Nicaragua, v. ve que es necesario cortarla: de nuestra parte, convencidos de ser un crimen toda idea de partido en estas circunstancias, sólo apetece que ella se resuelva por una mira de utilidad general, y consultando, si es posible, el voto de los aliados sin demorar por eso la inmediata combinación de todas las fuerzas para el mejor éxito de las operaciones.

Somos con toda estimación sus attos. servidores q. b. s. m.
(firmado) Patricio Rivas. Máximo Jerez.

=====

CONTESTACIÓN

Nº 2.

Señores don Patricio Rivas y Dr. don Máximo Jerez.
Choluteca, junio 18, 1856.

Mis estimados señores:

Hoy he recibido la apreciable de vv. fechada en Chinandega el 14 del corriente en que se sirven manifestarme hallarse dispuestos a deponer toda idea de partido a fin de unir los esfuerzos de todos los nicaragüenses contra el enemigo de nuestra nacionalidad.

Mis sentimientos a este respecto están manifestados en todos mis escritos anteriores y especialmente en mi última proclama, siendo una prueba irrefragable de ello el hecho de que dos horas antes de recibir la expresada carta, me ocupaba, en unión de los jefes que me acompañan, de elaborar una reconciliación fraternal con los señores Licdo. don Franco Baca, don Mariano Salazar y don José Ma. Sarria, tan luego como por ellos fuimos invitados con tal objeto. M-51

Desde el infausto momento en que Walker se apoderó de Nicaragua yo, en mi carácter de funcionario Supremo y de ciudadano nicaragüense, me propuse hacerle guerra eterna hasta vencer o morir en la gloriosa contienda de restaurar las libertades patrias. Tal fue mi pensamiento de entonces, y tal mi resolución ahora. Me era sumamente penoso tener que dirigirme aún contra mis propios conciudadanos mancomunados con el enemigo común. Por lo mismo me es ahora en extremo grato tenderles una mano de amigo y hermano, después que han adquirido un útil desengaño.

Así que estando vv. dispuestos a cooperar a la grande obra de arrojar a los aventureros que oprimen el país, deben contar con que serán muy bien recibidos y considerados en el ejército de mi mando, y con que muy pronto recibirán pruebas de que yo no abrigo más que sentimientos de Patria, sin dejarme arrastrar de ideas de venganza ni de afecciones de partido.

Soy de v. con distinguida consideración su atento servidor
q. b. s. m. (firmado) José Ma. Estrada.

=====

N° 3.

Señores don Patricio Rivas y Dr. don Máximo Jerez.
Somotillo, junio 29 de 1856.

Estimados señores:

Les remito un duplicado de la contestación que di a la apreciable de vv. del 14 del corriente por si no les hubiese llegado la que les mandé por conducto del señor Zenón Rodríguez.

Por ella verán vv. que me hallo dispuesto a la unión de todos los nicaragüenses contra el común enemigo de nuestra independencia y libertad nacional; tanto más cuanto que abrigo la persuasión de que unidos nosotros, podríamos libertar a nuestra Patria aun sin necesidad del auxilio de los demás Estados, nuestros hermanos; lo cual no sólo sería muy glorioso para todos los nicaragüenses, sino que también probaría al mundo que merecemos ser libres, por el hecho de sacrificar

nuestras disensiones de familia para defender de extrañas manos la libertad que nos legaron nuestros padres.

Yo me congratulo de la convicción de vv. con respecto a las miras de los filibusteros. Esto solo es ya un feliz presagio de que Nicaragua sabrá sacudir el yugo que la oprime y devasta.

Por lo que hace a mí, vv. han visto mi conducta después del desenlace de octubre: siempre deseoso de la unión para destruir a nuestros comunes opresores. Unión y fraternidad entre los hijos del país; guerra sólo a los filibusteros: tal ha sido mi programa, según lo verán vv. en mi proclama de esta fecha.

Dispuesto, pues, a emprender la restauración de la patria arrojando a los aventureros que la subyugan, ingresé ayer a esta República con una fuerza bastante respetable por su número y por su decisión; contando además con el apoyo de las fuerzas de los Estados, especialmente del de Guatemala, cuya vanguardia está ya en El Corpus. Y para comenzar a obrar como lo requiere la situación, emití hoy el decreto de restablecimiento que les acompaño en copia; y enseguida nombré de General en Jefe del Ejército libertador de la República al señor General don Tomás Martínez.

Para trabajar con más actividad, energía y eficacia, cuento con la cooperación de vv., en virtud de los patrióticos sentimientos que se han servido manifestarme, esperando por lo mismo que todos nuestros esfuerzos se dirigirán a un punto, a un solo objeto, a la salvación de nuestras libertades patrias. Y a fin de inspirar a los pueblos más confianza y de afianzar la unión, sería conveniente que vv. se prestaran a servir algunas carteras ministeriales.

En cuanto a nuestras diferencias domésticas, tiempo habrá sobrado para que nos entendamos satisfactoriamente, una vez que logremos nuestro principal objeto. Si esto se verifica, como lo creo, vv. se convencerán muy pronto de que no abrigo sentimientos de ambición y de que ardo en deseos de mostrar que me hallo dispuesto a los sacrificios necesarios para la perpetuidad de nuestra unión y por la felicidad de Nicaragua.

Quedo de vv. atto. y afectísimo servidor q. b. s. m. (firmado) José María Estrada.

=====

N° 4.

Sr. Licdo. José Ma. Estrada.

León, julio 1° de 1856.

Estimado señor nuestro:

Hemos recibido su apreciable del 29 del ppdo. y con ella el duplicado de la que nos dirigió el 18, cuyo original aun no ha llegado a nuestras manos.

Estamos plenamente convencidos de que v., de igual manera que nosotros, tiene en mira la unión de todos los esfuerzos para hacerse la defensa de los derechos e intereses nacionales; y partiendo de esta base, al descender a las inteligencias y arreglos que necesitamos adoptar en obsequio de la unidad y armonía, nos ha parecido lo más a propósito enviar adonde v. una persona suficientemente autorizada para llenar de nuestra parte satisfactoriamente los indicados objetos.

El inmediato arribo a ese lugar del sujeto a quien se ha conferido tal encargo, nos exime de ser en estos más extensos; anticipando a v. la sola indicación de que por varias circunstancias de entidad, consideramos muy conveniente que desde luego esa fuerza se traslade a la villa de El Sauce, siempre que para ello no haya por esa parte algún motivo poderoso en contrario que no esté a nuestro alcance.

Deseamos a v. perfecta salud, y esperamos mande con toda confianza a sus atentos servidores q. b. s. m. (firmado) Patricio Rivas. Máximo Jerez.

=====

N° 5.

Señores don Patricio Rivas y Dr. don Máximo Jerez.
Somotillo, julio 6 de 1856.

Mis estimados señores:

Como vv. se sirven anunciarme en su apreciable del 1° del corriente, vino el Licdo. Zepeda, y entramos en materia sobre los arreglos políticos que vv. y nosotros debemos hacer para dirigirnos unidos contra los enemigos de nuestra independencia y libertad.

Este señor abrió la discusión proponiendo las dificultades que habria para reconocer al Gobierno constitucional, reducidas todas al compromiso que vv. tienen con El Salvador por el tratado que últimamente celebraron con aquel Gobierno.

Yo entiendo que estas dificultades son de muy fácil solución, aun sin necesidad de faltar al tratado, con sólo expresar vv. que este punto lo arreglará precisamente el Gobierno constitucional con el de El Salvador: en lo cual no debe haber ningún inconveniente, por ser indudable que aquella Administración allanará por su parte todo lo que sin perjudicarle pueda conducir a lograr la unión de todos los nicaragüenses contra los aventureros que procuran apoderarse de toda la América Central.

La idea del señor Dueñas se deja ver en su tratado: lo que quiso fue que vv. alejasen del país a los filibusteros, o por lo menos que no los apoyasen, a fin de no derramar más *sangre*

fraterna, como él mismo lo dice en su proclama de 25 del próximo pasado.

Satisfecho, pues, su objeto aún desde antes de celebrarse el tratado, ¿por qué habría de oponerse hoy a la unión de todos nosotros, si al paso de no ver llenadas sus miras, cabe también arreglar los derechos que puedan corresponderle?

Yo a lo menos abrigo la convicción de sus nobles deseos, y pienso por lo mismo que lejos de presentar dificultades, protegerá de todos modos nuestra unión, aunque sólo fuera como un medio poderoso de minorar los grandes sacrificios que por su parte tiene que hacer para llevar a cabo la común empresa de arrojar a los aventureros.

No sucede lo mismo con los graves compromisos que resultan al país por el hecho de que el Gobierno constitucional reconozca la Administración Provisoria.

Es preciso que nos hablemos con franqueza, ya que nos ocupamos de un asunto tan grave. Tengo la firme persuasión de que vv. están animados del noble sentimiento de sacrificar las consideraciones individuales a la conveniencia general, a la salvación del país, a la felicidad de la patria. En cuanto a mí, espero me harán justicia de pensar lo mismo. Bajo tan concepto diré francamente mi modo de pensar.

Los actos de la Administración Provisoria tienen inmensamente comprometido a Nicaragua; y vv. comprenden muy bien que de reconocerla, resultan consiguientemente reconocidos los compromisos resultativos de esos actos. ¿Qué importaría derogar ahora los decretos y acuerdos de que provienen? Apenas se salvaría el futuro: el pasado ya tiene adquiridos sus derechos en que nada tiene que ver el presente.

Sancionada, pues, la administración provisoria por la aquiescencia de la legítima, las reclamaciones extranjeras abrumarían al país. Vv. advierten que serán infinitas, y casi todas ellas alarmantes. Una de tantas sería desde luego la de Mr. Vanderbilt por los daños y perjuicios que dirá le ha causado la disolución de la Compañía de Tránsito que él presidía. Sin duda que este reclamo se haría por millones; y mientras la administración provisoria ser vería embarazada para desvanecerlo, la legítima no sólo contestaría satisfactoriamente sino que también haría el contra reclamo de los daños y perjuicios que nos han venido por haber facilitado esa misma Compañía los vapores a Walker para sus operaciones sobre Nicaragua, según lo confiesa el propio Vanderbilt en una nota que corre impresa en el Boletín Oficial de Costa Rica.

Por otra parte, la nueva Compañía causa el perjuicio de que sólo paga un peso por cabeza, cuando la otra estaba en disposición de pagar dos. A ésta, que se reputaba tan gravosa, sólo le faltaban seis años de existencia, mientras aquella, que lo es mucho más, tiene veinticinco. La vieja estaba obligada a

trabajar el canal interoceánico, al paso que la nueva no tiene ningún deber a este respecto.

Pero aun hay otra cosa más grave, cual es que la compañía de ahora es toda filibustera, toda de Walker, por serlo de un íntimo amigo y compañero suyo a quien agració a costa de Nicaragua; llevando además la segunda intención de aprovechar los vapores cuando le fuese necesario para sus piráticas empresas; de suerte que aun deshecho ahora, siempre le quedaría la puerta franca para introducirse otra vez a Nicaragua con objeto de emprender una nueva lucha, para lo cual contaría entonces con la influencia y apoyo que le darían las mismas reclamaciones y derechos a que han dado lugar las concesiones provisionales. Por consiguiente, tendríamos que estar en perpetua alarma, siempre vigilantes, y siempre consumiendo enormes sumas en las grandes guarniciones que serían necesarias en los puertos y plazas fronterizas. De donde resulta, que el sacar a Walker ahora no será más que adquirir un descanso, una tregua.

El remedio radical de tamaños males sería disolver también la nueva compañía; mas por el mismo hecho resultaría infaliblemente otra reclamación de perjuicios. ¿Y no creen vv. que con sólo esto habría para arruinar a Nicaragua?

Todavía más, los compromisos creados por Walker para la introducción de aventureros a Nicaragua, los inválidos de los extranjeros que murieron en acción de guerra o en otra función del servicio de armas a las órdenes de la administración provisoria; los haberes devengados, y las tierras obsequiadas a todos los introducidos a quienes no comprenda el decreto que hoy declara traidor a Walker y los suyos; tantos contratos onerosos, tantos préstamos, tantos compromisos, en fin, de todo ello tendría que responder al extranjero la administración provisoria, y solo ello es más que suficiente para empeñar indefinidamente al país.

Calculen vv. a cuánto subirán esos compromisos con sólo fijar la consideración en lo más pequeño, en el simple hecho de que hasta el último soldado extranjero disfrutaba de cien pesos fuertes cada mes, y de consiguiente, su inválido mensual será de veinte, cuando el hijo del país tiene apenas dos o tres.

¿A cuánto montarán los haberes devengados? ¿A cuánto ascenderán los acres de tierra concedidos por centenares a cada extranjero? ¿Y los nicaragüenses mirarán con fría indiferencia tamañas desigualdades y gravámenes tantos? ¿Mirarán con impasibilidad que ellos, los hijos del país, los dueños de Nicaragua, resulten menos agraciados que los extranjeros mismos que han venido a robarnos y destruirnos?

Además, ya deben vv. considerar el uso que habrá hecho Walker de las amplias facultades que se le concedieron tiempo atrás, las confiscaciones, las enajenaciones hechas en el extranjero, las alteraciones fraudulentas y tantas otras cosas

que precisamente gravitarían sobre la República; todo lo cual hace a mi ver de todo punto imposible que pueda reconocerse la administración provisoria sin comprometer para siempre a nuestra desgraciada Patria. Pero adelantáramos con sacar a Walker, si voluntariamente dejáramos ocasiones de ser presa del extranjero.

Reflexionen vv. sobre todo esto, como sobre otras muchas cosas de que deben tener conocimiento, y me lisonjeo se convencerán de la indispensable necesidad en que todos los nicaragüenses nos hallamos de asociarnos al principio de legitimidad, como el único que se ha vivido protestando contra las adquisiciones extranjeras en el país.

Yo les hablo con esta franqueza en la persuasión de que vv. al tratar de Patria, olvidan el individuo. Los creo por lo tanto muy capaces de cualquier sacrificio individual por obtener la pública salvación. Por mi parte siento mucho que este grave negocio toque directamente conmigo; pero estoy seguro de que pronto se convencerán de mi abnegación y desprendimiento personal.

Volviendo a eso de reclamaciones si se me dijera que siempre se harán con razón o sin ella, yo respondería que no es lo mismo conceder al extranjero sólo la influencia de la fuerza, que la de la razón y la fuerza. En el primer caso es muy probable, y puede decirse seguro, que halláramos apoyo en los mismos Gabinetes y prensas extranjeras, cuando en el segundo tendríamos que sucumbir al rigor de nuestras propias debilidades y condescendencias, sin encontrar más que improperios en todas partes.

En fin me ocurren infinidad de ideas sobre esto, y quisiera que vv. se ocupasen de profundizar la materia para si pueden hallar una solución favorable, que yo no lo alcanzo. Debo suponer que no la encontró el Licdo. Zepeda, pues su contestación se redujo en resumen a decir que no venía preparado para contestar sobre el particular; mientras que en cuanto a las referidas dificultades propuestas por él, manifestó francamente que creía posible la solución indicada por mí.

Después de esto no me propuso ninguna otra idea sobre arreglo de nuestras cosas; quedando por lo mismo in statu quo.

No obstante eso, deben vv. estar seguros de nuestros sentimientos de fraternidad, probados ya de una manera positiva con varios hechos prácticos, aun desde antes que vv. estaban, permítanme decirlo, unidos a Walker, y nosotros éramos tenidos como enemigos de la Patria.

Espero que tendrán la bondad de disimular esta mi franqueza, partiendo del principio de que lejos de intentar ofenderlos, deseo cultivar con vv. las mejores relaciones, aun cuando por desgracia tengamos que continuar divididos en nuestra política interior; lo que espero en Dios no sucederá.

Soy de vv. con aprecio y respeto su atento servidor q. b. s.
m. (firmado) José Ma. Estrada.

Son copias. Ocotl, Agosto 9, 1856.

Estrada. (Esta firma es auténtica)

N° 6.

Señor General don Juan López.

Somotillo, julio 16, 1856.

Señor de todo mi aprecio:

Hasta en estos días tuve el gusto de recibir las apreciables de V. de 17 y 22 del ppdo. Estimo mucho el alto concepto que le merezco y el generoso ofrecimiento de su amistad, la cual había siempre deseado.

Por varios conductos he sabido que por fin el Gobierno de ese Estado manda sus tropas a esta República y que el vencedor de Honduras viene al frente de ellas. Esto presagia la libertad de Nicaragua.

Tal noticia me habría sido mucho más grata algunos días atrás, si la injusta política del señor Dueñas no hubiese traído las cosas a tal punto, que casi he perdido el entusiasmo que antes tenía por esa gran causa, por la cual habría visto con gusto correr mi sangre y la de toda mi familia.

No extrañará V. mi modo de hablar, si fija un tanto su atención en las gravísimas consecuencias que el tratado Dueñas trae para Nicaragua y aun para todo Centroamérica, y más especialmente para los legitimistas que todo lo han sacrificado a la defensa de esa misma gran causa nacional, que hasta hoy toman de su cuenta los Estados.

V. comprende que una vez reconocida la Administración Rivas, quedan por el mismo hecho sancionados todos sus actos y en consecuencia los inmensos compromisos que ya pesan sobre el país y los que pesarán en lo sucesivo por las reclamaciones que se hagan sobre la base de dicho reconocimiento. Confiscados, pues, nuestros bienes, obsequiadas pródigamente al extranjero las tierras baldías o no baldías del Estado, y obligados a pagar al mismo extranjero inmensas cantidades a que tal vez no alcanzaría el valor de todo el infeliz Nicaragua, ¿qué interés tenemos nosotros en coadyuvar a una guerra que aun llevada a feliz término nos dejaría poco más o menos lo mismo que ahora?

Observe V. que una vez cumplidas las ofertas provisionales en materia de tierras, deben quedar en el país muchos centenares de los filibusteros que han venido a robarnos y destruirnos: lo cual basta para que quede minada la nacionalidad de Nicaragua y con ella la de Centroamérica; de modo que aun dado que ahora se pueda sacar a los extranjeros

que no se acojan a las ofertas del Provisorio, la guerra queda siempre en pie, aplazada para otra ocasión que les ofrezca mejor oportunidad, pues V. sabe que las simpatías de nacionalismo no se destruyen jamás. Lo repito, pues, ¿qué interés tendríamos nosotros en sostener una guerra que nos deja sin bienes, sin libertad y sin Patria?

Aun perdida mi fortuna, yo pelearía con ardor por la independencia del país, si, dado que ésta no quedase comprometida, tuviese la seguridad de vivir en el pueblo que me vio nacer; pero ese mismo tratado confiere el mando de esta República a los Méndez, Chelones, Garcías, Berrios y tantas otras gentes que sobre hallarse mancilladas con el más feo de los crímenes, no pueden ofrecer ninguna garantía a la propiedad ni al individuo; siendo por otra parte de pensarse que al verse otra vez en nuevos conflictos en el interior o con los Estados, llamarán otra y otra vez al extranjero para entregarle nuevamente su Patria a cambio de hacer triunfar sus maléficas ideas. ¿Y cómo habrá pensado el señor Dueñas que los que inauguraron la defensa del país se sometan como viles esclavos a los que han vilipendiado eternamente su nombre con el más execrable de los crímenes?

Pero, lo que apura aun más el sufrimiento, es el indulto que contiene a favor de nosotros el artículo 6º del referido tratado. Allí verá V. consignada la cláusula de que el Provisorio ofrece espontáneamente olvidar el pasado con respecto a los nicaragüenses que no han reconocido su autoridad, que desde luego somos nosotros. ¿Y quién no comprende que sólo *se olvida* el pasado cuando hay que perdonar crímenes políticos? He ahí, pues, que se nos ha considerado criminales tan sólo por haber resistido prosternarnos al Provisorio para traicionar a la patria y amenazar la independencia de todos los Estados. ¿Qué pensará de nosotros el señor Dueñas? ¿Se habrá figurado que somos tan sencillos o tan abyectos que admitamos fríamente el vilipendio que no tuvo embarazo de escribir para nosotros? Se equivoca. Los hombres que han empeñado todo en la defensa de su patria, sabrán conservar su dignidad a despecho de la fuerza. Sucumbirán si se quiere; pero su muerte misma será la más solemne protesta que recogerá la historia contra los que no respetan la voz de la razón y de la justicia.

¿Y no es verdad, señor General, que tan extraña conducta es capaz de despechar aun al hombre más calmoso? Supuesto, pues, que todos los Estados llevarán adelante el mismo sistema de conducta adoptado por el señor Dueñas con respecto a Nicaragua, sabe Dios hasta dónde podría llegar ese despecho. Sin embargo, hago a los demás Gobiernos la justicia de creer que serán más equitativos al tratar de nuestras cosas, pues además de no existir ya los mismos motivos que tal vez hayan obligado al señor Dueñas, entiendo que por su propia conveniencia excusarán complicar nuestra política interior. Yo

espero que V. tomará por su parte el empeño conveniente para zanjarse las dificultades que al presente se están notando, pues así cumple a los nobles deseos de que V. está animado.

Ruego a Dios que las cosas tomen el giro que reclaman la justicia y la conveniencia pública, porque ardo en deseos de tomar parte en la gran contienda del día, y tener a V. en ella por jefe y compañero.

Sin conocerlo, y aun desde antes de tener V. la bondad de escribirme, me ha merecido U. la mayor estimación; y cualesquiera que sean las circunstancias que sobrevengan, debe V. estar seguro de mi amistad.

Supongo que tendrá V. por segundo a nuestro amigo don Florencio o don Pedro Xatruch, a quienes saludo afectuosamente, firmándome.

De V. muy adicto y seguro servidor.

Fernando Chamorro.

Es copia. Estrada. (Firma auténtica).

=====

Nº 7.

Señor don Francisco Ortega.

Comayagua, julio 18 de 1856.

Mi estimado Francisco:

Ha llegado a mis manos tu estimable fecha 16 del corriente en que manifiestas la instalación del Gobierno Legítimo en Somotillo, accidente bastante triste en las actuales circunstancias en que era de desearse la abnegación de todos para conseguir la unión de esos partidos, tan necesaria para la expulsión de yankees, que es por ahora el asunto dominante y de mayor interés.

La carta de V. a su maestro me ha parecido sumamente buena, y yo desearía que el señor Estrada obrase de conformidad y dejase sus argumentos para otro tiempo, cuando no habiendo aventureros haya paz en aquella República, que es cuando el pensamiento se fija en las razones y conoce su valor; mientras que ahora lo que llama la atención es la fuerza, porque de ella se necesita. Si el señor Estrada se hubiera presentado al General Paredes con una fuerza respetable, se habría unido a él y así lo habría hecho El Salvador, y con mayor razón, yo que nunca puedo ser amigo de ese partido que me ha acechado en todas partes y lugares; pero esto lo han hecho ellos, y por eso a ellos se han unido las fuerzas y los Gobiernos; no crea V. que los Gobiernos han olvidado que los demócratas llamaron a los filibusteros y que son la causa de la presente guerra, de sus

gastos y sacrificios; pero no es este el momento feliz para estos recuerdos y sólo se atiende al único paso bueno que han dado: desconocer al Yankee. Ellos llevan el vituperio, pero también presentan la fuerza: aquello debe por ahora apartarse, y ésta se aprecia.

Yo sacrifico mi corazón al pensamiento, y mis opiniones al deber. Aquí se ha reconocido ya a don Patricio, siguiendo la misma política de El Salvador con quien este Gobierno tiene sus convenios. Ninguna otra cosa puedo hacer, sino seguir el torrente, único camino débil. Si yo hubiera tenido 2,000 hombres, habría marchado contra Walker, reconocido al Gobierno Legítimo, con quien tengo mis simpatías y dejado a mis amigos con paz y en sus casas como lo deseo; ¿pero dónde tomo esa fuerza? En tal caso sigo el camino real, que más tarde quizá los Gobiernos tomarán otros que más les convengan y que les dé más garantías. Por lo que toca a Coquimbos, está puesto en razón que quieren ahora rehacerse para seguir haciendo males; pero qué se va a hacer, ese es asunto de más tarde.

Páselo bien y mande a su amigo y servidor.

(f.) Santos Guardiola.

Es copia. Ocotál, agosto 9 de 1856. Estrada.

=====

Nº 8.

Señor don Pedro Joaquín Chamorro.

Comayagua, Julio 19 de 1856.

Muy señor mío y amigo:

Ayer tuve el placer de recibir su apreciable fecha 29 ppdo. que tengo la honra de contestar.

Muy duro es para mí contestar a U. de una manera nada satisfactoria, no pudiendo acceder por ahora al reconocimiento del señor Estrada como legítimo mandatario de Nicaragua, pues U. debe saber que este Gobierno, débil en extremo, ha formado arreglos con El Salvador para reconocer a Rivas, con la condición de que declarara a Walker fuera de la ley y confesara el error que había cometido. Rivas lo ha verificado y el Gobierno de El Salvador lo reconoce y yo me he visto en la precisión de hacer lo mismo; no obstante me abstuve de verificarlo muy luego, y lo hice hasta que cartas fidedignas me demostraron ser un hecho positivo el avenimiento de los partidos legitimista y democrático.

No olvidaré que la causa de VV. es la mía, la que he defendido siempre, y que los granadinos son mis amigos; pero el destino y los compromisos de Gobierno no me permiten obrar como particular, y esto, vuelvo a repetirle, que me es muy sensible.

Yo me congratulé cuando supe el avenimiento, que creía muy necesario para la expulsión de Yankees, y pensaba que más tarde le traería ventajas a VV., pues los Gobiernos tendrán cuidado de ver qué hombres le aseguran más la paz de aquella República que le es necesaria a todos para no volverse a ver en el mismo estado que al presente. Porque a V. no se le ha de ocultar que si los Gobiernos auxilian a Rivas, sólo es mientras consiguen el fin propuesto: echar fuera a los filibusteros, pues es el que primero se presentó con una fuerza en esa República.

Anita, muy reconocida del afecto de U., le saluda, y yo deseando que lo pase bien, tengo el gusto de ofrecerle mis consideraciones y de firmarme su amigo y servidor, Santos Guardiola.

=====

Nº 9.

Señor General D. Mariano Paredes,
Ocotal, agosto 2 de 1856.

Señor de mi mayor consideración y aprecio:

Hoy a mediodía recibí su favorecida de 1º del corriente, junto con el pliego que tuvo U. la bondad de remitirme.

Siento mucho que aun no estén operando las fuerzas aliadas. Los legitimistas no desmentirán su propósito de hostilizar al enemigo común, aunque siempre se les hallará en la irrevocable resolución de no reconocer jamás al señor Rivas como Gobernante de Nicaragua. Las razones se han dado ya, y hasta hoy no han sido contestadas. Lo tengo dicho a V., señor General: “cederé gustoso el puesto; el principio jamás”. Si no obstante eso, hay todavía quien me repunte por ambicioso y reacio, yo me atengo tranquilo a mi conciencia y a la historia.

Me doy el honor de reiterar a V. la distinguida consideración y estima con que me firmo.

De U. at. S. S. q. b. s. m.,

(Granada) J. M^a Estrada.

Es copia, Estrada.

=====

Nº 10.

Señor General don Ramón Beloso.

Ocotal, agosto 9 de 1856.

Señor de mi mayor aprecio y respeto:

Hasta el día de hoy recibí su apreciable de 1º del actual.

Estoy convencido, como U. de que la primera necesidad de los centroamericanos y especialmente de los nicaragüenses, es la destrucción de los filibusteros que oprimen y devastan esta República. Por eso nosotros hemos inaugurado ya la empresa con el triunfo del 2 en San Benito, del cual ya debe U. tener conocimiento.

Nosotros no embarazaremos por ningún punto la marcha de las cosas contra el enemigo común. Al contrario, cooperaremos en cuanto nos sea posible, no obstante nuestra irrevocable resolución de no reconocer mando alguno en el señor Rivas. A U. y a todos he dado mis razones, que aun no he visto contestadas.

Si las circunstancias impiden que hoy se oiga mi voz, confío mucho en que vendrá un tiempo en que se repute como una expresión de verdadero patriotismo, lo que tal vez traducen algunos como efecto de terquedad y ambición.

Créamele U., señor General, estoy muy dispuesto a sacrificarme por la patria. Nada me importa que mi amor propio sufra: yo tengo la conciencia de que cumplo un deber, y eso me basta.

Al recibo de ésta no dudo que habrán llegado a sus manos mis dos anteriores del 22 del ppdo. y 5 del actual, en que desarrollo mis razones de oposición.

Me es muy satisfactorio reiterar a U. el alto aprecio y distinguida consideración con que me firmo.

De U. atto. seguro servidor, B. S. M.

José Ma. Estrada.

Es copia. Estrada.

=====

Nº 11.

Señor Gral. don Pedro Xatruch.

Ocotal, agosto 7 de 1856.

Mi querido amigo:

He recibido sus apreciables de 25 y 31 del ppdo., y he visto la que el Presidente Guardiola dirigió a D. Pedro Joaquín, a la cual me remite U.

Este funcionario expone tres razones para haber reconocido al señor Rivas: su compromiso a este respecto con el Gobierno de El Salvador, la circunstancia de que el señor Rivas es el que presenta la fuerza, que es la que hoy debe apreciarse antes que la razón (según él dice), y el avenimiento que supuso entre legitimistas y democráticos.

Es ciertamente muy sensible que el señor General Presidente haya podido suscribir un convenio de sumisión de sus amigos y partidarios, como él dice, a los que tienen mancillado su nombre con el más execrable de los crímenes: un convenio de sumisión de los defensores de la causa nacional, a los que públicamente la han traicionado entregando su patria al extranjero. ¿Y qué razón habrá para un hecho que tanto resiente la moral pública?

La fuerza que presenta el señor Rivas, contesta el Gral. Guardiola.

A esta hora ya estará bien desengañado de que ha padecido en esto una grave equivocación, pues habrá visto que el partido democrático no podrá ofrecer a los aliados ni siquiera una fuerza expedicionaria de mil hombres, que verdaderamente merezca el nombre de tal, cuando el partido legitimista, y lo digo a boca llena, puede doblar el número y aun más, con tal que se le auxilie con algunos elementos bélicos.

Calcule U. nuestra posición militar por este solo hecho: el 27 del pasado ya tenía el Gral. Martínez 650 hombres en El Sauce, con los cuales estuvo evolucionando en todo el pueblo, siendo de notar que casi todos esos soldados han ido a presentarse voluntariamente y que los casos de desertión son sumamente raros.

Agregue U. a esto que el mismo día o el siguiente se presentó al propio Gral. el Capitán Saballos con 17 hombres de Managua, asegurando que habían 300 más dispuestos a incorporarse al ejército, lo cual no habían verificado ya, por falta de recursos para el tránsito de Managua hasta Somotillo, donde todavía consideraban que permanecía el cuartel. Inmediatamente se le dio lo necesario, y a esta hora deben estar ya incorporados los 300 managuas, 200 de ellos con sus armas.

Debe U. saber que hasta hoy, a lo menos hasta el citado 27, no había llegado la marina de Granada y todos los demás granadinos, que U. sabe no bajarán de 500 en todo, y todos ya muy amaestrados en el campo de batalla por sus dignos jefes los Chamorros, los Xatruch, los Martínez, los Bonillas y todos otros caudillos y oficiales que hacen honor a las armas legitimistas.

Si antes de la catástrofe del 13 nuestra opinión balanceaba con ventaja la de los democráticos, ahora se ha aumentado prodigiosamente, merced al horrible crimen que estos cometieron y a las escandalosas demasías que han perpetrado en los días de su mando.

En fin, a esta hora no contamos menos que con 800 soldados de esos que, como U. sabe y ya lo hemos dicho, están acostumbrados a tomar a paso de carga fortines y castillos. Y esté U. seguro de que si tuviéramos armas para dos mil, los tendríamos también, pues en materia de partidarios y de resolución, nos ha hecho ganar muchísimo el mando democrático.

En una palabra, entiendo yo y entiendo también Martínez y los demás que encabezamos el partido que si tuviéramos nosotros suficientes elementos bélicos, podríamos solos nosotros arrojar al osado aventurero que ha puesto en armas a todos los Estados, ahorrando así los grandes sacrificios que éstos están haciendo por salvar el inmenso peligro que han traído al país los mismos hijos ingratos a quienes ellos favorecen con depresión de los que han inaugurado la defensa de la libertad nacional.

El mismo señor Gral. Guardiola dice que reconoció al señor Rivas en el concepto de estar avenido el partido legitimista con el democrático. ¿Y cómo pudo fijarse que nosotros nos aviniéramos sometiéndonos a los que hicieron traición a la patria? ¿Acaso es solo esa la manera de que haya el deseado avenimiento?

Nuestros deseos de unión están de mil modos manifestados; a nadie hemos hostilizado, cualquiera que sea su opinión política, a todos hemos tratado como hermanos, dando a todos protección. Estamos seguros de que no habrá uno solo que se queje de nuestro trato, pues hemos procurado no hacer caso del pasado, sin embargo de que ese pasado es hartamente amargo para nosotros. Pero no es bastante eso para que pueda operarse el avenimiento: es también necesario que nos sometamos. Y, ¿por qué se ha de someter el derecho al hecho, la justicia al crimen, la fidelidad a la traición? ¿Por qué no ha de ser al contrario?

No parece sino que los Gobiernos de El Salvador y Honduras quieren obligarnos a ser malvados, puesto que dispensan sus consideraciones y preferencias al criminal, por más que otra cosa exijan la razón, la conveniencia pública y la ley.

Bien comprendo que han partido de un supuesto que no existe, a saber, la fuerza del señor Rivas y el avenimiento de los dos bandos que dividen esta República. Veremos lo que piensan ahora que miran fallidas sus esperanzas en ambos extremos.

Por lo que hace a nosotros, nuestra resolución está tomada: jamás reconoceremos al Provisorio, porque estamos profundamente persuadidos de que este solo acto de nuestra parte, sanciona los infinitos males que son consiguientes al reconocimiento de las providencias provisionales. Estamos, pues, determinados a sufrirlo todo, a perder la vida, que es lo único que nos resta, antes que permitir que con nuestra aquiescencia se consuma la ruina del país. Se nos tratará de tercos, de ambiciosos, de obcecados: se dirá, en una palabra, que sacrificamos la patria al individuo. No importa eso, la historia nos vindicará: la historia hará ver que no es la escandalosa política de premiar el crimen, de hacer traición a la patria, la que puede operar la fusión de los partidos que se considera tan necesaria para conseguir el triunfo sobre los filibusteros.

Se lo repito, D. Pedro: nuestra resolución está tomada. Nada nos arredra, cualesquiera que sean las circunstancias que vengan sobre nosotros. Si como son sólo El Salvador y Honduras los que hasta hoy han reconocido al Provisorio, fueran todos los Gobiernos de Centroamérica y aun todos los del mundo, si se quiere; nosotros siempre permaneceríamos lo mismo. Todo lo que podría resultar es que sucumbiéramos en la contienda: esa es cosa de poco momento para nosotros que muy de antemano estamos dispuestos a sacrificarlo todo por la patria.

Como atrás le digo, la historia nos vindicará: ella recogerá la protesta que nosotros haremos contra todos los que sin acatar los acentos de la razón y de la conveniencia pública, deprimen al verdadero patriotismo por complacer a los que llevan sobre sí la más indeleble y más execrable de las manchas.

El señor General Presidente hace comprender que nosotros estamos defendiendo personas antes que patria, supuesto dice que en estas circunstancias debiera esperarse más abnegación de parte nuestra. El señor Gral. me permitirá decirle que se equivoca al formar de nosotros una idea tan desfavorable. Bien lo sabe el señor Guardiola: nosotros no vivimos de empleos: nosotros no nos alimentamos con la sangre de la patria. Sostenemos principios, y no personas; defendemos la causa nacional y no la causa de un partido. Si nosotros atendiéramos al individuo más que a la patria, habríamos escuchado las repetidas invitaciones que tiempo atrás hizo a muchos de nuestros partidarios el filibustero Walker. Pero U. sabe que ricos y pobres, ignorantes y sabios, todos los legitimistas sin distinción, todos, todos despreciarán sus halagos, haciéndole todos la más cruda guerra. Se les ha visto confiscados, ahorcados, martirizados de todos modos, y no por eso ha flaqueado uno solo; que es decir, no los ha vencido ni el halago ni el temor. ¿Y por qué será esto, sino porque todos están resueltos a sacrificarse por la salvación de la patria? Y con todo

eso, el señor General Presidente tiene a bien arrojar sobre nosotros la fea nota de ambiciosos, tan solo porque no queremos sujetarnos a un bando cargado de vituperio, como él mismo lo dice. ¿Y por qué no es ambicioso el señor Rivas?

Es muy triste, D. Pedro, que gobiernos ilustrados depriman el mérito en obsequio al crimen: es muy sensible que nuestros amigos imputen a defecto lo que debieran estimar como una verdadera expresión de patriotismo.

Créamelo U. amigo, yo hablo con tanto desembarazo en esta cuestión, porque me siento absolutamente desprendido de toda idea de personalismo. Venga otro a mandar si así conviene, pero que mande por la ley. Yo no defiendo la persona, sino el principio: no defiendo un derecho personal, sino un deber oficial. Por lo mismo, sacrificaré gustoso mi persona, pero jamás consentiré el sacrificio de mi deber.

Los gobiernos cuentan con que una vez arrojados los Yankees, se podrá establecer una autoridad que ofrezca garantías al orden interior y a los Estados; pero es que eso han calculado que haciéndose las elecciones bajo el imperio del bando provisorio, no puede haber jamás la libertad que se necesita para la emisión de votos en tan importante negocio, pues ya se ha visto a ese bando mismo en épocas atrás ganar la elecciones al auxilio abierto de la fuerza armada. ¿Qué confianza podrían tener los hombres de orden para ir a depositar sus sufragios en la urna electoral, cuando saben que este solo acto sería una patente de persecución para después?

Si se me dice que las elecciones se practicarán bajo la garantía de las fuerzas aliadas, esto presenta el inconveniente de que las dichas fuerzas no podrán estar en todos los pueblos, y por lo mismo no les será dable impedir que los agentes del bando democrático ejerzan su conocido terrorismo para comprimir la libertad necesaria; lo que no puede decirse del partido legitimista, que jamás se ha valido de la fuerza para conseguir ventajas en la elección de Supremas Autoridades.

Pero aun dado que los ejércitos aliados pudieran garantizar una elección libre, y que en consecuencia el Mandatario Supremo fuese un hombre que ofreciese un porvenir de regularidad en el interior y con los Estados, no por eso se salvarían los compromisos de que arriba he hablado, y por lo mismo quedaría siempre afectada la independencia y nacionalidad del país: que es la razón poderosa porque no podemos nosotros reconocer al Provisorio ni por un tan solo momento.

Tal vez me equivoque yo, pero entiendo que ya que los gobiernos tengan por política dispensar a los democráticos más consideraciones que las que exige un perdón, que es a lo que pueden aspirar en bien de la unión, no debieran concederles la prelación sobre los defensores de la libertad nacional, sino cuando más igualarlos a éstos, no reconociendo ninguna de las

dos administraciones, ya que a tan extraña como anómala contemplación obligue un bando tan criminal como desprestigiado. Pero eso de poner a los defensores de la libertad a la orden de los que la hostilizaron de muerte, eso es terrible. Pero es muy extraño en gobiernos de principios, es un escándalo.

Disimule V. que tanto me alargue en estas cosas de patria al explayar mi corazón en el seno de la verdadera amistad. Al General López no le digo tanto, porque me remito a esta carta de V. y a la copia de otras que acompaño, a saber, una que dirigí a los señores Rivas y Jerez, otra al General don Mariano Paredes, otra al General don José María Cañas y otra al General don Ramón Belloso.

Dentro de breves días tendremos aquí a don Florencio, según me lo dice en carta de 30 del pasado. Los sentimientos de este digno Jefe son siempre los mismos. ¡Ah D. Pedro! ¡Cuánto agradecemos nosotros que algunos hondureños se resuelvan a correr nuestra suerte!

Estoy muy persuadido de la amistad de V. y espero en Dios que me dará tiempo de manifestarle que sé corresponderla en todas las situaciones y tiempos.

Deseo se conserve bueno y que disponga francamente de Su amigo y servidor,

José Ma. Estrada.

Es copia. Estrada.

=====

Nº 12.

Señor General don Ramón Belloso.

Ocotal, agosto 8 de 1856

Muy estimado señor mío:

Me son altamente satisfactorios los generosos sentimientos que V. se sirve manifestarme en su grata del 21 a favor de la unión de los nicaragüenses y de la salvación de Nicaragua. Estimo en su verdadero valor esas nobles ideas, y tengo a honor el admitir la respetable interposición de V. para lograr el avenimiento deseado.

Comprendo como el que más la importancia de la unión, y por eso la he procurado desde mucho tiempo atrás. Los señores Rivas y Jerez piensan lo mismo: estamos, pues, de acuerdo. Sólo resta resolver cuál principio deberá presidir el arreglo.

Las razones que a mí me asisten para creer que el Gobierno Legítimo es el que debe ser reconocido, son de tres especies: de derecho, de hecho y de conveniencia pública.

En cuanto a las primeras basta observar el origen ilegal que tuvo el mando del señor don Patricio Rivas, fundado todo él en el convenio militar de 23 de octubre de 1855, celebrado bajo el imperio del terror y de la fuerza por dos caudillos que no tenían misión para trastornar a su arbitrio los principios fundamentales del poder, y menos aún para dejar seriamente afectada la independencia del país.

Por lo mismo es nulo en principio el expresado convenio, y nula en consecuencia la autoridad creada por él.

También se anuló por el hecho de haber sido notoriamente violado en sus partes más sustanciales, según se ha visto en varios impresos públicos.

Violadas, pues, las condiciones del arreglo, el arreglo no existe, ni tampoco sus creaciones, una de ellas el mando del señor Rivas.

Además, ese poder estaba todo basado en la voluntad de los dos referidos caudillos militares, uno de los cuales fue sacrificado por el otro, y éste se pronunció contra otro poder el 12 del último junio. Puede, pues, decirse, que habiendo faltado la fuente del poder, falta el poder.

He ahí las razones de nulidad. Las de hecho son quizá más obvias.

El partido democrático estuvo luchando con el legitimista por más de un año, saliendo vencido en la mayor parte de los encuentros, como es notorio, no obstante hallarse poderosamente auxiliado por el Gobierno de Honduras; y fue innecesario que apelase al extranjero para poder adquirir una ventaja; no de poder a poder, sino únicamente por el descuido de algunos jefes legitimistas, como también es sabido. Claro está, pues, que este partido es más poderoso que su antagonista, puesto que pudo con ventaja contrarrestar sus esfuerzos y los de su socio el Estado de Honduras. Y siendo cierto que el mayor poderío tiene a su favor la presunción de mayor popularidad, es indudable que el Gobierno Legítimo debe considerarse apoyado por la mayoría de los nicaragüenses; y por supuesto que en los países democráticos es este el principio que gobierna, parece natural que deba reconocerse al poder que la tenga de su parte.

Por lo que hace a razones de conveniencia pública, V. las verá ligeramente reseñadas en la copia de la carta que dirigí a los señores don Patricio Rivas y Dr. don Máximo Jerez con fecha 6 del corriente.

Estas sencillas reflexiones y otras muchas que dejo a la discreción de V., demuestran a mi ver que no es legal, razonable ni conveniente que se reconozca al Gobierno Provisorio; y de ahí resulta que no puede imputarse a capricho ni deseo de mando

mi denegación a ceder el principio que sostengo, pues ya V. comprende que no defiendo derechos personales, sino las obligaciones que se me han confiado en mi carácter oficial.

¿Y se dirá por eso que no estoy dispuesto a transigir? Lo está como yo el señor Rivas, sin embargo de pretender que se reconozca su autoridad; pero es que ambos entendemos que puede operarse la transacción bajo la base de este o aquel principio de poder.

En tal concepto, y deseando complacer las gratas insinuaciones de V. y llevar adelante mi propósito de poner los medios conducentes a lograr el fin que apetecemos, voy a mandar muy pronto la comisión de que V. se sirve hablarme, quedando en la firme confianza de que bajo el favorable auspicio de la interposición de V. y del señor General Paredes, las conferencias serán llevadas al feliz término que todos anhelamos.

Dando a V. las más expresivas gracias por sus importantes oficios, me hago el honor de ofrecer a V. el distinguido aprecio y respeto con que me firmo

De V. obsecuente servidor,

José Ma. Estrada.

Es copia. Ocotál, agosto 8 de 1856. Estrada.

=====

Nº 13

Señor Licdo. don Pedro Zeledón.

Ocotál, agosto 9 de 1856

Respetado amigo y señor:

El día de hoy fue puesta en mis manos su apreciable de 18 del ppdo.

Creo que a tan larga distancia no podemos entendernos muy fácilmente sobre las poderosas razones de oposición que me asisten para no prestarme jamás a reconocer a D. Patricio Rivas como Gobernante de Nicaragua. Por eso va encargado D. Pedro Joaquín Chamorro de dárselas verbalmente.

A vista de ellas me persuado, se convencerá U. de que yo no defiendo personas sino principios, el principio vital de la independencia del país, fundado en la base de la legalidad del poder. Tan profundas y arraigadas están mis convicciones, que me hallo determinado a todo, antes de ceder ese principio. Confío en que U. se dignará darme la razón al oír a D. Pedro.

Quedo a U. muy agradecido de su benévola excitación, que miro con aprecio y respeto. La obsequiaría muy gustoso, si mis convicciones pudieran armonizarse con ella. Ya U. sabe cuánto vale un deber, y que por un gran deber es preciso resolverse todo.

Viva U. persuadido de que si por desgracia tuviera yo la debilidad de abdicar al derecho a favor del hecho, no habría un solo legitimista que siguiese mi huella, y todos esos brazos serían perdidos para la causa nacional. ¿Y creará U. que es por ambición o por odio a los democráticos? Nada de eso, es únicamente porque todos, todos sin excepción están irrevocablemente persuadidos de que el reconocimiento del señor Rivas consume la ruina del país. Todo el partido legitimista está animado de una idea sola: y tengo el honor de representarla, pero no soy la idea. Esta idea está hoy sostenida por mil bayonetas: dentro de poco lo estará, Dios mediante, por algo más.

Espero que oído por U. el señor Chamorro, se dignará darme francamente su opinión, pues no estoy dispuesto a sostener caprichos.

Soy de U. con toda consideración y respeto,

Su atento amigo y servidor B. S. M.

J. Ma. Estrada.

Es copia. Estrada.

=====

DOCUMENTO N° 11

=====

República de Nicaragua

=====

BOLETIN OFICIAL

León, Agosto 8 de 1856.

N° 10

Este periódico se había interrumpido por los acaecimientos graves que han ocurrido y que son sabidos de todos.

EFEMÉRIDES

El 4 de junio último llegó Walker a esta ciudad con una división de 200 americanos, y ese mismo día dio la proclama que corre inserta en el número 9 de este periódico, provocando

en ella la guerra; y ocultando sus siniestras miras, se sirve del nombre del Gobierno para encubrir su ambición.

El cinco, dijo que según los informes que había recibido, el señor Rivas y sus Ministros, no querían llevar la guerra de los otros Estados de Centro América; y que por lo mismo era necesario pensar seriamente en su remoción.

El seis, se presentó personalmente al Gobierno para que aprobase las bases de un empréstito de doscientos cincuenta mil pesos a ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América, con objeto de hacer innovaciones políticas y religiosas en Nicaragua, afectando al pago las mejores tierras de la República, a razón de cuatro reales acre, debiéndose nombrar una Comisión compuesta de dos individuos de New York y uno de Nicaragua para la expedición de bonos y títulos de tierras, que debían darse en un solo paño si era posible. El mismo día, don Domingo Goicouría, originario de la Isla de Cuba, propuso al señor Ministro Jerez la Presidencia de la República en Mr. Walker. “La ley y la conveniencia pública se oponen a esa Presidencia”, dijo el Ministro Jerez, a que contestó Goicouría: “Walker será el Presidente de Nicaragua, y así como en todas las repúblicas hispanoamericanas, una espada es la que debe mandar aquí”.

“Ni veinte mil espadas, repuso el Ministro, sólo la opinión pública”.

El siete, volvió Walker a presentarse personalmente al Gobierno para reclamar el despacho de las bases de empréstito; y observando que el Presidente y sus Ministros se oponían a ellas, se mostró desagradado, y como para agravar la situación del Gobierno, pidió que se le autorizase omnímodamente para confiscar los bienes de los enemigos, manifestando que haría venir capitalistas americanos que comprasen esos bienes y pagar con ellos a los militares extranjeros lo que se les debía. Añadió que se autorizase también omnímodamente al expresado Goicouría para transigir todas las cuestiones de Nicaragua en el exterior, y para celebrar un tratado con la Francia.

El ocho, Goicouría mandó citar con un ayudante a varios ciudadanos notables de esta ciudad, a los que reunidos les hizo saber que convenía que Walker fuese el Presidente de la República y manifestó que semejante suceso haría la felicidad del país, citando como prueba, el cambio próspero de Tejas y California. Ese mismo día en la noche, Goicouría estuvo en casa del señor Gobernador del Obispado, Canónigo don José Hilario Herdocia, para proponerle la separación de esta Iglesia del Sumo Pontífice, a que contestó el Prelado: “¿De qué país es V?”; y respondiendo Goicouría que cubano, le reprodujo: “¿Y por qué quiere Ud. arrancarnos la fe, que es lo único que nos ha quedado?”

El nueve, Goicouría convidó para una conferencia franca al señor Ministro Salinas en casa de don Teodoro Wastmer, y dio principio a ella informándole que la propuesta sobre Presidencia en Walker no era obra suya sino del mismo Walker. Entonces dijo el Ministro: “Nosotros hemos sostenido de buena fe que ese hombre no ha querido usurpar el poder ni dominar el país, y yo interpele a Ud. como cubano para que juzgue si nosotros pudiéramos apetecer una dominación exótica”. “Este país ha sido sumamente desgraciado, y sólo Walker y los americanos pueden hacerlo feliz”. “Yo no comprendo que pueda haber felicidad por la fuerza, contra la ley y contra la opinión pública, y el medio que Ud. propone conducirá al país y a ustedes mismos a la confusión, y la historia sólo podrá calificar a Walker como imbécil”. “Unos pueblos que han dado tantas pruebas de salvajismo en treinta y tantos años de revolución no pueden ser mandados sino por la mano de Walker”. “Un hombre de mérito de los Estados Unidos ha formado distinto juicio que U. de nosotros, y lo creo menos expuesto a equivocarse”. “No pensaremos, pues, en la Presidencia de Walker, y el Gobierno puede proponer las reformas que parezcan convenientes a las bases de empréstito: puede detallarme facultades como su Ministro Plenipotenciario cerca de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, y negar a Walker el poder de echarse sobre la propiedad”. “Nosotros, dijo el Ministro, hemos estado resueltos a perder la vida antes de consentir un solo acto de usurpación”. Sin embargo de todo esto, Walker fue en la noche a casa del señor Presidente Rivas para persuadirle que le debía ceder el mando antes que se lanzase sobre él el General Valle el día que no tuviera sueldo en corriente la tropa americana, imputándole a aquel General la vileza del designio infame que él abrigaba. Como hallase oposición a sus intentos, intimó al Presidente, a presencia del Ministro Jerez, que el día siguiente debía abdicarle el mando, o lo tomaría por la fuerza.

El diez, estando el Presidente y los Ministros en el Despacho, Goicouría llegó a él como a las 10 de la mañana, y reconvenido por el Ministro Salinas sobre las ocurrencias de la noche anterior, prometió hablar a Walker y regresó ofreciendo volver lo más pronto posible; y habiéndolo verificado, dijo: que se hiciese todo del modo convenido con el Ministro; pero que además debía convocarse al pueblo a elecciones directas de Presidente. Esta pretensión era de todo punto inadmisibile; pero por otra parte se hacía necesario adoptar un medio que sin comprometer la República ni al Gobierno, salvara a éste de la comprensión del momento y preservara a aquélla de los graves males de un choque intempestivo. Se redactó, pues, un decreto de elecciones que en sí contuviera la imposibilidad de llevarlas a cabo, fuera del propósito firme que se tuvo de revocarlo antes que aquéllas comenzaran a verificarse, como así se efectuó cuatro días después de su emisión y cuando aún no había

circulado en todos los departamentos. Enseguida se redactaron los poderes a Goicouría relativos al empréstito; pero reducidos en último análisis a formar un arreglo, en virtud del cual debiera crearse una comisión que a su tiempo fuese nombrada por el Gobierno, para que por ella se expandiesen los bonos del empréstito, de suerte que nada existiera hasta su nombramiento; y en este paso se tuvo igualmente el propósito de revocar en tiempo oportuno los tales poderes, como se practicó lo mismo que respecto a los que se habían conferido para representar a Nicaragua en Inglaterra y Francia.

El once, a las cinco de la mañana, Walker y Goicouría partieron de esta ciudad a la de Granada, dejando ordenada la marcha de una división de 200 hombres del país, que se efectuó dos horas después que aquéllos emprendieron la suya, quedando la guarnición de esta plaza reducida a los 200 americanos mandados por don Bruno Natzmer, de origen alemán, hombre común, sin principios ni simpatías, y a unos pocos soldados leoneses. Habiéndose vulgarizado ese día los hechos anteriores, en la noche comenzó a notarse una grave exaltación del pueblo.

El doce, don Bruno se apoderó del Cuartel Principal, suponiendo orden del Gobernador militar, General don Manuel Escobar, y los pocos soldados del país se retiraron a la Casa Nacional, de donde se dispersaron con sus armas y municiones, quedando sólo los que antes existían en dicho edificio. Entretanto que esto sucedía, el Presidente y Ministro Jerez llegaron al despacho, y advertidos de que don Bruno intentaba prenderlos, se retiraron de aquel lugar, y a los Ministros Salinas y Baca se les informó de la situación, y tanto el Presidente como todos ellos salieron de la población con designio de unirse en un punto conveniente, permaneciendo los tres primeros en las intermediaciones, en donde deliberaron trasladarse a la ciudad de Chinandega, efectuándolo el día trece.

Del catorce en adelante se ocupó el Gobierno en abrir sus relaciones con los Estados de Centro América y las fuerzas de algunos de ellos que existían en las fronteras; en declarar traidor a Walker; revocar los poderes dados a Goicouría; anular el decreto de elecciones de Presidente; y reunir las fuerzas que le fue posible para evitar un golpe de mano y lanzarse sobre los americanos que existían en esta plaza; pero como ellos la abandonaron el 17, volvió el Gobierno el 18 con fuerzas considerables, y fue recibido con aplausos.

Hasta aquí los principales sucesos que han hecho cambiar la faz política de Nicaragua. Los posteriores se publicarán en lo sucesivo en los números siguientes de este periódico.

=====

Arrojado el velo con que Walker cubría su torpe ambición, tomó el camino de la imprudencia, supliendo con el embuste lo que no podía arrostrar descaradamente con la fuerza, y aunque comentamos un anacronismo dejando atrás varios sucesos, nos ocupamos de dar cuenta al público de los hechos graduales que le han servido de escala para arrogarse el título de Presidente de la República. El día 20 del mismo mes de junio, sin pudor ni miramiento expidió un decreto desconociendo al señor Rivas, nombrando Presidente al señor Licenciado don Fermín Ferrer, y convocando a elecciones para nuevo Presidente. El derecho y el poder con que Walker hace todo esto no es más que el de su atrevimiento y desvergüenza. En consecuencia de este derecho inventa una elección y se atribuye quince mil ochocientos treinta y cinco votos; parece increíble tanto descaro: su maligno decreto no podía siquiera ser publicado en los Departamentos de León, Nueva Segovia y Matagalpa, en donde no han existido jamás autoridades constituidas por él; a Chontales pudo llegar, pero aquellos pueblos han estado mucho tiempo del todo desiertos, y Walker no les era conocido más que por el terror que les infundía. Los que se hallaban un poco distantes de su opresión, sabemos que no le dieron ningún sufragio; que aun en Granada no votaron más que sus soldados; y que en el escrutinio rompió las listas que no le fueron propicias. En tal situación apela el embuste más necio, porque no tiene ni la credibilidad de una novela: finge una población en el Tempisque, donde no hay ninguna: aumenta la de Quezalguaque que no se más que un pobre valle; olvida algunas poblaciones: cría en su imaginación otras que no existen en la Geografía de Nicaragua; y sin fe ni creencia traslada de un Departamento a otro valles y pueblos enteros.

Por este estilo maneja su elección, no siendo sólo las poblaciones mencionadas en donde ha empleado sus mentiras para poner en exhibición su torpeza; y nosotros excusamos detalles, porque lo dicho basta para formar el retrato de un hombre necio y ambicioso.

Podrá ser que en lo sucesivo demos sobre él algunas nuevas pinceladas.

=====

NOTICIAS

Por personas fidedignas llegadas a esta ciudad, que han traído también originales algunos de los decretos de Walker, sabemos lo siguiente:

Que Walker ha llamado y persigue a los empleados de Hacienda nombrados por el Gobierno, para que le rindan cuentas, bajo pena de muerte si no lo verifican.

Que en estos días ha fusilado sin forma de juicio y sin hacerles el menor cargo a los jóvenes Moisés Sánchez, Antonio Berroterán, Felipe Pérez y Desiderio Calvo, sin poderse conjeturar siquiera el motivo de su muerte, y persigue a infinidad de ciudadanos pacíficos y laboriosos para matarlos.

Que emplea la depredación más espantosa bajo el nombre de confiscación, para tomar los bienes de los que él llama enemigos, especialmente de los que manda a fusilar, para adjudicarlos a los suyos.

Que ha celebrado un contrato enajenando las maderas de la República, el cual corre en el número 36 de El Nicaragüense.

Nos han traído también un decreto por el cual solicita un empréstito en los Estados Unidos, de dos millones de pesos con hipoteca de las tierras del Departamento de Matagalpa, cuyo decreto se insertará en el número de este periódico. Este decreto está precedido de la frase habitual de Walker, civilización y progreso, que significa en nuestro modo de entender expoliación de toda propiedad y exterminio de la familia centroamericana.

=====

DOCUMENTO N° 12

PARTE OFICIAL DE LA BATALLA DE “EL JOCOTE”

Señor General en Jefe del Ejército del Septentrión.
San Jorge, marzo 6 de 1856.

Del Mayor General y Comandante de la División Expedicionaria del mismo.

Con esta fecha digo al señor General en Jefe de los Ejércitos aliados, lo siguiente:

“En cumplimiento de la orden de V. S. salí de este campamento en la mañana del día de ayer con dirección a la línea del tránsito, y a las diez de la mañana llegué a la hacienda del Jocote en donde tuve informes de que en la noche habían pasado ochenta yankes montados custodiando unos carros. Tomé posiciones y mandé al señor Mayor don Juan Estrada con 150 hombres a cortarles la vía del tránsito, que dista una milla de la posición que había tomado; el que al llegar a la expresada línea se encontró con la partida de americanos que mandaba Cayse, y después de un ligero tiroteo, los dispersó completamente, matándoles un oficial y un soldado y haciéndoles tres prisioneros, entre los cuales hay un oficial de caballería. De nuestra parte salió herido únicamente el cabo Manuel Guerrero.

Al oír el fuego desprendí del centro de mi posición al Teniente Coronel González en auxilio del Jefe connotado, al frente de dos Compañías de mi división y con orden de que se reconcentrasen ambas fuerzas a El Jocote, tan luego se concluyese la operación. Reunidas allí, contramarché a la una de la tarde por el mismo camino que había llevado, en la convicción de encontrarme con los yankees que saliesen de Rivas a proteger a los suyos, pues es el camino que regularmente trafican. Al efecto, como a media hora de andar, se me enfrentó en el llano del Coyol una división como de trescientos hombres al mando del titulado General Sandres, apoyado en el monte y quebrada que limitan aquel llano. A la voz del enemigo lanzó nuestra fuerza un grito de alegría, y al momento mandé cargar sobre su centro al valiente Capitán don Faustino Guardia con la primera Compañía de rifleros costarricenses, y al de igual grado don Pedro Castillo con la primera del Batallón del mismo número del Ejército Septentrional, mientras que una mitad de la segunda del mismo Cuerpo mandada por el Subteniente don Ladislao Castillo se desplegó a nuestra derecha y arrolló la izquierda del enemigo, quedando ésta bajo los fuegos de los Capitanes Guardia y Castillo. Desde el principio mandé a ocupar una altura que estaba a nuestra izquierda, de donde podía dominar al enemigo su derecha, y situé allí tres guerrillas al mando del Teniente Coronel don Segundo Cuaresma y Capitán don Miguel Vélez, cuya posición nos la disputó el enemigo con tenacidad. Entonces la acción se hizo general y el enemigo hacía un fuego muy nutrido sobre toda nuestra línea de ataque. Mandé al Capitán Ramírez con la 2ª Compañía de honor a que avanzando sobre la altura que ocupaba nuestra izquierda, envolviese la derecha del enemigo, el cual aumentó entonces su esfuerzo sobre nuestro centro. Yo lo reforcé con la Compañía del Capitán Fitoria, que dio una carga definitiva sobre él, poniéndole en fuga; pero este esfuerzo heroico nos costó gran pérdida de nuestra parte y la vida de tan valiente Capitán.

Desalojado de sus posiciones el enemigo se retiró en orden ocupando las alturas que cruzan el camino que traíamos, y que les fuimos disputando palmo a palmo, defendiéndolas, preciso es confesarlo, con un valor inaudito; empero, todo cedió al empuje de nuestras bayonetas y al furor de nuestros soldados, que después de recorrer dos millas cargando sobre el enemigo, se consumó su derrota en el llano de La Cruz, huyendo en todas direcciones, y dejando en el campo veintiocho muertos, cuarenta rifles, cilindros, bestias y monturas.

Además de la muerte del expresado Capitán Fitoria, tenemos que lamentar la pérdida de los soldados Manuel Acevedo y Luis Gutiérrez. Heridos fueron el Subteniente don Ezequiel Zurita, dieciséis individuos de mi división y dos del

Batallón de Costa Rica, cuyas listas nominales tengo el honor de acompañar a V. S.

Los Jefes, Oficiales y tropa que tuve el honor de mandar en esta jornada, han cumplido su deber de una manera heroica, habiendo descollado por su intrepidez y denuedo el señor Mayor don Juan Estrada, y hechos dignos del mayor elogio el Capitán don Faustino Guardia y sus subalternos Tenientes don José María Rojas y don Benito Otárola y el Subteniente don Manuel García, los Capitanes don Pedro Castillo y don Miguel Vélez, y Subteniente don Anastasio García que nada dejaron que desear en sus comportamientos; lo mismo que los Ayudantes de mi Estado Mayor, Teniente don Rafael Castillo y Subtenientes don Ascensión P. Rivas, don Filadelfo Benavente y don Isidro Urtecho, que llevaban mis órdenes a los puntos de más peligro y estimulaban el valor del soldado en donde la acción estaba más comprometida. Merecen igualmente mencionarse el señor Coronel don Manuel Antonio Cerda, los Tenientes Coroneles don Segundo Cuaresma y don Ceferino González, el Subteniente don Manuel Sándigo, los Ayudantes de los Batallones del Ejército del Septentrión, Subtenientes don Juan Fonseca, don José María Miranda y don Juan Marcos Larios y el del Batallón de Liberia don Leandro Sandino; lo mismo que los Capitanes don Agustín Rivas y don José María Balte, los Tenientes don Romualdo González y don Manuel Bonilla y el Subteniente don Marcelo Benavides, pertenecientes a los Batallones de Nicaragua.

Entre los individuos de tropa se distinguieron con un valor que rayaba en temerario el Sargento 1° don Eleodoro Solórzano, los ídem segundos Justo Martínez y Marcos Montiel y el soldado Sebastián Cuadra, pertenecientes a mi división. Felicito al señor General en Jefe y por su medio a los Gobiernos de Centro América por el señalado triunfo que ayer han alcanzado los ejércitos aliados.

Acepte V. S. las muestras de subordinación y respeto con que me suscribo de V. S. su muy atento servidor”.

Y lo transcribo a V. S. para su conocimiento, suscribiéndolo su muy atento servidor,

Fernando Chamorro.

=====

LISTA NOMINAL DE LOS MUERTOS Y HERIDOS, HABIDOS EL DÍA DE AYER EN EL COYOL

EJÉRCITO DEL SEPTENTRIÓN

MUERTOS

Capitán don Felipe Fitoria.

Soldado Manuel Acevedo.
Ídem Luis Gutiérrez.

HERIDOS

Subteniente don Ezequiel Zurita.
Sargento 1° Ramón Argueta.
Ídem 2° Justo Martínez.
Cabo 1° Miguel Martínez.
Ídem 1° Manuel Guerrero.
Soldados Félix Nicaragua.
José María Rivas.
Gregorio Quiroz.
Espirtusanto Chávez.
Andrés Cárcamo.
Baltasar Baldivia.
Dionisio Aguilar.
Dámaso Menocal.
Mateo Duarte.
Estanislao Zapata.
J. María Domínguez.
Ireneo Ubau.
Miguel Martínez.

DIVISIÓN DE COSTA RICA

Sargento 2° Rafael Morales.
Cabo Manuel Guerrero.
Soldado Joaquín Bejarano.
San Jorge, marzo 6 de 1857.
Chamorro.

=====

DOCUMENTO N° 13

CARTAS DE WALKER AL COMODORO PAULDING EN QUE LE TRANSCRIBE LAS CARTAS DE CHATARD.

Cuartel General del Ejército de Nicaragua. Punta Arenas, diciembre 2 de 1857. Señor: Después que escribí a U. el 30 del pasado, han tenido lugar otros acontecimientos a los cuales debo llamar la atención de U.

En la tarde del mismo 30 entró en este puerto un bergantín con bandera sarda y con la de Nicaragua en el trinquete. Poco después de haber montado la Punta, un gran número de botes armados partieron de la Saratoga hacia dicho bergantín, y un oficial montó a su bordo. Así, como U. ve, la Saratoga hace la

policía del puerto, en perjuicio de los derechos territoriales de Nicaragua, tratando a los buques en nuestro puerto como si estuviesen en alta mar. No puedo creer que su Gobierno autorice tan palpable injusticia y mal procedimiento.

El mismo día, varios oficiales de la *Saratoga*, sin uniformes, vinieron a mi campamento sin hacer caso del quién vive del centinela, y sin permiso del Jefe de día. Se les dijo que si lo volvían a hacer, el centinela recibiría orden de hacerles fuego. Al día siguiente, por la mañana, me sorprendí al recibir de manos del Teniente Cilley la siguiente comunicación:

“Navío de los Estados Unidos *Saratoga*. San Juan del Norte, diciembre 1° de 1857. Señor: El Teniente Cilley, portador de ésta, es uno de los oficiales a quienes U. insultó groseramente ayer, amenazándoles con fusilarlos. Semejante insulto, hecho a los oficiales de la armada de los Estados Unidos es una ofensa nacional. U. obra seguramente con muy poca política, porque en verdad, si U. osara tocar a uno de mis oficiales, me vería obligado, con justicia, a usar de represalias, hasta el último extremo, y no vacilaría en hacerlo. Expondré el asunto al Comodoro cuando llegue, y no dudo que sentirá el insulto mucho más que yo. He recibido el despacho de U. y se lo mandaré. Soy de U. respetuosamente, *F. Chatard*, Comandante”.

Pocas horas después de recibir esa nota, se desprendieron algunos botes de la *Saratoga* llenos de gente armada, y uno de ellos con un obús a su bordo; y se dirigieron a la parte superior de la Punta, donde estaba estacionada una compañía de mi gente. El oficial de los Estados Unidos encargado del mando de los botes, comenzó a mandar a su gente que hiciese fuego, sin previo aviso, mientras que el oficial nicaragüense desplegaba la suya en guerrillas para repeler cualquier invasión del campamento. En aquellas circunstancias un tiro que se hubiese escapado, habría producido una colisión entre las dos fuerzas. Viendo por la conducta del Comandante de la *Saratoga* que estaba criminalmente buscando un motivo para venir a las manos, creí prudente hacer replegar la compañía cerca de la cual abordaron los botes, al centro del campamento. Puede asegurar a U. que sólo por una constante vigilancia y cuidado, se ha evitado un conflicto.

Aunque había tratado las notas del Comandante Chatard con el desprecio que merecían, negándome a contestarlas, me mandó esta mañana, por medio de un oficial, otra comunicación que copio enseguida:

“Navío de los Estados Unidos *Saratoga*, diciembre 2 de 1857. Señor: Como no gusto absolutamente de hacer mal a nadie, a menos que no sepa yo que tengo pleno derecho y muy buenas razones para hacerlo, quiero advertir a Ud. con tiempo que su gente, situada en la Punta, está en la dirección de los tiros que puedo hacer para mandar a los buques que se pongan a la capa; porque estoy decidido a hacerlo así para saber con

certeza su objeto y su destino. Por supuesto, no creo a Ud. con derecho al punto que ocupa, ni puede Ud. creer seriamente que nación alguna del mundo civilizado se lo conceda. Soy de Ud. respetuosamente, *F. Chatard*, Comandante. Al General William Walker”.

Por esta nota verá Ud. que se insiste en el derecho de los Estados Unidos de hacer la policía de este puerto. El Comandante, después de haber admitido mi derecho de ejercer las funciones de Gobierno; acusándome de hacer una indignidad contra los Estados Unidos, nos niega ahora todo derecho al territorio de Nicaragua. Pero es inútil llamar la atención de Ud. a la necedad pueril de esas notas, pues es obvia aún para el más indiferente observador. Si no estuvieran firmadas por un oficial de la marina de los Estados Unidos no les haría el honor de hacerles caso.

Con toda consideración, tengo el honor de ser de Ud. obediente servidor.

William Walker
General en Jefe del Ejército de Nicaragua

Al Comodoro H. Paulding, de la armada de los Estados Unidos.

(De “El Herald” de Nueva York del 5 de enero).

=====

DOCUMENTO N° 14

Relación de Scroggs de la captura de Walker por el Comodoro Hiram Paulding

Después de relatar Scroggs las diligencias del Gobierno Americano para estorbar que la expedición saliera de los Estados Unidos, nos cuenta del siguiente modo la captura de Walker y sus hombres:

“*El Fashion*” (barco en que iban Walker y sus compañeros, 270 entre todos) salió el 14 de noviembre. No bien estuvo fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos, los hombres se organizaron en batallón de cuatro compañías. De los que iban a bordo, treinta habían hecho con Walker anteriores campañas, y seis era de los primeros “cincuenta y seis” (los del *Vesta*). Hornsby, Anderson, Fayssoux, Swingle, Bruno von Natzmer y el infatigable y muchas veces herido Henry eran del número de los que deseaban afrontar de nuevo las inclemencias de una campaña en los trópicos. John Tabor regresaba también a hacerse cargo de la redacción de *El Nicaraguense*.

Henry, que ahora era Coronel, ejercitaba a la tropa diariamente, dando especial atención a los detalles de los deberes en campaña, como montar la guardia, colocar centinelas, mientras Swingle enseñaba a los hombres a fundir las balas y a fabricar cartuchos.

Avistaron tierra el 23; pero el vapor, en lugar de dirigirse a San Juan del Norte, enderezó hacia Bocas del Colorado, confluencia, al sur del río San Juan. En este punto se echaron al agua tres botes, y se ordenó del desembarque de la Compañía que mandaba Anderson. Remaron río arriba bajo una lluvia torrencial, y el *Fashion* se hizo de nuevo a la mar. Toda la noche el vapor marchó costeano, y a las siete de la mañana del 24 se metió audazmente en la rada de San Juan del Norte y puso proa a Punta Arenas. El *Fashion* atracó al costado del casco varado de un viejo vapor del Tránsito, que ahora sería de muelle, cinco minutos después de atado el barco, el pasaje está en tierra.¹

Todo esto se hizo a vista y paciencia de los oficiales de la corbeta americana *Saratoga*, la cual precisamente estaba en el puerto para impedir aquel desembarque. Es verosímil que las sospechas del Comandante Chatard hayan sido disipadas por haber el vapor entrado tan audazmente y haber pasado tan cerca del *Saratoga* mostrando sólo quince hombres sobre cubierta. Pensó que el vapor traía trabajadores para reabrir la ruta del Tránsito. Grande fue su contrariedad cuando vio algunos centenares de hombres, armados con fusiles, saltar de la regala al casco varado. Se le presentó el mismo problema que había confundido a Almy. No quería romper los fuegos contra el barco, en aguas neutrales, para impedir el desembarque, y cuando los hombres hubieron echado pie a tierra, ya no tenía jurisdicción sobre ellos. Muy preocupado escribió a su superior el Comodoro Hiram Paulding, que estaba en Colón, rogándole que se fuera a San Juan del Norte inmediatamente. El vapor correo *Dee*, inglés, llegó a San Juan poco días después del arribo de los filibusteros, y Chatard lo hizo salir inmediatamente para Colón con su mensaje para Paulding algunas horas antes de lo que indicaba el zarpe. Junto con el despacho oficial, Chatard envió a Paulding una carta privada lamentando su estupidez, dejándose jugar las barbas por los filibusteros. “De un modo o de otro, fui engañado y mis oficiales también lo fueron... Le ruego del modo más apremiante, que venga aquí y me aconseje. Me encuentro en un estado de ánimo lamentable, y el futuro se me presenta incierto”.²

¹ *Wheeler Scrapbook*, núm. 4,278.280; *New York Herald*, Dec. 14,1578.

² *MS., Archives, Navy Department, Home Squadron, II, 58.*

El *Fashion* llegó a Colón casi al mismo tiempo que el *Dee* y llevaba una carta de Walker a Paulding. Quejábase en ella de cierta hostilidad de Chatard. Bajo el pretexto de proteger los intereses americanos, Chatard no permitió a los filibusteros ocupar los edificios de la Compañía del Tránsito en la Punta de Castilla; algunos de sus oficiales, en traje civil, habían entrado en el campamento de Walker sin acatar el quién vive del centinela; los ejercicios de tiro al blanco con obuses los hacían tan cerca del campamento de Walker que un tiro mal dirigido podía ocasionar grave daño; y finalmente, Chatard había notificado a Walker que su campamento debía ser cambiado a otro sitio porque estaba en la línea en que el *Saratoga* tendría que dirigir sus fuegos para ponerse a cubierto de cualquier barco sospechoso.¹ Walker había hecho cambiar de sitio a una parte de su campamento para evitar contingencias de la práctica de tiro al blanco de Chatard, y vio con menosprecio la orden de éste. Molestado al verse burlado de los filibusteros, Chatard desahogaba su cólera con estas mezquinas medidas, con esperanza de provocarlos a cometer un acto que justificara su intromisión y acabar así con la expedición, enmendando de este modo el error de dejarlos desembarcar. No bien Paulding recibió las cartas de Chatard y Walker, partió para San Juan del Norte, donde arribó el 6 de diciembre.

Después de establecer su campamento en Punta Arenas, Walker esperó los refuerzos que debía traerle Henningsen, y noticias de Anderson, a quien había dejado con una compañía en la boca del Río Colorado. Era la intención de Anderson capturar los vapores del Río para que Walker y los suyos siguieran en ellos al interior. Llegó a la Junta del Colorado antes que el último hombre hubiese desembarcado en Punta Arenas, y de ese modo pudo impedir que la noticia de su arribo fuera sabida de los Fuertes y los vapores que estaban en el Río. El éxito acompañó a Anderson desde un principio. El primero de diciembre tres vapores del Río y el vapor del Lago *Virgen* estaban en sus manos, lo mismo que el Fuerte de El Castillo. Walker entretanto esperaba con impaciencia, nuevas de los que operaban en el Río, pues su fracaso significaba la muerte de sus esperanzas. El 4 de diciembre, cuando ninguna noticia había llegado, empezó a intranquilizarse y no durmió toda la noche esperando un correo de Anderson. Todo el día siguiente aguardó, pero nada de nuevas. Los hombres empezaban a mostrarse descorazonados; la Punta Castilla no era sino una triste y desolada lengua de Arena, y las terribles lluvias desde que llegaron la hacía más desagradable para campo de vivac. Sin embargo, ya tarde de ese día una canoa apareció a la vista, y cuando estuvo más cerca, se alcanzó a distinguir dentro de

¹ MS., Archives, Navy Department, Home Squadron, II, 59 ff.

ella a uno de los Anderson, mientras los dos que remaban daban muestras visibles de la victoria de éste, pues eran prisioneros de guerra costarricenses. “¡Viva Frank Anderson!”, gritó el tripulante, no bien estuvo a distancia de ser oído. “Hemos tomado el Fuerte de El Castillo, los vapores del Río y el vapor *Virgen*, sin haber perdido un solo hombre”, agregó el mensajero, que había llegado a doce millas de San Juan del Norte, en uno de los vapores capturados, y por haber encallado, fue él enviado con el parte. Los ánimos decaídos se animaron en el acto, y en el campo filibustero se oyó durante aquella noche la algazara de la fiesta. Pronto dejarían la triste Punta de Castilla por el paraíso terrenal del interior.

Pero cuando llegó la mañana se presentó a la vista la magnífica y nueva fragata de vapor *Wabash*, de cincuenta cañones, enarbolando el pendón del Comodoro Paulding en su proa. Entró a la bahía y ancló afuera del puerto, que era muy seco para su calado, y precisamente en frente del campo de los filibusteros. Al día siguiente llegó el vapor norteamericano *Fulton*, con lo cual se completaron tres unidades americanas de guerra frente a Punta Castilla. Este día arribó también el ligero *Union Jack* traído por la fragata inglesa a vapor *Leopard* de veinte cañones, que fue a anclar al costado del *Saratoga*, y el monstruo buque de guerra *Brusnwich*, de noventa cañones, que ancló muy cerca del *Wabash*. Los capitanes de los barcos ingleses y el Cónsul de Inglaterra comieron ese día con Paulding.¹

La presencia de tantos buques de guerra causó no poca inquietud a los filibusteros; pero como transcurrieron varias horas sin que ocurriera nada, llegaron a creer que los barcos americanos estaban allí solamente para vigilar a los ingleses y prevenir su intromisión. Durante el día varios botes salieron del *Saratoga* y remontaron el Río; pero como fueron juzgados botes aguadores, no llamaron la atención, salvo a los oficiales de experiencia cuando observaron que los botes no regresaban. Poco después de media noche, Walker mandó a Fayssoux, Río arriba, en una canoa, para averiguar el objeto de los botes que habían remontado el Río. Encontró que estaban allí para impedir el paso. Esta noticia se ocultó a la tropa, pero a la mañana siguiente Fayssoux y Hornsby fueron enviados a Paulding a protestar. El Comodoro les dijo que el Río había sido bloqueado para impedir que Walker lo remontara y que era su intención hacer prisioneros a todos los hombres y restituirlos a los Estados Unidos. Los dos oficiales filibusteros fueron detenidos en el barco insignia; y Paulding empezó a prepararse

¹ *New York Herald*, Dec. 28, 1857. Rebecca Paulding Meude, *Life of Hiram Paulding, Rear-Admiral U. S. N.*, 183 ff. (New York 1910).

para un desembarco en Punta Castilla.¹ Trescientos soldados y marineros fueron embarcados en el *Fulton*, el más pequeño de los barcos; al cual Paulding trasladó su bandera, y atracó al muelle de la Compañía del Tránsito. En este punto desembarcaron las fuerzas y emprendieron la marcha hacia la retaguardia de las posiciones de Walker. Al mismo tiempo el *Saratoga* se movía enseñando sus costados erizados de cañones a los filibusteros, y pequeños botes con morteros en las proas se alinearon a la orilla de la costa, frente por frente del campo filibustero. La demostración de superioridad de fuerzas fue bien presentada, y Walker, que ya conocía los acontecimientos de la noche anterior, no mostró sorpresa. Antes que los preparativos de Paulding estuviesen concluidos, Walker había despedido su guardia y disuelto la milicia, diciendo a los más impetuosos de sus seguidores que instaban por pelear, que una resistencia hubiera sido la mayor de las locuras.

Paulding envió al Capitán Eagle a Walker con una orden escrita de rendimiento. Ambos, al encontrarse, se dieron las manos y Eagle entregó la orden. Walker la leyó sin que se alterase un músculo de su faz, y dijo: “Me rindo a los Estados Unidos”. Eagle pidió entonces que arriara su bandera, y Walker ordenó a uno de sus oficiales hacerlo así. Después de un rato de conversación, Eagle dijo: “General, siento mucho ver a un soldado de sus capacidades ocupado en tal empresa; nada me daría mayor placer como verlo a la cabeza de tropas regulares”. Eagle ordenó entonces el reembarco de las fuerzas y regresó al *Fulton*.

Luego de esto, varios mensajes orales fueron y vinieron entre Paulding y Walker, y uno de tantos, tergiversado por el mensajero, ofendió mucho al Comodoro. Habíase empeñado éste en mostrar a Walker alguna consideración y le envió a decir que los soldados y los oficiales serían alojados aparte. Walker replicó que no pedía ninguna gracia, y Paulding, estimando esta respuesta como un rasgo de insolencia, mandó su inmediato embarco en el *Fulton*. Lo que siguió será mejor transcribirlo de una carta de Paulding a su esposa: “Después de esto (la orden de embarcarlo) vino a verme, y este diablo corazón de león, que había tantas veces destruido la vida de otros hombres, vino a mí, humillóse y lloró como un niño. Ya debes suponer que con esto me puse tierno como una mujer, y desde entonces lo dejé en mi camarote como mi huésped. Conversábamos y reíamos como si nada hubiese acontecido, y tú pensarías, al verlo con el Capitán y conmigo, que era uno de los nuestros. Es un hombre hábil y requiere otro no menos hábil para lidiar con él. He debido emplear medidas muy enérgicas para obligarlo a

¹ *New York Herald*. Dec. 28 de 1856.

retirarse de un territorio neutral. Esto puede llevarme a la Presidencia o costarme mi destino”.¹

Fue algo muy dramático el encuentro de estos dos hombres por la primera vez, los oficiales y la tripulación con dificultad pudieron ocultar su impresión cuando el filibustero subió a la cubierta del *Fulton*. La gigantesca figura del Comodoro, vestido de uniforme, contrastaba extrañamente con la ligera figura del General, vestido con oscuro traje civil; y los observadores notaron que los ojos de Walker estaban muy rojos, lo cual indicaba, como el mismo Paulding lo atestigua, que su emoción lo había hecho derramar lágrimas.

Como una ironía del destino, en el preciso momento de rendirse Walker a Eagle y ser arriada su bandera roja estrellada, el vapor del Río que había encallado doce millas arriba, apareció a la vista con doce filibusteros y treinta costarricenses prisioneros a bordo. Un destacamento de marinos apresó el vapor, dio libertad a los prisioneros, capturó a los filibusteros, y puso el barco bajo el cuidado del agente comercial de los Estados Unidos en San Juan del Norte.

C. J. McDonald, el agente de Morgan y Garrison, que acompañaba a Walker, reclamó el vapor en nombre de sus comitentes; pero Paulding rehusó fallar la solicitud.

Cuando Walker se rindió, unos cuarenta hombres tomaron para el *Chaparral*, con intención de ascender el Río y juntarse con Anderson. Al día siguiente los marinos batieron la maleza y por la noche ya habían capturado a treinta y dos de los fugitivos. El resto logró conseguir un bote y remontar el Río.

En la noche siguiente al rendimiento, los habitantes de San Juan del Norte saquearon el campo de los filibusteros a sus anchas, y enterraron, para después, lo que no se pudieron llevar esa misma noche. Lo que dejaron fue embarcado en el *Wabash* para ser entregado a las autoridades de los Estados Unidos. Muchos de los hombres de Walker, furiosos por el rendimiento, destruyeron sus armas.

Los oficiales y gente de tropa, con excepción de Walker y John Tabor, fueron embarcados a bordo del *Saratoga*, y el 12 de diciembre, es decir, antes de un mes de su salida de Mobile, iban de vuelta, camino de los Estados Unidos. Walker no fue despachado en el *Saratoga* debido a que no se veían bien él y el Comandante Chatard. El *Saratoga* se dirigió a Norfol, y el *Wabash* a Colón, su estación naval.

Walker dio su palabra a Paulding de regresar a los Estados Unidos en un barco de pasajeros y, a su llegada a Nueva York, de entregarse al Jefe de la Policía. Su conducta a bordo del *Wabash* fue la antítesis de su actitud para con los oficiales de la *St. Mary's* después de su entrega a Davis. En este barco se portó áspero, insolente, altivo, mientras que ahora se mostraba afable

¹ Meade, *Life of Hiram Paulding*, 183 ff.

y condescendiente. Como arribó a Colón cinco días antes de la fecha de salida de su vapor para Nueva York, Paulding trató de persuadirlo a que permaneciera en su barco, donde lo pasaría mejor que en tierra, pero él rehusó permanecer a bordo aún para otro tiempo después que el barco echó anclas, y tomó un cuarto en un hotel cualquiera de los de la ciudad. Allí permaneció lo más del tiempo encerrado, dedicándose a escribir, si bien dando de vez en cuando un paseo por las tiendas para obreros de la Compañía del Ferrocarril.

Cuando el *Wabash* salió de San Juan del Norte, Anderson estaba aún Río arriba. El *Fulton* fue enviado a la Boca del Colorado y el *Susquehanna*, que acababa de llegar, quedó vigilando la desembocadura del San Juan para evitar que escaparan Anderson y sus hombres, lo mismo que el desembarco de refuerzos a Walker que podían estar en camino procedentes de los Estados Unidos. Cuando supo Anderson la captura de Walker, enclavó los cañones, destruyó las casas, puso a su gente a bordo del vapor *Ogden* y abandonó El Castillo. El 20 de diciembre escribió al Capitán Sands, Comandante del *Susquehanna*, diciéndole que deseaba disolver a su gente, y preguntando si les sería permitido entrar a San Juan del Norte. “La mayor parte, decía, quiere regresar a los Estados Unidos”. Sands contestó que él enviaría a los Estados Unidos a todos aquellos que se rindieran a él a bordo de su barco.¹ El 24 Sands con el vapor que Paulding había quitado recientemente, hizo remolcar los botes de su gente, y capturó el resto de los filibusteros a bordo del *Ogden*. Anderson se rindió protestando. Su Compañía en número de cuarenta y cinco, fue llevada en el *Fulton* a Colón y allí transbordada al *Wabash*. Paulding los desembarcó en Key West, y con esto la tercera expedición filibustera de Walker pasó a la historia”.²

¹ MS. Archives Navy Department, Home Squadron.

² *Ibid*, 71, 74-6; Senate Ex. Doc. 63,35 Cong., I Sess. En realidad esta expedición fue la segunda de Walker a Nicaragua, pero la tercera de sus aventuras filibusteras. La primera fue en Sonora, Méjico.

